



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 8 de noviembre de 2022

Sesión 24 Anexo I-2

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 8 de noviembre de 2022	Sesión 24 Anexo I-2

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. (Segunda parte Anexos)	4
Moción suspensiva del diputado Salvador Caro Cabrera, de MC.	134
<i>Reservas aceptadas:</i>	
Del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.	151
Del diputado Irma Juan Carlos, de Morena	153
De la diputada Flora Tania Cruz Santos, de Morena	155
De la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena	157

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		138,878,403,400
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	15,994,401,896
	Cámara de Senadores	4,728,651,347
	Cámara de Diputados	8,572,194,974
	Auditoría Superior de la Federación	2,693,555,575
03	Poder Judicial	78,544,491,126
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,630,534,430
	Consejo de la Judicatura Federal	69,933,886,433
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,980,070,263
22	Instituto Nacional Electoral	20,221,367,571
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798,324,772
41	Comisión Federal de Competencia Económica	656,419,601
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,662,023,679
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,047,186,948
49	Fiscalía General de la República	18,954,187,807
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		9,875,408,830
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	9,875,408,830
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		3,153,190,149
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,153,190,149
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,854,765,814,213
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	875,520,230
04	Gobernación	7,868,628,691
05	Relaciones Exteriores	9,534,373,846
06	Hacienda y Crédito Público	25,202,085,876
07	Defensa Nacional	111,911,638,277
08	Agricultura y Desarrollo Rural	70,527,933,647
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232
10	Economía	3,778,113,707
11	Educación Pública 4/ 5/	402,276,748,788
12	Salud 1/	209,616,460,086
13	Marina	41,878,142,593
14	Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287
18	Energía	49,401,949,404
20	Bienestar	414,632,268,616
21	Turismo	145,565,092,661
27	Función Pública	1,533,457,177
31	Tribunales Agrarios	897,825,576
36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	154,970,460
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408
45	Comisión Reguladora de Energía	269,291,646
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	233,949,815
47	Entidades no Sectorizadas	16,576,465,465
48	Cultura	15,925,050,769
C: RAMOS GENERALES		4,582,325,306,523
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	1,236,422,206,888
23	Provisiones Salariales y Económicas	161,324,744,980
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782,670,302
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	924,331,682,390
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	840,943,348,930
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900

D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,604,743,189,121
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	439,044,390,046
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,165,698,799,075
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,302,106,416,219
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	678,406,767,255
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	439,772,444,138
Gasto No Programable		
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	183,927,204,826
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	148,086,036,895
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	35,841,167,931
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		1,166,199,928,455
GASTO NETO TOTAL		8,299,647,800,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social, no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye recursos que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido en la Guardería ABC.

4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

5/ Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial.

ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos)

Gasto Corriente Estructural	3,219,839,488.891
-----------------------------	-------------------

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos) */

Previsiones para Gastos Obligatorios	5,356,299.8
Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	6,689,643.6

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	0.0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

ANEXO 5. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

	MONTO
Dependencias y Entidades (Recursos Fiscales)	101,648.07
Entidades de Control Directo	21,797.48
Empresas Productivas del Estado	338,857.70
Poder Judicial	2,866.70
Instituto Nacional Electoral	806.90
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	81.37
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	79.07

ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Con base en la fracción VI del artículo 30. del Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, asciende a la cantidad de \$51,844.9 millones de pesos, de los cuales para el periodo 2023 se tiene estimado destinar un monto de \$12,538.4 millones de pesos.

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN ^{1/}	MONTO DE INVERSIÓN 2023 ^{2/}	PAGO ANUAL ESTIMADO 2023 ^{3/}
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		42,505.5	0.0	12,538.4
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		4,425.2	0.0	1,185.3
Construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla.	Veracruz	4,425.2	0.0	1,185.3
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		25,291.5	0.0	7,448.3
Libramiento de la Carretera La Galaza-Amatliones	Puebla	1,218.4	0.0	135.7
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí)	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	2,196.0	0.0	695.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Tabasco y Veracruz	2,496.3	0.0	671.3
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	1,900.4	0.0	654.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	2,414.1	0.0	569.8
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Saltillo - Monterrey - Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila y Nuevo León	2,597.0	0.0	786.2
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Texcoco - Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	1,633.7	0.0	635.7
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Amíaga-Tapachula) para el periodo 2018-2028.	Chiapas	4,313.8	0.0	1,341.6
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche - Merida) para el periodo 2018-2028.	Campeche y Yucatán	2,094.6	0.0	590.5

Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de La Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí - Matehuala) para el periodo 2018-2028.	San Luis Potosí	2,098.5	0.0	753.6
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico - Ciudad Victoria) para el periodo 2018-2028.	Tamaulipas	2,328.9	0.0	614.9
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		4,357.3	0.0	1,215.2
Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Bandejas, Nayarit	Nayarit	2,071.2	0.0	568.2
Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 Camas en la localidad de Tapachula, en el Estado de Chiapas	Chiapas	2,286.1	0.0	647.0
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		8,231.4	0.0	2,689.6
Construcción de una nueva clínica hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	1,167.2	0.0	295.5
Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurno Urgell en Villahermosa, Tabasco	Tabasco	1,724.3	0.0	469.0
Sustitución del actual Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	1,858.6	0.0	697.6
Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	3,481.2	0.0	1,227.5
TOTAL		42,505.5	0.0	12,538.4

Cifras con IVA a pesos de 2023.

Montos de inversión contratados.

El monto de Inversión de los contratos de Asociación Público Privada se estableció en términos nominales.

Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

1/ Monto total estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura.

2/ Inversión estimada prevista por el sector privado para el 2023.

3/ Pagos anuales estimados por el Sector Público.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las dependencias de la Administración Pública Federal.

ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)

6.A. Monto autorizado para nuevos proyectos

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	984,266,517	0	984,266,517

6.B. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	595,853,409,698	311,199,986,371	907,053,396,069

6.C. Monto autorizado para proyectos aprobados para ejercicios fiscales anteriores y para nuevos proyectos

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	596,837,676,215	311,199,986,371	908,037,662,586

6.D. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	577,708,355,222	486,701,783,518	192,377,524,496

6.E. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	263,807,802,110	181,644,764,488	114,022,248,725

6.F. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	11,744,235,910	6,782,667,335	18,526,903,245

Nota: Para estos anexos los totales pueden no sumar respecto al total debido al redondeo.

ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la República	19,842,424	0	2,751,188	22,593,612
04	Gobernación	135,910,004	43,395,079	26,538,409	205,843,491
05	Relaciones Exteriores	45,390,252	0	10,147,404	55,537,655
06	Hacienda y Crédito Público	570,555,665	0	111,988,789	682,544,454
07	Defensa Nacional	2,106,444,463	1,912,536,338	715,880,760	4,734,861,561
08	Agricultura y Desarrollo Rural	271,523,064	0	66,386,880	337,909,944
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	265,922,888	0	76,489,820	342,412,708
10	Economía	78,204,444	0	23,824,266	102,028,709
11	Educación Pública	3,761,700,068	181,456,951	2,518,699,181	6,461,856,199
12	Salud	1,303,440,571	1,290,609,943	204,110,680	2,798,161,193
13	Marina	748,663,950	450,000,000	347,318,544	1,545,982,494
14	Trabajo y Previsión Social	66,779,945	0	19,360,727	86,140,672
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	64,597,133	0	19,794,971	84,392,104
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	232,959,281	0	97,809,081	330,768,362
18	Energía	54,378,743	0	3,363,333	57,742,076
20	Bienestar	59,998,270	0	20,816,184	80,814,454
21	Turismo	25,528,317	0	7,726,226	33,254,542
27	Función Pública	54,522,528	0	5,328,783	59,851,311
31	Tribunales Agrarios	21,857,328	0	5,608,623	27,465,952
36	Seguridad y Protección Ciudadana	931,201,670	0	214,897,449	1,146,099,119
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,955,667	0	296,319	5,251,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	203,698,600	0	90,740,784	294,439,384
45	Comisión Reguladora de Energía	5,996,889	0	345,444	6,342,332
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	6,136,316	0	193,200	6,329,516
47	Entidades no Sectorizadas	78,085,836	0	17,923,044	96,008,881
48	Cultura	200,563,074	0	15,214,799	215,777,873
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas */	19,490,529,113	1,000,000,000	4,369,671,843	24,860,200,956

*/ Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	840,943,348,930
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	183,927,204,826
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	54,216,500,000
Total	1,079,087,054,656

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,980
15,000	30,000	285	2,200
30,000	50,000	305	2,420
50,000	100,000	325	2,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,760
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180
1,000,000	1,250,000	656	8,400
1,250,000	1,500,000	715	9,600
1,500,000	-	770	10,810

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	435	195	3,290	2,500
15,000	30,000	490	245	3,710	2,690
30,000	50,000	550	290	4,120	3,230
50,000	100,000	625	335	4,680	3,760
100,000	150,000	815	390	6,060	4,480
150,000	250,000	965	435	7,320	5,370
250,000	350,000	1,075	530	8,160	5,910
350,000	450,000	1,180	580	9,000	6,430
450,000	600,000	1,290	675	9,840	7,700
600,000	750,000	1,450	775	11,100	8,790
750,000	1,000,000	1,615	875	12,350	9,850
1,000,000	1,250,000	1,885	975	14,500	11,100
1,250,000	1,500,000	2,155	1,100	16,500	12,450
1,500,000	2,700,000	2,425	1,230	18,700	13,950
2,700,000	-	2,720	1,380	20,200	15,630

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

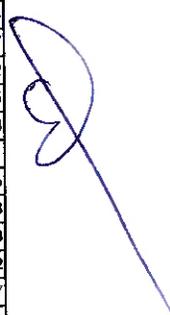
Ramo	Denominación	Monto
Total		141,809,212,483
04 Gobernación		15,918,681
	Conducción de la política interior	13,719,029
	Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652
08 Agricultura y Desarrollo Rural		10,291,802,597
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	299,059,237
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,305,576,274
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	937,155,847
	Producción para el Bienestar	7,329,556,166
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	420,455,074
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		2,824,289,143
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	432,000,000
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,320,289,143
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	72,000,000
11 Educación Pública		17,471,805,156
	Educación para Adultos (INEA)	98,554,418
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,112,479,896
	Normar los servicios educativos	116,244,382
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,778,195,132
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,712,713
	La Escuela es Nuestra	1,271,484,406
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,116,241,115
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	3,755,433,121
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	221,459,973
12 Salud		9,231,561,522
	Rectoría en Salud	9,800,000
	Prevención y control de enfermedades	45,464,726
	Salud materna, sexual y reproductiva	18,314,627
	Fortalecimiento a la atención médica	312,224,933
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	8,845,757,236
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		766,006,404
	Procuración de justicia agraria	260,542,459
	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	34,080,930
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	354,369,018
	Programa Nacional de Reconstrucción	117,013,997
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		4,547,664,945
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,937,134,334
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,623,211,123
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	306,204
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	44,354,014
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	402,383,524
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	221,883,181
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	318,392,565
19 Aportaciones a Seguridad Social		7,195,312,480
	Programa IMSS-BIENESTAR	7,195,312,480
20 Bienestar		71,611,221,452
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	515,973,385
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	39,529,195,855
	Sembrando Vida	31,566,052,213
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		13,624,613,742
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	9,964,392,078
	FAM Asistencia Social	3,660,221,664
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		17,900,418
	Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.	17,900,418
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		36,000,000
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	36,000,000
47 Entidades no Sectorizadas		4,110,419,656
	Actividades de apoyo Administrativo	178,256,286

Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,458,364
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,034,833,115
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,831,417,357
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,053,454,534
48 Cultura	64,696,287
Educación y cultura indígena	64,696,287



ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Monto
	Total	404,149.0
Competitividad		49,130.6
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
	Agricultura y Desarrollo Rural	
	Fertilizantes	16,684.1
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,957.2
	Producción para el Bienestar	15,506.9
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,638.3
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1
		2,043.2
Medio Ambiente		2,043.2
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	
	Agricultura y Desarrollo Rural	50.4
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	50.4
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,012.7
	Forestal	1,557.2
	Protección al medio ambiente en el medio rural	455.5
	Desarrollo Regional Sustentable	147.8
	PROFEPA	231.1
	Vida Silvestre	76.6
		60,323.3
Educativa		60,323.3
	Programa de Educación e Investigación	60,323.3
	Agricultura y Desarrollo Rural	6,961.2
	Colegio de Postgraduados	1,607.7
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	109.1
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,416.0
	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	485.9
	Universidad Autónoma Chapingo	3,342.5
	Educación Pública	53,362.2
	Desarrollo de Capacidades Educación	17,762.1
	Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	22,000.9
	Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	12,406.4
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,192.6
		129,927.7
Social		122,763.9
	Programa de atención a la pobreza en el medio rural	
	Relaciones Exteriores	75.0
	Atención a migrantes	75.0
	Bienestar	118,578.5
	Atención a la población agraria	118,578.5
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	81,441.9
	Sembrando Vida	37,136.5
	Entidades no Sectorizadas	4,110.4
	Atención a la población indígena y afroamericana (INPI)	4,110.4
	Programa de Derecho a la Alimentación	3,711.7
	Agricultura y Desarrollo Rural	3,711.7
	Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,352.4
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,359.4
	Programa de apoyo a la adquisición de leche	3,452.0
	Agricultura y Desarrollo Rural	3,452.0
	Adquisición de leche nacional	3,452.0
Infraestructura		89,619.9
	Programa de infraestructura en el medio rural	89,619.9
	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	5,774.3
	Infraestructura	5,774.3
	Mantenimiento de Caminos Rurales	5,774.3
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,573.6
	IMTA	220.8
	Infraestructura Hidroagrícola	1,159.4
	Programas Hidráulicos	3,193.4
	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	79,272.0



Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		79,272.0
Salud		62,931.9
Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural		62,931.9
Salud		41,996.5
Salud en población rural		41,996.5
Desarrollo de Capacidades Salud		568.6
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)		41,427.9
Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral		41,427.9
Aportaciones a Seguridad Social		20,935.4
IMSS-BIENESTAR		20,628.2
Seguridad Social Cañeros		307.2
Agraria		127.3
Programa para la atención de aspectos agrarios		127.3
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		127.3
Atención de aspectos agrarios		127.3
Archivo General Agrario		127.3
Administrativa		10,025.1
Gasto Administrativo		10,025.1
Agricultura y Desarrollo Rural		7,221.9
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar		17.2
CONAPESCA		633.7
CONAZA		64.1
Dependencia SADER		4,340.7
FIRCO		280.4
INCA RURAL		34.9
SENASICA		1,698.0
SIAP		96.4
SNICS		56.4
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,905.4
Dependencia SEDATU		1,905.4
Tribunales Agrarios		897.8
Tribunales Agrarios		897.8

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Entidad	Salud e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	23.5
Baja California	31.6
Baja California Sur	30.8
Campeche	55.2
Coahuila	51.5
Colima	27.6
Chiapas	110.8
Chihuahua	76.2
Ciudad de México	3.9
Durango	58.2
Guanajuato	69.0
Guerrero	68.7
Hidalgo	53.4
Jalisco	110.1
Estado de México	47.7
Michoacán	121.3
Morelos	36.2
Nayarit	66.2
Nuevo León	50.8
Oaxaca	50.0
Puebla	69.3
Querétaro	27.5
Quintana Roo	28.9
San Luis Potosí	58.2
Sinaloa	227.5
Sonora	94.1
Tabasco	58.9
Tamaulipas	85.0
Tlaxcala	14.1
Veracruz	109.1
Yucatán	50.6
Zacatecas	45.6
Total	2,011.6

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo Unidad Responsable		Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO
Total		108,487,576,062	20,258,723,936	128,746,300,018
05	Relaciones Exteriores	5,300,000	0	5,300,000
K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5,300,000		5,300,000
06	Agricultura y Desarrollo Rural	5,641,032,442	312,391,000	5,953,423,442
A11	Universidad Autónoma Chapingo	2,793,335,584	3,600,000	2,796,935,584
D00	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	364,326		364,326
IZC	Colegio de Postgraduados	1,520,081,202	24,291,000	1,544,372,202
JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,327,251,330	284,500,000	1,611,751,330
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	215,428,763	500,000	215,928,763
A00	Instituto Mexicano del Transporte	146,436,321		146,436,321
JZN	Agencia Espacial Mexicana	68,992,442	500,000	69,492,442
10	Economía	392,291,860	1,314,528,511	1,706,820,371
K2H	Centro Nacional de Metrología	165,759,992	105,748,174	271,508,166
K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		236,525,984	236,525,984
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor		5,648,785	5,648,785
LAU	Servicio Geológico Mexicano	226,531,868	966,605,568	1,193,137,436
11	Educación Pública	48,070,914,886	1,823,635,265	49,894,550,151
S11	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	9,322,417,657		9,322,417,657
S14	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	712,990,632		712,990,632
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	1,579,227		1,579,227
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	1,262,424		1,262,424
A00	Universidad Pedagógica Nacional	118,170,415		118,170,415
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	4,098,785,614	79,928,953	4,178,714,567
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	17,172,699,416	931,528,380	18,104,227,796
B00	Instituto Politécnico Nacional	5,018,938,843		5,018,938,843
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	31,261,549		31,261,549
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	161,842,370	149,536	161,991,906
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,735,882,153	566,231,241	3,302,113,394
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	98,758,934	94,277,723	193,036,657
L8K	El Colegio de México, A.C.	672,678,120	145,229,506	817,907,626
M00	Tecnológico Nacional de México	6,837,281,893		6,837,281,893
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,086,365,639	6,289,926	1,092,655,565
12	Salud	10,281,641,056	311,234,318	10,592,875,374
100	Secretaría	30,941,766		30,941,766
610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	6,261,493,714		6,261,493,714
M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	6,857,036		6,857,036
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	119,360,528	12,066,120	131,426,648
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	28,819,686	390,190	29,209,876
N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	388,912		388,912
NAW	Hospital Juárez de México	272,244,204	250,000	272,494,204
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Geo González"	115,617,360		115,617,360
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	273,057,380	5,548,063	278,605,443
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	244,914,640	4,000,000	248,914,640
NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	12,838,125	311,790	13,149,915
NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	7,714,248	313,000	8,027,248
NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	145,741,314	5,300,000	151,041,314
NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario	1,623,395	1,833,607	3,457,002
NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	8,585,803	1,727,024	10,312,827
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	136,230,920		136,230,920
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	202,311,293	30,779,635	233,090,928
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	252,630,084	23,015,535	275,645,619
NCE	Instituto Nacional de Geriátrica	68,910,238	8,000,000	76,910,238
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	416,415,041	54,266,810	470,681,851
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	212,520,533	29,650,000	242,170,533

NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	125,182,326	12,305,205	137,487,531
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	306,450,149	3,705,000	310,155,149
NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	250,359,447	7,058,660	257,418,107
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	176,914,755	27,815,817	204,730,572
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	530,479,293	59,606,021	590,085,314
NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.		23,291,841	23,291,841
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	73,038,866		73,038,866
13	Marina	14,700,000	0	14,700,000
122	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	14,700,000		14,700,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	406,673,632	200,000,000	606,673,632
RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	220,751,899	200,000,000	420,751,899
RJJ	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	185,921,733		185,921,733
18	Energía	8,182,861,073	8,947,200,272	17,130,061,345
211	Dirección General de Energías Limpias	273,016,786		273,016,786
300	Subsecretaría de Electricidad	7,000,000,000		7,000,000,000
T0K	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	308,682,392	708,979,878	1,017,662,270
T0O	Instituto Mexicano del Petróleo		7,892,605,112	7,892,605,112
T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	601,161,895	345,615,282	946,777,177
21	Turismo	17,668,118	0	17,668,118
416	Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística	17,668,118		17,668,118
23	Provisiones Salariales y Económicas	3,170,300,000	0	3,170,300,000
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	3,170,300,000		3,170,300,000
36	Seguridad y Protección Ciudadana	75,339,895	0	75,339,895
E00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	75,339,895		75,339,895
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	3,982,093,114	35,637,178,522
90A	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	68,550,716.00	8,118,939	76,669,655
90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	211,092,957	22,466,126	233,559,083
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	214,806,003	25,227,586	240,033,589
90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competiti	212,747,424	66,792,699	279,540,123
90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	218,317,934	53,627,750	271,945,684
90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C	128,646,250	28,996,504	157,642,754
90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	431,124,753	45,980,690	477,105,443
90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	535,185,657	22,633,594	557,819,251
90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	308,465,724	46,479,358	354,945,082
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	207,187,879	7,054,791	214,242,670
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	216,858,423	35,273,794	252,132,217
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	351,350,910	6,226,926	357,577,836
90X	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24,602,585,953	2,000,000	24,604,585,953
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	312,995,536	212,215,760	525,211,296
91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.		1,149,335,738	1,149,335,738
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	358,503,281	38,982,012	397,485,293
91E	El Colegio de la Frontera Sur	408,656,429	40,797,986	449,454,415
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	166,788,224	2,710,494	169,498,718
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	131,954,476	12,000,000	143,954,476
91M	INFOTEC Centro de Investigación e innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación		1,183,608,926	1,183,608,926
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	95,092,591	252,596,711	347,689,302
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	315,302,544	64,444,142	379,746,686
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	209,954,212	4,536,795	214,491,007
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	398,467,813	36,082,800	434,550,613
91W	Instituto Polosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	159,111,631	103,904,285	263,015,916
92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	346,965,700	373,215,316	720,181,016
92W	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	619,052,201	85,599,937	704,652,138
92Y	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	425,320,187	51,183,455	476,503,642
48	Cultura	149,042,031	0	149,042,031
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	149,042,031		149,042,031
49	Fiscaía General de la República	126,844,006	45,000,000	171,844,006
SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	126,844,006	45,000,000	171,844,006
	Instituto Mexicano del Seguro Social	0	945,707,700	945,707,700
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social		945,707,700	945,707,700

	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	82,452,912	50,065,731	132,518,643
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	82,452,912	50,065,731	132,518,643
	Comisión Federal de Electricidad	0	2,326,368,025	2,326,368,025
TVV	CFE Consolidado		2,326,368,025	2,326,368,025

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		348,362,409,335
01 Poder Legislativo		6,000,000
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	6,000,000
	H. Cámara de Senadores	6,000,000
04 Gobernación		1,138,657,952
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	342,171,103
	Planeación demográfica del país	3,000,000
	Protección y defensa de los derechos humanos	1,532,783
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	463,315,814
05 Relaciones Exteriores		17,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000
	Actividades de apoyo Administrativo	4,000,000
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		4,000,000
	Actividades de apoyo Administrativo	4,000,000
07 Defensa Nacional		140,925,546
	Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN	140,925,546
08 Agricultura y Desarrollo Rural		14,813,503,356
	Adquisición de Leche nacional	552,324,996
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	802,022,500
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,458,481,603
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	3,348,010,067
	Fertilizantes	4,065,751,105
	Producción para el Bienestar	4,206,131,439
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	380,781,646
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		14,452,276
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	14,452,276
10 Economía		209,243
	Actividades de apoyo Administrativo	209,243
11 Educación Pública		90,775,455,574
	Servicios de Educación Media Superior	3,808,376,242
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	14,068,668,871
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,001,026,850
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	891,733
	Actividades de apoyo Administrativo	1,052,864
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	27,817,979,470
	Programa de Becas Elisa Acuña	881,059,798
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	17,741,944
	Programa de Cultura Física y Deporte	844,494,386
	Programa Nacional de Inglés	695,139,618
	La Escuela es Nuestra	12,985,372,656
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,581,205,574
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	18,777,165,606
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	295,279,963
12 Salud		5,370,220,264
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	22,553,108
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	183,316,039
	Atención a la Salud	1,295,646,058
	Prevención y atención contra las adicciones	56,802,214
	Programa de vacunación	834,000,000
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	432,414,417
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,115,941,499
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	429,546,929
13 Marina		6,860,000
	Sistema Educativo naval y programa de becas	6,860,000
14 Trabajo y Previsión Social		11,211,181,961

	Procuración de justicia laboral	40,000,000
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	27,407,834
	Jóvenes Construyendo el Futuro	11,143,774,127
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		8,752,858,536
	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	12,427,541
	Programa de Vivienda Social	2,096,996,752
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	6,350,699,250
	Programa Nacional de Reconstrucción	292,534,993
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		137,961,760
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	359,890
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	73,923,357
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	63,678,513
18 Energía		5,180,156
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760
	Actividades de apoyo Administrativo	4,930,396
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000
19 Aportaciones a Seguridad Social		278,000
	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	278,000
20 Bienestar		208,024,225,863
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,692,368,842
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	193,424,572,808
	Sembrando Vida	11,883,690,245
21 Turismo		5,500,000
	Planeación y conducción de la política de turismo	5,500,000
22 Instituto Nacional Electoral		54,093,335
	Gestión Administrativa	1,048,600
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	28,929,664
	Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	2,000,014
	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	9,485,592
	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	9,241,982
	Vinculación con la sociedad	733,542
	Tecnologías de información y comunicaciones	2,653,941
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		38,343,575
	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	33,253,355
	Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	5,090,220
36 Seguridad y Protección Ciudadana		3,854,560
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3,854,560
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		6,511,183,751
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	6,511,183,751
40 Información Nacional Estadística y Geográfica		55,193,293
	Producción y difusión de información estadística y geográfica	55,193,293
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones		9,105,947
	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2,570,000
	Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	120,000
	Actividades de apoyo Administrativo	6,415,947
45 Comisión Reguladora de Energía		285,000
	Regulación y permisos de electricidad	92,500
	Regulación y permisos de Hidrocarburos	92,500
	Actividades de apoyo Administrativo	100,000
47 Entidades no Sectorizadas		1,158,080,973
	Atención a Víctimas	47,950,338
	Actividades de apoyo administrativo	13,832,663
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	8,850,561
	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	503,730,588
	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	400,274,999
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	183,441,824

48 Cultura		31,937,153
	Desarrollo Cultural	27,972,617
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	3,964,536
49 Fiscalía General de la República		75,861,261
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	67,407,715
	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	500,589
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	2,000,000
	Promover la formación profesional y capacitación del capital humano	1,300,000
	Actividades de apoyo Administrativo	4,652,957
18 Energía 1/		125,000
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	125,000
Instituto Mexicano del Seguro Social 1/		25,283,369,667
	Prevención y Control de Enfermedades	2,379,737,819
	Servicios de guardería	14,638,599,366
	Atención a la Salud	8,265,032,482
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/		3,462,551,957
	Equidad de Género	1,501,109
	Prevención y control de enfermedades	3,461,050,848
Petróleos Mexicanos 1/		12,700,000
	Actividades de apoyo Administrativo	12,700,000
Comisión Federal de Electricidad 1/		5,443,186
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	2,684,850
	Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	283,475
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléc	1,200,000
	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	520,000
	Prestación de servicios corporativos	519,861
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	85,000
	Actividades de apoyo Administrativo	90,000
	Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad	60,000

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		490,488,382,627
04 Gobernación		449,582,926
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	150,944,674
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	318,638,252
05 Relaciones Exteriores		129,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,000,000
11 Educación Pública		44,454,972,489
	Atención de Plantales Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	7,510,866,242
	Educación para Adultos (INEA)	312,088,990
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	725,690,403
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,232,482,229
	La Escuela es Nuestra	25,700,216,716
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,984,425,094
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,039,046
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	959,659,881
12 Salud		12,900,657,965
	Asistencia social y protección del paciente	558,206,119
	Atención a la Salud	8,736,085,710
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	111,024,977
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	131,697,566
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	493,113,788
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	28,231,259
	Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778
	Salud materna, sexual y reproductiva	978,877,315
	Servicios de asistencia social integral	1,585,643,453
14 Trabajo y Previsión Social		14,514,314,199
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	27,407,834
	Jóvenes Construyendo el Futuro	14,486,906,365
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,818,597,487
	Programa de Vivienda Social	1,233,527,501
	Programa Nacional de Reconstrucción	585,069,986
19 Aportaciones a Seguridad Social		17,018,847,189
	Programa IMSS-BIENESTAR	17,018,847,189
20 Bienestar		394,967,910,148
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	33,018,714
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	329,161,115,130
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	25,514,708,767
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,780,163,478
	Sembrando Vida	37,136,532,015
	Servicios a grupos con necesidades especiales	318,778,076
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		39,045,368
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	23,727,177
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	15,318,191
47 Entidades no Sectorizadas		4,110,419,656
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,458,364
	Actividades de apoyo administrativo	178,256,286
	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,034,833,115
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,053,454,534
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,831,417,357
48 Cultura		64,696,287
	Educación y cultura indígena	64,696,287
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		338,914
	Atención a Personas con Discapacidad	338,914

ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		10,288,251,108
04 Gobernación		973,764
12 Salud		6,776,998
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		2,015,438
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2,015,438
18 Energía		356,012,681
	Secretaría de Energía	273,016,784
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	82,595,895
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	400,000
		359,643,129
Petróleos Mexicanos		45,315,769
	Pemex Exploración y Producción	45,315,769
	Pemex Transformación Industrial	314,327,360
		9,562,829,099
Comisión Federal de Electricidad		9,562,829,099
	CFE Consolidado*	9,562,829,099

* Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		187,968,487,439
08 Agricultura y Desarrollo Rural		2,002,670,308
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	7,566,842
	Generación de Proyectos de Investigación	993,040
	Actividades de apoyo administrativo	7,354,975
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	10,267,609
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	394,214,449
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	940,955,873
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	97,723,562
	Producción para el Bienestar	539,999,994
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	3,593,764
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		105,000,000
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	105,000,000
10 Economía		7,315,280
	Estudios de preinversión I/	7,315,280
11 Educación Pública		3,286,151,485
	Servicios de Educación Media Superior	1,535,250,562
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	278,157,169
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,448,571,591
	Programa de Becas Elisa Acuña	2,965,387
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	21,206,776
12 Salud		377,097,689
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	13,243,124
	Vigilancia epidemiológica	363,854,565
13 Marino		13,005,275
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	13,005,275
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		676,187,508
	Programa de Vivienda Social	41,117,583
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	635,069,925
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		7,000,717,956
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,294,319
	Investigación científica y tecnológica	204,197,496
	Protección Forestal	1,416,184,853
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	169,960,631
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	65,700,328
	Regulación Ambiental	79,833,666
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	60,073,263
	Gestión integral y sustentable del agua	1,238,300,000
	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	64,632,281
	Actividades de apoyo administrativo	12,613,851
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	3,747,359
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	143,654,540
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	147,846,714
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	710,160,524
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,706,793,700
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	861,967,125
	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	110,757,305
18 Energía		408,856,112
	Actividades de apoyo administrativo	7,113,183
	Conducción de la política energética	51,994,513
	Coordinación de la política energética en electricidad	4,391,726
	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	8,017,530
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	64,322,374
	Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	273,016,786
20 Bienestar		34,264,979,602
	Sembrando Vida	34,264,979,602
21 Turismo		98,874,713,632
	Servicios Turísticos en APIs concesionadas I/	43,578,353
	Escalas náuticas en Mar de Cortés y otras unidades de negocios I/	211,259,910

Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	700,000
Mantenimiento de infraestructura	70,000,000
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	98,549,175,369
23 Provisiones Salariales y Económicas	17,374,635,852
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647
36 Seguridad y Protección Ciudadana	154,033,466
Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	154,033,466
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	284,147,634
Investigación científica, desarrollo e innovación	142,650,990
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	141,496,644
47 Entidades no Sectorizadas	32,674,622
Operación y conservación de infraestructura ferroviaria 1/	759,569
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	31,915,053
Petróleos Mexicanos 1/	1,583,651,725
Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	1,150,000
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,557,136,725
Mantenimiento de infraestructura	25,365,000
Comisión Federal de Electricidad 1/	21,522,649,293
Servicio de transporte de gas natural	20,786,919,389
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	1,867,000
Proyectos de infraestructura económica de electricidad	404,509,581
Mantenimiento de infraestructura	329,353,323

1/_ Recursos Propios.

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		515,946,391,751
07 Defensa Nacional		2,397,545,337
	Sistema educativo militar	2,397,545,337
08 Agricultura y Desarrollo Rural		2,597,350,902
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,485,862,068
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	585,722,404
	Producción para el Bienestar	525,766,430
11 Educación Pública		298,283,192,060
	Educación Básica	25,805,318,761
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,011,520,696
	Producción y transmisión de materiales educativos	386,241,407
	Educación para Adultos (INEA)	377,791,935
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,449,919,585
	Normar los servicios educativos	26,216,188
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	12,222,743,915
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	26,612,916
	La Escuela es Nuestra	7,304,272,119
	Educación Media Superior	127,811,212,732
	Servicios de Educación Media Superior	53,496,755,351
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,841,651
	Normalización y certificación en competencias laborales	2,378,279,615
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	43,020,459
	Educación Física de Excelencia	174,856,770
	Programa de Becas Elisa Acuña	122,217,953
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	22,623,524
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427,701,276
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	35,047,504,247
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	66,907,999
	Educación Superior	143,155,673,297
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751,027,637
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,177,972,244
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,623,773,025
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	144,707,483
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,876,654,191
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,488,049,475
	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	761,670,482
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	68,844,575,923
	Apoyos a centros y organizaciones de educación ^{1,2,3}	487,242,838
	Posgrado	1,510,987,270
	Programa de Becas Elisa Acuña	147,301,215
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,363,686,055
12 Salud		1,272,153,520
	Prevención y atención contra las adicciones	902,007,588
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	370,145,932
13 Marina		639,541,505
	Sistema Educativo naval y programa de becas	639,541,505
14 Trabajo y Previsión Social		22,287,548,254
	Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287,548,254
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		267,941
	Planeación, Seguimiento y Evaluación, de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	267,941
19 Aportaciones a Seguridad Social		6,606,535,155
	Seguro de Enfermedad y Maternidad ^{3,4}	6,606,535,155
20 Bienestar		122,023,000
	Instituto Mexicano de la Juventud	122,023,000
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,287,533,159
	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,287,533,159
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		120,491,982,351
	Educación Básica	113,651,997,856

Handwritten signature or mark.

FAM Infraestructura Educativa Básica	3,653,670,881
FAETA Educación de Adultos	396,880,392
FONE Servicios Personales	99,843,081,294
FONE Otros de Gasto Corriente	2,708,010,920
FONE Gasto de Operación	4,100,218,994
FONE Fondo de Compensación	2,950,135,375
Educación Media Superior	730,741,793
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	92,185,504
FAETA Educación Tecnológica	638,556,289
Educación Superior	6,109,242,702
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,109,242,702
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	44,083,133
Investigación científica, desarrollo e innovación	44,083,133
47 Entidades no Sectorizadas ^{4./}	246,592,012
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	246,592,012
48 Cultura	13,338,748
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	13,338,748
Instituto Mexicano del Seguro Social	46,874,682,783
Prevención y control de enfermedades	773,247,253
Atención a la Salud	46,101,435,530
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	12,782,021,891
Prevención y Control de Enfermedades	1,404,697,891
Atención a la Salud	11,377,324,000

1./ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2./ Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

3./ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

4./ Programa operado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		899,521,864,435
04 Gobernación		161,288,963
	Atención a refugiados en el país	5,092,014
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	73,449,570
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	40,836,787
	Registro e Identificación de Población	41,910,592
05 Relaciones Exteriores		4,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000
08 Agricultura y Desarrollo Rural		1,860,697,199
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,023,238,785
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., ¹	837,458,414
11 Educación Pública		205,347,513,254
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	9,238,437,542
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	28,503,887
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	31,921,181,530
	Educación Física de Excelencia	175,323,055
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,562,399,481
	Educación para Adultos (INEA)	180,683,099
	Expansión de la Educación Inicial	801,795,478
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	725,690,403
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,841,651
	La Escuela es Nuestra	27,052,859,701
	Normalización y certificación en competencias laborales	751,035,668
	Normalizar los servicios educativos	26,216,188
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,587,937,951
	Producción y transmisión de materiales educativos	386,241,407
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	34,922,125,472
	Programa de Becas Elisa Acuña	110,799,864
	Programa de Cultura Física y Deporte	519,645,545
	Programa de mantenimiento e Infraestructura física educativa	195,106,016
	Programa Nacional de Inglés	716,638,781
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	111,333,244
	Servicios de Educación Media Superior	53,283,213,044
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	35,047,504,247
12 Salud		44,476,064,475
	Atención a la Salud	9,965,643,417
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	24,426,758,018
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	275,350,339
	Fortalecimiento a la atención médica	263,158,449
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	276,187,547
	Prevención y atención contra las adicciones	780,809,135
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,720,020
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	195,307,929
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	6,110,938
	Programa de vacunación	5,601,725,740
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	98,744,709
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,216,682,089
	Servicios de asistencia social integral	1,367,866,143
14 Trabajo y Previsión Social		4,923,899
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	4,923,899
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,403,750,330
	Programa de Vivienda Social	1,225,303,984
	Programa Nacional de Reconstrucción	178,446,346
19 Aportaciones a Seguridad Social		7,699,364,944
	Programa IMSS-BIENESTAR	7,699,364,944
20 Bienestar		2,677,260,344
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	14,156,381
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,663,103,964
22 Instituto Nacional Electoral		7,526,797

Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	7,526,797
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	45,810,832,271
Becas para la población atendida por el sector educativo	189,880,461
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	45,620,951,810
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	510,734,334,937
FAETA Educación de Adultos	261,279,591
FAETA Educación Tecnológica	4,750,104,378
FAM Asistencia Social	10,788,518,329
FAM Infraestructura Educativa Básica	12,499,729,323
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	829,669,534
FASSA	24,932,339,686
FONE Fondo de Compensación	12,292,230,731
FONE Gasto de Operación	17,084,245,808
FONE Otros de Gasto Corriente	11,283,378,835
FONE Servicios Personales	416,012,838,724
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	8,929,263
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	8,929,263
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	6,565,373
Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	3,819,373
Regulación para el desarrollo del nuevo ecosistema digital	2,746,000
47 Entidades no Sectorizadas	1,459,927,104
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,459,927,104
48 Cultura	41,831,907
Desarrollo Cultural	16,746,348
Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	2,013,560
Servicios Cinematográficos	894,594
Servicios educativos culturales y artísticos	22,177,404
49 Fiscalía General de la República	5,479,673
Actividades de apoyo administrativo	2,829,673
Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	2,200,000
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	650,000
Instituto Mexicano del Seguro Social	54,512,244,663
Atención a la Salud	34,609,543,061
Prestaciones sociales	225,280,185
Prevención y control de enfermedades	5,038,822,051
Servicios de guardería	14,638,599,366
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23,299,129,038
Atención a la Salud	17,348,813,882
Prevención y control de enfermedades	3,323,413,486
Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	2,626,901,670

1./ Se considera un incremento en el porcentaje de participación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S. A. de C.V., respecto al presupuesto aprobado al mismo programa.

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		311,103,544,133
04 Gobernación		644,478,260
	Conducción de la política interior	34,847,249
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	73,449,570
	Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	15,991,861
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	342,171,103
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	149,585,303
	Protección y defensa de los derechos humanos	28,433,174
06 Hacienda y Crédito Público		181,267,797
	Detección y prevención de ilícitos financieros	181,267,797
07 Defensa Nacional		7,573,446,544
	Derechos humanos	69,967,033
	Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN	140,925,546
	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965,008,628
	Sistema educativo militar	2,397,545,337
11 Educación Pública		186,153,155,365
	Atención al deporte	634,163,899
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,165,748,409
	Desarrollo Cultural	4,248,282,906
	Educación Física de Excelencia	4,662,847
	Educación para Adultos (INEA)	32,851,473
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,925,311,914
	La Escuela es Nuestra	19,478,058,985
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	125,069,975
	Producción y transmisión de materiales educativos	577,466,966
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	34,922,125,472
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,847,619,837
	Programa de Cultura Física y Deporte	144,314,707
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	189,728,459
	Servicios de Educación Media Superior	49,092,807,252
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	29,222,732,469
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	9,542,209,795
12 Salud		2,589,202,179
	Prevención y atención contra las adicciones	1,536,180,743
	Prevención y control de enfermedades	35,542,181
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,017,479,255
13 Marina		6,451,720,602
	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	5,373,659,347
	Sistema Educativo naval y programa de becas	1,078,061,255
14 Trabajo y Previsión Social		23,093,451,801
	Capacitación para Incrementar la Productividad	1,000,000
	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1,000,000
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,000,000
	Jóvenes Construyendo el Futuro	23,090,451,801
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		5,715,629,325
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	5,715,629,325
20 Bienestar		14,205,665,184
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,917,119
	Actividades de apoyo administrativo	20,885,716
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,646,943,457
	Sembrando Vida	11,512,324,925
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		15,338,125,901
	FAETA Educación Tecnológica	858,778,891
	FASP	8,786,854,724
	FORTAMUN	5,692,492,286
36 Seguridad y Protección Ciudadana		47,021,503,947
	Actividades de apoyo administrativo	10,196,703,750

Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	306,565,645
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	34,525,322,208
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,992,912,344
48 Cultura	2,135,897,229
Desarrollo Cultural	1,471,141,595
Educación y cultura indígena	64,696,287
Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	600,059,347

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	16,495,367,578
Situaciones laborales supervenientes	16,495,367,578
Provisiones Económicas	17,468,902,064
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,156,826,205
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	217,809,647
Comisiones y pago a CECOBAN	94,266,212
Provisiones Salariales y Económicas	24,860,200,956
Desarrollo Regional	54,779,733
Provisión para la Amonización Contable	54,779,733
Otras Provisiones Económicas	77,720,394,649
Programa de Separación Laboral	1,095,594,649
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	76,624,800,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	24,725,100,000
TOTAL	161,324,744,980

ANEXO 21. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

	MONTO
Provisiones para servicios personales para los servicios de educación básica en la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	25,394,460,540
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México	47,388,209,762

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098
Servicios Personales	416,012,838,724
Otros de Gasto Corriente 1/	11,283,378,835
Gasto de Operación	17,084,245,808
Fondo de Compensación	12,292,230,731
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	125,564,335,251
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675
Entidades	13,623,058,462
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	113,849,845,715
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	36,168,198,264
Asistencia Social	16,637,371,201
Infraestructura Educativa	19,530,827,063
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,695,997,263
Educación Tecnológica	5,388,660,667
Educación de Adultos	3,307,336,596
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	8,786,854,724
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	62,205,746,400
TOTAL 2/ 3/	924,331,682,390

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Incluye los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con respecto a lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable con que cuenta el Fideicomiso resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

3/ Las Dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, son las responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales, con base en lo establecido en la normatividad aplicable.

ANEXO 23. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ANEXO 23.1.1. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS Y NETAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (pesos)

Grupo / Tipo de Personal	Percepción Ordinaria Bruta						Percepción Ordinaria Neta Total	
	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Total			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando ^{1/}								
G Secretario de Estado		172,383		40,543		212,926		151,958
H Subsecretario de Estado u Oficial Mayor		171,015		40,059		211,074		150,735
J Jefe de Unidad	155,968	166,912	36,099	38,087	192,067	204,999	137,825	146,358
K Director General	130,147	147,757	29,919	33,414	160,066	181,171	116,246	130,265
L Director General Adjunto	102,610	124,498	24,308	28,678	126,918	153,176	94,181	111,633
M Coordinador o Director	60,197	118,266	14,607	26,967	74,804	145,233	58,170	106,211
N Subdirector	35,448	58,829	10,179	14,303	45,627	73,132	37,686	56,980
O Jefe de Departamento	23,274	34,750	7,871	9,964	31,145	44,714	26,538	36,966
P Personal de Enlace	12,602	22,229	5,897	7,619	18,499	29,848	16,567	25,526
Personal Operativo	9,323	13,843	11,344	12,494	20,667	26,337	18,435	23,039
Personal de Categorías:								
Del Servicio Exterior Mexicano	14,217	136,813	6,144	31,128	20,361	167,941	18,028	121,442
De Educación	388	108,592	14,618	79,784	15,006	188,376	13,397	134,505
De las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines	13,853	79,736	20,659	41,460	34,512	121,196	29,507	88,165
De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	10,117	44,226	20,222	87,021	30,339	131,247	28,734	104,747
De Seguridad Pública	12,534	171,016	11,618	36,779	24,152	207,795	21,686	148,494
De las Fuerzas Armadas	8,602	175,453	12,463	43,513	21,065	218,966	18,462	156,390

La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por sueldos y salarios, y por prestaciones ordinarias, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes. Los montos indicados no incluyen las prestaciones extraordinarias. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo.

1/ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario de Estado u Oficial Mayor y Jefe de Unidad son exclusivas de las Dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades adoptan como denominación el de Director General, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango tabular pudiera ser coincidente con el de las Dependencias para las denominaciones de uso exclusivo.

ANEXO 23.1.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	121,549
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	53,963
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	175,511
a) Sueldos y salarios:	174,026
i) Sueldo base	48,048
ii) Compensación garantizada	125,978
b) Prestaciones:	1,485
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	235
vii) Ayuda para despena	1,215
ix) Seguro colectivo de retiro	35

* Deducciones personales de seguridad social y seguros

La remuneración ordinaria total líquida mensual neta del Presidente de la República se actualizará conforme a la Remuneración Total Anual de Percepciones Ordinarias prevista en el Anexo 23.1.3 del presente Decreto y a la política salarial general aplicable para la Administración Pública Federal.

ANEXO 23.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	1,844,625
Impuesto sobre la renta retenido	737,861
Percepción ordinaria bruta anual	2,602,486
a) Sueldos y salarios:	2,088,312
i) Sueldo base	576,576
ii) Compensación garantizada	1,511,736
b) Prestaciones:	514,174
i) Aportaciones a seguridad social	76,883
ii) Ahorro solidario	22,515
iii) Prima vacacional	16,016
iv) Aguinaldo (sueldo base)	95,580
v) Gratificación (compensación garantizada)	256,119
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,820
vii) Ayuda para despena	14,580
viii) Seguro de vida institucional	29,236
ix) Seguro colectivo de retiro	425

En términos del artículo 10, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Remuneración Anual Máxima es la referencia del monto máximo en términos brutos a que tiene derecho el Presidente de la República por concepto de Remuneración Anual de Referencia, la cual asciende para el ejercicio fiscal de 2023 a \$2,503,088.00.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso a), último párrafo, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 13, fracción II, inciso a), último párrafo, de este Decreto, la Remuneración Anual de Referencia para el Presidente de la República no considera los incrementos salariales que se autoricen durante el ejercicio fiscal de 2023, en términos de lo establecido en el artículo 9, fracción II, de este mismo Decreto, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador.

La Remuneración Total Anual del Presidente de la República que se integra en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación es adecuada al no exceder el monto de la Remuneración Anual de Referencia ni el de la Remuneración Anual Máxima, y las prestaciones de seguridad social otorgadas son las que se determinaron conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo anterior en términos del artículo 11 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; y es determinada conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y Quinto transitorio del mismo ordenamiento legal.

ANEXO 23.2. CÁMARA DE SENADORES

ANEXO 23.2.1. A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios ⁽¹⁾		Prestaciones ⁽¹⁾		Percepción ordinaria total ^{(1) (2)}	
			(Efectivo y Especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		111,339		29,579		140,918
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	105,549	108,639	24,477	25,023	130,026	133,662
Director General	88,868	105,311	21,238	24,124	110,106	129,435
Jefe de Unidad	72,479	85,450	17,904	20,166	90,383	105,616
Director de Área	49,420	75,405	13,457	17,971	62,877	93,376
Subdirector de Área	35,630	48,909	10,638	12,832	46,268	61,741
Jefe de Departamento	24,355	34,369	10,033	11,589	34,388	45,958
Personal de Servicio Técnico de Carrera	13,253	48,028	7,423	11,550	20,676	59,578
Personal operativo de confianza	29,219	30,938	14,981	15,464	44,200	46,402
Personal operativo de base	6,905	17,871	37,012	41,501	43,917	59,372

1) La remuneración neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales y deducciones de seguridad social.

2) En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren anualmente; divididos entre doce meses, por concepto de: aguinaldo y prima vacacional. Los importes de las percepciones mensuales plasmadas en este documento, corresponden a los tabuladores vigentes para el ejercicio 2022 a esta fecha.

Incrementos a las percepciones o ajustes salariales en el presente ejercicio; así como incrementos en la unidad de medida y actualización (UMA) o efectos inflacionarios, actualizarán este documento durante el segundo semestre de 2022, cuando estos se autoricen.

ANEXO 23.2.1. B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios ⁽¹⁾		Prestaciones ⁽¹⁾		Percepción ordinaria total ^{(1) (2)}	
			(Efectivo y Especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		159,940		35,799		195,739
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	150,790	155,471	34,148	34,991	184,938	190,462
Director General	125,305	150,220	29,159	33,645	154,464	183,865
Jefe de Unidad	100,398	119,813	24,073	27,568	124,471	147,381
Director de Área	66,635	104,420	17,440	24,243	84,075	128,663
Subdirector de Área	46,616	65,584	13,255	16,604	59,871	82,190
Jefe de Departamento	31,236	44,496	12,093	14,353	43,329	58,849
Personal de Servicio Técnico de Carrera	16,219	63,661	8,479	14,901	24,698	78,562
Personal operativo de confianza	36,989	39,281	18,347	19,010	55,336	58,291
Personal operativo de base	9,687	24,087	50,668	62,340	60,355	86,427

1) La remuneración bruta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, antes de aplicar las disposiciones fiscales o deducciones de seguridad social.

2) En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren anualmente; divididos entre doce meses, por concepto de: aguinaldo y prima vacacional. Los importes de las percepciones mensuales plasmadas en este documento, corresponden a los tabuladores vigentes para el ejercicio 2022 a esta fecha.

Incrementos a las percepciones o ajustes salariales en el presente ejercicio; así como incrementos en la unidad de medida y actualización (UMA) o efectos inflacionarios, actualizarán este documento durante el segundo semestre de 2022, cuando estos se autoricen.

ANEXO 23.2.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida ^{1./}
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,769,863
Impuesto sobre la renta retenido ^{2./}	712,948
Percepción bruta anual	2,482,810
I. Percepciones ordinarias:	2,482,810
a) Sueldos y salarios:	2,057,400
i) Sueldo base ^{2./}	2,057,400
ii) Compensación garantizada	-
b) Prestaciones:	425,410
i) Aportaciones a seguridad social	56,462
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	-
iii) Prima vacacional	-
iv) Aguinaldo (sueldo base)	344,877
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	-
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	-
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	24,072
ix) Seguro colectivo de retiro	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	-
xi) Seguro de separación individualizado	-
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-
II. Percepciones extraordinarias:	-
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	-

^{1./} Cálculo obtenido conforme al artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

^{2./} Corresponde a las percepciones para 2022.

2./ Dieta.

ANEXO 23.2.3. REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL NETA	121,727
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones de seguridad social	49,723
Percepción ordinaria bruta mensual	171,450
I. Percepciones ordinarias:	171,450
a) Sueldos y salarios:	171,450
i) Sueldo base	171,450
ii) Compensación garantizada	-
b) Prestaciones:	-
i) Prima quinquenal	-
ii) Ayuda para despensa	-
iii) Seguro colectivo de retiro	-

ANEXO 23.24. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,898,359
Impuesto sobre la renta retenido * /	662,047
Percepción bruta anual	2,360,406
I. Percepciones ordinarias:	2,360,406
a) Sueldos y salarios:	1,919,286
i) Sueldo base	314,400
ii) Compensación garantizada	1,604,886
b) Prestaciones:	441,120
i) Aportaciones a seguridad social	63,336
ii) Ahorro solidario	20,436
iii) Prima vacacional	13,100
iv) Aguinaldo (sueldo base)	52,686
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	268,940
viii) Seguro de vida institucional	22,456
ix) Seguro colectivo de retiro	166

(* El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos.

ANEXO 23.25. REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL DEL PUESTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA LÍQUIDA MENSUAL NETA	111,339
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones de seguridad social	48,601
Percepción bruta mensual	159,940
a) Sueldos y salarios:	159,940
i) Sueldo base	26,200
ii) Compensación garantizada	133,740

(* El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos.

ANEXO 23.3. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 23.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal de base:						
2		9,214		10,801		20,015
3		9,282		10,986		20,268
4		9,474		11,052		20,526
5		9,631		11,175		20,806
6		9,821		11,241		21,062
7		10,554		11,289		21,843
8		11,058		11,277		22,335
9		11,617		11,300		22,917
10		12,389		11,576		23,965
11		14,347		11,558		25,905
12		15,580		11,550		27,130
13		17,712		11,508		29,220
Personal de base sindicalizado:						
2		9,214		16,843		26,058
3		9,282		17,021		26,303
4		9,474		17,080		26,554
5		9,631		17,196		26,826
6		9,821		17,254		27,076
7		10,554		17,281		27,835
8		11,058		17,256		28,313
9		11,617		17,270		28,886
10		12,389		17,545		29,934
11		14,347		17,527		31,874
12		15,580		17,519		33,099
13		17,712		17,424		35,136
14		18,303		17,394		35,697
15		18,313		17,398		35,710
16		19,727		17,247		36,974
17		20,579		17,158		37,737
18		22,501		16,952		39,453
Personal de confianza:						
0		4,883		7,036		11,919
00		6,543		6,831		13,374
2		9,214		9,719		18,933
3		9,282		9,856		19,138
4		9,474		9,902		19,376
5		9,631		9,992		19,622
6		9,821		10,038		19,859
7		10,554		10,064		20,618
8		11,058		10,050		21,107
9		11,617		10,066		21,683
10		12,389		10,290		22,679
11		14,347		10,263		24,610
12		15,580		10,248		25,828
13		17,712		10,202		27,914
14		18,303		10,215		28,518

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas, y vigentes (al mes de agosto) para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal de base:						
2		10,057		13,562		23,619
3		10,138		13,803		23,941
4		10,366		13,902		24,268
5		10,553		14,072		24,625
6		10,780		14,171		24,951
7		11,663		14,281		25,944
8		12,277		14,292		26,569
9		12,958		14,360		27,318
10		13,922		14,766		28,688
11		16,411		14,814		31,225
12		17,979		14,847		32,826
13		20,690		14,869		35,559
Personal de base sindicalizado:						
2		10,057		21,367		31,424
3		10,138		21,608		31,746
4		10,366		21,707		32,073
5		10,553		21,877		32,430
6		10,780		21,976		32,756
7		11,663		22,086		33,749
8		12,277		22,097		34,374
9		12,958		22,165		35,123
10		13,922		22,571		36,493
11		16,411		22,619		39,030
12		17,979		22,652		40,631
13		20,690		22,675		43,365
14		21,442		22,725		44,167
15		21,454		22,732		44,186
16		23,253		22,738		45,991
17		24,336		22,745		47,081
18		26,780		22,752		49,532
Personal de confianza:						
0		5,186		8,140		13,326
00		7,035		8,140		15,175
2		10,057		12,187		22,244
3		10,138		12,366		22,504
4		10,366		12,440		22,806
5		10,553		12,567		23,120
6		10,780		12,641		23,421
7		11,663		12,723		24,386
8		12,277		12,731		25,008
9		12,958		12,782		25,740
10		13,922		13,085		27,007
11		16,411		13,121		29,532
12		17,979		13,146		31,125
13		20,690		13,162		33,852
14		21,442		13,200		34,642

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas, y vigentes (al mes de agosto) para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.1.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		114,085		716		114,801
Secretario de Servicios/Contralor Interno/Coordinado		109,864		716		110,580
Director General	102,331	108,160	716	716	103,047	108,876
Secretario de Enlace		103,228		716		103,944
Director General y Homólogos		102,331		716		103,047
Director de Área y Homólogos	65,515	93,814	738	716	66,253	94,530
Subdirector de Área y Homólogos	44,277	59,561	760	760	45,037	60,321
Jefe de Departamento y Homólogos	30,341	36,774	830	760	31,171	37,534

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas y vigentes (al mes de agosto), para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.1.D. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		159,871		1,085		160,956
Secretario de Servicios/Contralor Interno/Coordinado		153,476		1,085		154,561
Director General	142,061	150,894	1,085	1,085	143,146	151,979
Secretario de Enlace		143,421		1,085		144,506
Director General y Homólogos		142,061		1,085		143,146
Director de Área y Homólogos	86,927	129,157	1,085	1,085	88,012	130,242
Subdirector de Área y Homólogos	56,424	78,258	1,085	1,085	57,509	79,343
Jefe de Departamento y Homólogos	37,025	45,705	1,085	1,085	38,110	46,790

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas y vigentes (al mes de agosto), para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.2.A LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de confianza:						
8E		10,933		10,023		20,956
9E		12,299		9,986		22,285
10E		14,619		10,108		24,726
12E		19,506		9,980		29,485
13E		19,807		9,978		29,785
14E		22,499		9,906		32,405
15E		31,158		5,986		37,144

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas, y vigentes (al mes de agosto) para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ASF

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de confianza:						
8E		12,125		12,691		24,816
9E		13,807		12,699		26,506
10E		16,757		12,927		29,684
12E		22,971		12,936		35,907
13E		23,354		12,944		36,298
14E		26,777		12,947		39,724
15E		38,094		8,140		46,234

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas, y vigentes (al mes de agosto) para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.2.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Jefe de la Unidad		109,865		716		110,581
Director de Área		102,331		716		103,047
Secretario Técnico		67,928		738		68,666
Subdirector de Área		62,466		738		63,204
Coordinador		54,657		759		55,416
Especialista		39,876		759		40,635

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas y vigentes (al mes de agosto), para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.2.D. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Jefe de la Unidad		153.476		1.085		154.561
Director de Área		142.061		1.085		143.146
Secretario Técnico		90.476		1.085		91.561
Subdirector de Área		82.443		1.085		83.528
Coordinador		71.252		1.085		72.337
Especialista		50.136		1.085		51.221

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas y vigentes (al mes de agosto), para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.3.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)
CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (OPERATIVO)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de confianza canal del congreso:						
8		11,058		10,050		21,107
9		11,617		10,066		21,683
10		12,389		10,290		22,679
11		14,347		10,263		24,610
12		15,580		10,248		25,828
13		17,712		10,202		27,914
14		18,303		10,215		28,518

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas, y vigentes (al mes de agosto) para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.3.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (BRUTOS MENSUALES) (pesos)
CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (OPERATIVO)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de confianza canal del congreso:						
8		12,277		12,731		25,008
9		12,958		12,782		25,740
10		13,922		13,085		27,007
11		16,411		13,121		29,532
12		17,979		13,146		31,125
13		20,690		13,162		33,852
14		21,442		13,200		34,642

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas, y vigentes (al mes de agosto) para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.3.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)
CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Director General del Canal del Congreso		108,160		716		108,876
Director de Área		93,814		716		94,530
Homólogo a Director de Área		93,814		716		94,530
Homólogo a Jefe de Departamento		36,774		760		37,534

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas y vigentes (al mes de agosto), para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales, el impuesto correspondiente.

ANEXO 23.3.3.D. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)
CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Director General del Canal del Congreso		150,894		1,085		151,979
Director de Área		129,157		1,085		130,242
Homólogo a Director de Área		129,157		1,085		130,242
Homólogo a Jefe de Departamento		45,705		1,085		46,790

Los importes señalados en cada rubro, corresponden al tabulador y prestaciones autorizadas y vigentes (al mes de agosto), para el ejercicio fiscal 2022 y podrán ser actualizados en base a la política salarial autorizada por el Órgano de Gobierno.

Incluye sueldo tabular (sueldo base más compensación garantizada) y las prestaciones que se cubren mensualmente en forma ordinaria.

ANEXO 23.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

	Remuneración recibida 2022
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) (1)	1,169,542
Impuesto sobre la renta retenido (2)	397,099
Percepción Bruta Anual	1,566,641
I. Percepciones Ordinarias:	1,566,641
a) Sueldos y salarios:	1,264,536
i) Sueldo Base (3)	1,264,536
ii) Compensación Garantizada	-
b) Prestaciones:	302,105
i) Aportaciones a seguridad social	69,781
ii) Ahorro solidario (art. 100 ISSSTE)	22,515
iii) Prima vacacional	-
iv) Aguinaldo	-
v) Aguinaldo	140,504
vi) Prima quincenal	-
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	-
ix) Seguro colectivo de retiro	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	-
xi) Seguro de Separación Individualizado	-
xii) Apoyo económico para la adquisición de vehículo	-
xiii) Otras prestaciones (4)	69,305
II. Percepciones extraordinarias:	-
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	-

(1) Corresponde a las percepciones 2022.

(2) Conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(3) Dieta.

(4) Prestación I.S.R. de aguinaldo.

ANEXO 23.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.4.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		121,799		32,259		154,058
AUDITOR ESPECIAL		120,682		32,009		152,691
TITULAR DE UNIDAD		119,566		31,758		151,324
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	117,050	118,449	27,992	31,507	145,042	149,956
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	103,954	107,282	25,394	28,979	129,348	136,261
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	98,420	100,227	23,860	26,949	122,280	127,176
SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASESOR ESPECIALIZADO	77,780	88,430	19,879	24,301	97,659	112,731
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	62,239	66,665	16,696	19,431	78,935	86,096
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	45,404	48,244	13,255	15,216	58,659	63,460
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA						
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	28,642	29,796	10,523	12,470	39,165	42,266
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	28,642	29,796	10,523	12,470	39,165	42,266
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	28,642	29,796	10,523	12,470	39,165	42,266
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	25,247	26,253	10,369	12,420	35,616	38,673
AUDITOR JURÍDICO "A"	25,247	26,253	10,369	12,420	35,616	38,673
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	25,247	26,253	10,369	12,420	35,616	38,673
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	20,473	23,527	10,159	12,160	30,632	35,687
AUDITOR JURÍDICO "B"	20,473	23,527	10,159	12,160	30,632	35,687
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	20,473	23,527	10,159	12,160	30,632	35,687
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"		22,223		11,437		33,660
SECRETARIA PARTICULAR "A"		29,161		13,382		42,543
OPERADOR SUPERVISOR "A"	22,764	24,998	11,954	15,460	34,718	40,458
SECRETARIA PARTICULAR "B"		23,348		13,685		37,033
OPERADOR SUPERVISOR "B"		20,589		15,630		36,319
OPERADOR SUPERVISOR "C"		19,232		15,631		34,863
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA		18,011		15,632		33,643
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA		18,011		15,632		33,643
OPERADOR SUPERVISOR "D"		18,011		15,632		33,643
VIGILANTE DE LA ASF		18,011		15,632		33,643
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA		15,756		14,987		30,743
PERSONAL OPERATIVO DE BASE						
TÉCNICO SUPERIOR		12,087		26,206		38,293
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES		11,967		26,138		38,105
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS		11,605		25,926		37,531
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS		10,887		25,677		36,564
ESPECIALISTA TÉCNICO		10,492		25,504		35,996
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS		10,090		25,331		35,421
ESPECIALISTA HACENDARIO		9,707		25,184		34,891
TÉCNICO MEDIO		9,306		25,024		34,330
ANALISTA CONTABLE		8,894		24,859		33,753
TÉCNICO CONTABLE		8,461		24,716		33,177
TÉCNICO MEDIO CONTABLE		8,025		24,575		32,600
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE		7,594		24,435		32,029

- 1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.
- 2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 3.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.
- 5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos de los Lineamientos para Otorgar Estímulos y Gratificación a los Servidores Públicos Operativos de Base y de Confianza de la ASF, para el presente ejercicio fiscal.
- 6.- En el ejercicio de los importes aquí señalados, se estará a lo dispuesto en las disposiciones aplicables, incluida la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ANEXO 23.4.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, BRUTOS MENSUALES (pesos).

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		171,559		44,194		215,753
AUDITOR ESPECIAL		169,867		43,829		213,696
TITULAR DE UNIDAD		168,175		43,464		211,639
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	164,364	166,483	37,791	43,099	202,155	209,582
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	144,520	149,563	34,040	39,427	178,560	188,990
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	136,135	138,873	32,018	36,675	168,153	175,548
SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASESOR ESPECIALIZADO	104,964	121,000	26,160	32,820	131,124	153,820
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	82,110	88,619	21,419	25,389	103,529	114,008
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	58,034	62,091	16,449	19,221	74,483	81,312
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA						
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	34,804	36,312	12,880	15,802	47,684	52,114
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	34,804	36,312	12,880	15,802	47,684	52,114
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	34,804	36,312	12,880	15,802	47,684	52,114
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	30,365	31,681	12,577	15,370	42,942	47,051
AUDITOR JURÍDICO "A"	30,365	31,681	12,577	15,370	42,942	47,051
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	30,365	31,681	12,577	15,370	42,942	47,051
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	24,201	28,116	12,274	14,968	36,475	43,084
AUDITOR JURÍDICO "B"	24,201	28,116	12,274	14,968	36,475	43,084
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	24,201	28,116	12,274	14,968	36,475	43,084
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"		26,427		14,136		40,563
SECRETARIA PARTICULAR "A"		35,483		17,194		52,677
OPERADOR SUPERVISOR "A"	27,118	30,039	14,595	19,485	41,713	49,524
SECRETARIA PARTICULAR "B"		27,881		16,983		44,864
OPERADOR SUPERVISOR "B"		24,476		19,331		43,807
OPERADOR SUPERVISOR "C"		22,623		19,279		41,902
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA		21,070		19,236		40,306
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA		21,070		19,236		40,306
OPERADOR SUPERVISOR "D"		21,070		19,236		40,306
VIGILANTE DE LA ASF		21,070		19,236		40,306
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA		18,203		18,399		36,602
PERSONAL OPERATIVO DE BASE						
TÉCNICO SUPERIOR		13,537		31,163		44,700
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES		13,385		31,077		44,462
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS		12,943		30,794		43,737
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS		12,068		30,436		42,504
ESPECIALISTA TÉCNICO		11,588		30,196		41,784
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS		11,100		29,954		41,054
ESPECIALISTA HACENDARIO		10,644		29,736		40,380
TÉCNICO MEDIO		10,166		29,502		39,668
ANALISTA CONTABLE		9,676		29,260		38,936
TÉCNICO CONTABLE		9,187		29,017		38,204
TÉCNICO MEDIO CONTABLE		8,697		28,775		37,472
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE		8,213		28,533		36,746

[Handwritten signature]

- 1.- Los límites de percepción ordinaria bruta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.
- 2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 3.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.
- 5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos de los Lineamientos para Otorgar Estímulos y Gratificación a los Servidores Públicos Operativos de Base y de Confianza de la ASF, para el presente ejercicio fiscal.
- 6.- En el ejercicio de los importes aquí señalados, se estará a lo establecido en las disposiciones aplicables, incluida la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ANEXO 23.4.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL (pesos)

TIPOS DE PERSONAL	Plazas	Pago extraordinario anual unitario
		Hasta
PERSONAL DE MANDO		
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	1	0
AUDITOR ESPECIAL	4	0
TITULAR DE UNIDAD	5	0
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	38	0
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	5	0
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	148	0
SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASESOR ESPECIALIZADO	3	0
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	310	0
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	456	0
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA		
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	177	63,808
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	19	63,808
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	84	63,808
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	242	57,302
AUDITOR JURÍDICO "A"	92	57,302
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	89	57,302
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	154	54,222
AUDITOR JURÍDICO "B"	3	54,222
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	55	54,222
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"	1	53,438
SECRETARIA PARTICULAR "A"	14	62,596
OPERADOR SUPERVISOR "A"	2	35,203
SECRETARIA PARTICULAR "B"	37	52,450
OPERADOR SUPERVISOR "B"	8	32,940
OPERADOR SUPERVISOR "C"	19	32,791
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	88	31,603
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA	12	31,603
OPERADOR SUPERVISOR "D"	9	31,603
VIGILANTE DE LA ASF	16	31,603
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	1	29,390
PERSONAL OPERATIVO DE BASE		
TÉCNICO SUPERIOR	37	29,725
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES	7	29,601
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS	7	29,238
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	6	28,531
ESPECIALISTA TÉCNICO	7	28,140
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	7	27,743
ESPECIALISTA HACENDARIO	4	27,373
TÉCNICO MEDIO	12	26,985
ANALISTA CONTABLE	26	26,587
TÉCNICO CONTABLE	36	26,189
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	41	25,799
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE	51	25,416

1.- Los límites de percepción extraordinaria neta anual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

ANEXO 23.4.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Remuneración
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	1.848,703
Impuesto sobre la renta retenido 2/	740,328
Percepción bruta anual	2.589,031
I. Percepciones ordinarias:	2.589,031
a) Sueldos y salarios:	2.050,704
i) Sueldo base	482,296
ii) Compensación garantizada	1.576,408
b) Prestaciones:	530,327
i) Aportaciones a seguridad social	69,781
ii) Prima vacacional	57,186
iii) Aguinaldo (sueldo base)	82,444
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	267,918
v) Prima quinquenal (antigüedad)	3,420
vi) Ayuda para despensa	14,580
vii) Seguro de vida institucional	34,998
viii) Seguro de gastos médicos mayores	0
ix) Seguro de separación individualizado	0
x) Revisión Médica	0
xi) Vales de Despensa	0
II. Percepciones extraordinarias:	0
a) Estímulo por Resultado de la Evaluación del Desempeño	0

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 23.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 23.5.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS			
		MÍNIMO		MÁXIMO	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
MINISTRO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 127 CONSTITUCIONAL)	1			297.404	205.599
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2			176.486	126.046
COORDINADOR	3			174.505	124.738
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4			173.921	124.352
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5			171.736	122.911
SECRETARIO DE ACUERDO DE SALA	6			172.299	123.282
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	158.556	114.212	169.435	121.392
SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	146.344	105.689	167.023	119.800
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	121.683	89.876	141.394	102.885
SUBDIRECTOR GENERAL	10	112.193	83.613	152.717	110.358
ASESOR, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I Y SECRETARIO AUXILIAR I	11	115.500	85.504	152.717	110.358
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	12	117.357	87.020	152.717	110.358
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	119.907	88.413	141.674	103.070
SUBSECRETARIA DE ACUERDOS DE SALA	14			115.500	85.504
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	15	76.911	59.086	106.729	79.481
DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	16	54.546	43.425	106.729	79.481
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	17	54.546	43.425	85.826	65.266
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	18	54.546	43.425	85.766	65.225
ACTUARIO	19	48.503	39.192	60.990	47.933
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	20	39.814	32.834	60.358	47.493
SUBDIRECTOR DE ÁREA	21	54.546	43.425	60.358	47.493
ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	22	44.695	36.895	46.717	38.360
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	23			50.726	40.748
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	24	37.422	31.333	49.731	40.470
PROFESIONAL OPERATIVO	25	32.330	27.438	49.731	40.470
AUXILIAR DE MANDO MEDIOS	26	40.438	33.639	44.591	36.815
SECRETARIA	27	19.783	17.605	40.656	33.806
TÉCNICO EN SEGURIDAD	28	22.638	19.868	40.652	33.803
TÉCNICO OPERATIVO	29	19.783	17.605	40.652	33.803
CHOFER DE SERVICIOS	30	18.284	16.468	40.652	33.803
TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL, TÉCNICO EN ALIMENTOS	31	18.284	16.468	40.652	33.803
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	32	19.783	17.605	37.422	31.333
OFICIAL DE SERVICIOS	33	16.391	14.970	19.783	17.605

ANEXO 23.5.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL NETA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		MÍNIMO	MÁXIMO		
MINISTRO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 127 CONSTITUCIONAL)	1		444.724	416.242	
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTRALOR	2		265.312		348.686
COORDINADOR	3		263.012		344.883
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4		262.104		343.760
DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE UNIDAD GENERAL, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5		259.487		339.566
SECRETARIO DE ACUERDO DE SALA	6		255.702		340.648
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	232.217	251.254		335.149
SECRETARIO PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	220.708	247.506		330.517
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	177.244	205.857		279.960
SUBDIRECTOR GENERAL	10	162.200	223.147		302.380
ASESOR, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I, DICTAMINADOR I Y SECRETARIO AUXILIAR I	11	172.307	223.147		302.380
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	12	168.221	223.147		302.380
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	179.152	205.993		280.514
SUBSECRETARIA DE ACUERDOS DE SALA	14		172.307		228.690
SECRETARIO AUXILIAR DE PONENCIA	15	114.394	159.528		211.511
DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIO AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS	16	79.525	159.528		211.511
COORDINADOR ADMINISTRATIVO II, DICTAMINADOR II, SECRETARIO AUXILIAR II	17	79.525	127.498		171.376
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	18	79.525	127.406		171.261
ACTUARIO	19	70.101	89.664		124.995
ASISTENTE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	20	56.764	88.890		123.821
SUBDIRECTOR DE AREA	21	79.525	88.890		123.821
ASITENTE DE MANDO SUPERIOR	22	64.640	67.493		97.548
JEFE DE DEPARTAMENTO, AYUDANTE DE COMEDOR	23		73.584		105.403
TAQ. JUDICIAL PARLAMENTARIA	24	54.768	72.804		103.516
PROFESIONAL OPERATIVO	25	46.139	72.804		103.516
AUXILIAR DE MANDO MEDIOS	26	58.580	64.811		93.508
SECRETARIA	27	27.342	59.622		86.311
TÉCNICO EN SEGURIDAD	28	31.745	59.603		86.304
TÉCNICO OPERATIVO	29	27.342	59.603		86.304
CHOFER DE SERVICIOS	30	31.745	59.603		86.304
TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL, TÉCNICO EN ALIMENTOS	31	24.635	59.603		86.304
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	32	27.342	54.768		80.150
OFICIAL DE SERVICIOS	33	21.685	27.342		46.040

ANEXO 23.5.3. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3o TRANSITORIO) (cifras en pesos)

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

	MINISTRO (De conformidad con el artículo 3 transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 127 constitucional)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	3,773,995
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA RETENIDO	1,755,456
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	5,529,451
A) SUELDOS Y SALARIOS	3,568,846
I) SUELDO BASE	651,241
II) COMPENSACIÓN GARANTIZADA	2,785,845
III) PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL E INHERENTES AL CARGO	131,759
B) PRESTACIONES	1,320,689
I) APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A
II) AHORRO SOLIDARIO (ART. 100 LEY DEL ISSSTE)	N/A
III) PRIMA VACACIONAL	95,475
IV) AGUINALDO (SUELDO BASE Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA)	585,505
V) GRATIFICACIÓN DEL FIN DE AÑO (COMP. GARANTIZADA)	N/A
VI) PRIMA QUINQUENAL (ANTIGÜEDAD)	N/A
VII) AYUDA DE DESPESA	N/A
VIII) SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	37,808
IX) SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	N/A
X) SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	36,906
XI) SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	523,314
XII) APOYO ECONÓMICO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	N/A
XIII) ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD	41,681
XIV) ESTÍMULO DEL DÍA DE LA MADRE/PADRE	N/A
C) PAGO POR RIESGO	639,917

N/A: No Aplicable.

ANEXO 23.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 23.6.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	SUELDOS Y SALARIOS			
		MÍNIMO		MÁXIMO	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
CONSEJERA/ CONSEJERO	2			293.783	205.599
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3			168.848	121.200
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL A	5			168.174	120.755
MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO	6			212.340	151.056
TITULAR DE UNIDAD	6A			167.721	121.306
VOCAL, SECRETARIA EJECUTIVA/ SECRETARIO EJECUTIVO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ASESORAS(ES), SECRETARIA/ SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL C.J.F	6B			166.498	121.140
COORDINADORA ACADÉMICA/ COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE SEGURIDAD, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	7A			165.163	120.922
JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	7			192.157	137.736
SECRETARIA TÉCNICA COORDINADORA/ SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERO	8A			163.984	120.603
DIRECTORA/ DIRECTOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.	8			162.846	120.770
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONSEJERA(O)	9B	151.201	110.018		
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISIÓN PERMANENTE	9C	145.604	106.324		
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9			154.149	112.378
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL B	10			152.325	110.760
REPRESENTANTE DEL C.J.F ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL P.J.F, REPRESENTANTE DE STP.JF ANTE LA COMISIÓN COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL P.J.F, SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO A	11	129.776	96.225	141.314	103.841
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL A, ADMINISTRADOR/ ADMINISTRADOR DE CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	12	108.012	80.777	125.402	92.317
RESPONSABLE DE ARCHIVOS JUDICIALES	12A			106.729	79.904
SECRETARIA/ SECRETARIO TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIBUNAL DE ALZADA, DELEGADA/ DELEGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO	13A			103.262	77.547
EVALUADORA/ EVALUADOR	13B			99.661	75.098
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZA/ JUEZ DE CONTROL O JUEZA/ JUEZ DE ENJUICIAMIENTO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JURADO SECRETARIA/ SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS LABORALES	13C			94.627	71.675
SUPERVISORA/ SUPERVISOR, DIRECTORA/ DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIA/ SECRETARIO DE APOYO B	13			90.780	69.059
ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL	14			90.780	69.059
SECRETARIA/ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL P.J.F, ASESORA/ ASESOR ESPECIALIZADO, COORDINADORA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO	15			86.779	66.339
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR COORDINADORA/ COORDINADOR DE GESTIÓN	16			86.094	65.872
DEFENSORA PÚBLICA/ DEFENSOR PÚBLICO, ASESORA JURÍDICA/ ASESOR JURÍDICO	16A			82.342	63.286

ASESORA/ ASESOR. COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO DE PROYECTOS LIDERESA/ LÍDER DE PROYECTO. COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO DIRECTORA/ DIRECTOR DE CENDI	20	61.064	48.391	71.993	56.042
DELEGADA ADMINISTRATIVA/ DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A			61.064	48.391
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDADO DE ARCHIVOS JUDICIALES	21B			60.358	47.897
SUBDIRECTORA/ SUBDIRECTOR DE ÁREA. JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A. JEFA/ JEFE DE UNIDAD DE NOTIFICADORES COMÚN. COORDINADORA/ COORDINADOR TÉCNICO A. ACTUARIA/ ACTUARIO JUDICIAL PERITA/ PERITO MÉDICO ACTUARIA/ ACTUARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL P.J.F	21	46.651	38.302	57.981	46.233
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO. SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE JUÉZ/ JUÉZ DE DISTRITO	21A			44.586	36.802
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES. COORDINADORA/ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINADORA/ COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL	21C	37.103	31.078	44.079	36.414
JEFA/ JEFE DE DEPARTAMENTO. JEFA/ JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL. JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B. AUDITORA/ AUDITOR. DICTAMINADORA/ DICTAMINADOR. COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO B. COORDINADORA/ COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	36.950	30.962	39.205	32.687
COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A			38.295	31.991
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A	32.330	27.429		
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M1			36.441	30.573
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M2	33.030	27.964		
SECRETARIA/ SECRETARIO TAQUIGRAFA/ TAQUIGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIA(O). TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC. ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO. TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE. JEFA/ JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD. OFICIAL JUDICIAL A	25	28.610	24.556	35.887	30.149
AUXILIAR DE ACTUARIA/ ACTUARIO. NOTIFICADORA/ NOTIFICADOR DE UNC AUXILIAR DE SALA. OFICIAL JUDICIAL B	26			33.709	28.484
TÉCNICA/ TÉCNICO EN PROTECCIÓN CIVIL. OFICIAL JUDICIAL D	27A			32.330	27.429
OFICIAL ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO. OFICIAL DE PARTES. ANALISTA ESPECIALIZADA/ ESPECIALIZADO. TÉCNICA/ TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN. ENFERMERA ESPECIALIZADA/ ENFERMERO ESPECIALIZADO. EDUCADORA/ EDUCADOR. OFICIAL JUDICIAL C	27			31.657	26.914
TÉCNICA/ TÉCNICO EN SEGURIDAD	28A	22.638	19.860	28.538	24.500
SECRETARIA EJECUTIVA A/ SECRETARIO EJECUTIVO A. AUXILIAR DE EDUCACIÓN. CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE FUNCIONARIA/ FUNCIONARIO. CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE SERVICIOS. OFICIAL DE SEGURIDAD. PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CENDI. TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO A	28			27.982	24.063
TÉCNICA OPERATIVA/ TÉCNICO OPERATIVO	28B	19.783	17.605	25.598	22.188
ANALISTA A	29A			22.614	19.841
SECRETARIA/ SECRETARIO A. ANALISTA	29			22.095	19.433

TÉCNICA ESPECIALIZADA/ TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ TÉCNICO ADMINISTRATIVO OFICIAL JUDICIAL E	30			21,332	18,833
ANALISTA ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO	31			20,511	18,188
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO B, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	32			19,209	17,205
CONDUCTORA/ CONDUCTOR	33A			18,284	16,468
OFICIAL DE SERVICIOS	33B			16,846	15,374

ANEXO 23.6.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA ANUAL NETA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (cifras en pesos)

PUESTO	NIVEL	AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		MÍNIMO	MÁXIMO		
CONSEJERA/ CONSEJERO	2		444,758	416,242	
TITULAR DE ÓRGANO AUXILIAR	3		257,331		350,308
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL A	5		256,285		349,014
MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO	6		291,337	473,050	
TITULAR DE UNIDAD	6A		251,695		348,219
VOCAL, SECRETARIA EJECUTIVA/ SECRETARIO EJECUTIVO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ASESORAS(ES), SECRETARIA/ SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CJF	6B		245,914		345,928
COORDINADORA ACADÉMICA/ COORDINADOR ACADÉMICO, COORDINADORA/ COORDINADOR DE SEGURIDAD, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	7A		240,035		343,424
JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	7		261,610	423,013	
SECRETARIA TÉCNICA COORDINADORA/ SECRETARIO TÉCNICO COORDINADOR DE PONENCIA DE CONSEJERO	8A		232,999		341,201
DIRECTORA/ DIRECTOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR GENERAL, COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.	8		225,329		338,955
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO DE PONENCIA DE CONS	9B	209,281			336,670
SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO AA DE COMISIÓN PERM	9C	209,281			322,229
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	9		207,088		321,735
VISITADORA/ VISITADOR JUDICIAL B	10		219,720		301,603
REPRESENTANTE DEL CJF ANTE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, REPRESENTANTE DE STP JF ANTE LA COMISIÓN COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, SECRETARIA TÉCNICA/ SECRETARIO TÉCNICO A	11	185,850	200,599		279,802
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ÁREAS, ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL A, ADMINISTRADOR/ ADMINISTRADOR DE CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL	12	156,705	180,550		248,297
RESPONSABLE DE ARCHIVOS JUDICIALES	12A		159,643		211,590
SECRETARIA/ SECRETARIO TRIBUNAL, ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE TRIBUNAL DE ALZADA, DELEGADA/ DELEGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO	13A		150,535		204,933
EVALUADORA/ EVALUADOR	13B		146,074		198,019
ASISTENTE DE CONSTANCIAS Y REGISTRO DE JUEZA/ JUEZ DE CONTROL O JUEZA/ JUEZ DE EN JUICIAMIENTO, SECRETARIA/ SECRETARIO DE JUZGADO, SECRETARIA/ SECRETARIO PROYECTISTA DE JURADO SECRETARIA/ SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE LOS JUZGADOS LABORALES	13C		138,417		188,353
SUPERVISORA/ SUPERVISOR, DIRECTORA/ DIRECTOR DE ÁREA, SECRETARIA/ SECRETARIO DE APOYO B	13		131,175		180,968
ADMINISTRADORA/ ADMINISTRADOR REGIONAL	14		131,175		180,968
SECRETARIA/ SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF, ASESORA/ ASESOR ESPECIALIZADO, COORDINADORA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO	15		125,120		173,286
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR COORDINADORA/ COORDINADOR DE GESTIÓN	16		124,036		171,971
DEFENSORA PÚBLICA/ DEFENSOR PÚBLICO, ASESORA JURÍDICA/ ASESOR JURÍDICO	16A		113,431		164,873

ASESORA/ ASESOR, COORDINADORA ESPECIALIZADA/ COORDINADOR ESPECIALIZADO DE PROYECTOS LIDERESA/ LÍDER DE PROYECTO, COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO DIRECTORA/ DIRECTOR DE CENDI	20	87,280	103,836	145,623
DELEGADA ADMINISTRATIVA/ DELEGADO ADMINISTRATIVO	20A		87,280	125,296
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDADO DE ARCHIVOS JUDICIALES	21B		88,888	123,983
SUBDIRECTORA/ SUBDIRECTOR DE ÁREA, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN A, JEFA/ JEFE DE UNIDAD DE NOTIFICADORES COMÚN, COORDINADORA/ COORDINADOR TÉCNICO A, ACTUARIA/ ACTUARIO JUDICIAL PERITA/ PERITO MÉDICO ACTUARIA/ ACTUARIO DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DEL PJF	21	65,309	82,477	119,561
SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADA/ MAGISTRADO DE CIRCUITO, SECRETARIA/ SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZA/ JUEZ DE DISTRITO	21A		62,182	93,489
COORDINADORA/ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES, COORDINADORA/ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINADORA/ COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO ARCHIVÍSTICO JUDICIAL	21C	54,692	63,878	92,583
JEFA/ JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFA/ JEFE DE SEGURIDAD REGIONAL, JEFA/ JEFE DE OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN B, AUDITORA/ AUDITOR, DICTAMINADORA/ DICTAMINADOR, COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO B, COORDINADORA/ COORDINADOR DE AYUDA Y SEGURIDAD	24	52,402	55,595	83,540
COORDINADORA TÉCNICA/ COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	24A		54,153	81,806
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A	46,138		
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M1		53,336	78,272
PROFESIONAL OPERATIVA/ OPERATIVO	25A M2	46,283		71,772
SECRETARIA/ SECRETARIO	25B	40,758		78,272
TAGÜGRAFA/ TAGÜGRAFO JUDICIAL PARLAMENTARIA(O), TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE ADMINISTRATIVO OCC, ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE ENLACE JEFA/ JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD, OFICIAL JUDICIAL A	25		51,529	77,217
AUXILIAR DE ACTUARIA/ ACTUARIO, NOTIFICADORA/ NOTIFICADOR DE UNC AUXILIAR DE SALA, OFICIAL JUDICIAL B	26		44,987	73,066
TÉCNICA/ TÉCNICO EN PROTECCIÓN CIVIL, OFICIAL JUDICIAL D	27A		46,138	70,439
OFICIAL ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO, OFICIAL DE PARTES, ANALISTA ESPECIALIZADA/ ESPECIALIZADO, TÉCNICA/ TÉCNICO DE VIDEOGRABACIÓN, ENFERMERA ESPECIALIZADA/ ENFERMERO ESPECIALIZADO, EDUCADORA/ EDUCADOR, OFICIAL JUDICIAL C	27		44,987	69,156
TÉCNICA/ TÉCNICO EN SEGURIDAD	28A	31,746	40,468	63,300
SECRETARIA EJECUTIVA A/ SECRETARIO EJECUTIVO A, AUXILIAR DE EDUCACIÓN, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE FUNCIONARIA/ FUNCIONARIO, CONDUCTORA/ CONDUCTOR DE SERVICIOS, OFICIAL DE SEGURIDAD, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CENDI, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO A	28		39,349	62,276
TÉCNICA OPERATIVA/ TÉCNICO OPERATIVO	28B	27,342	36,146	57,886
ANALISTA A	29A		31,614	52,356
SECRETARIA/ SECRETARIO A, ANALISTA	29		30,552	51,198

TÉCNICA ESPECIALIZADA/ TÉCNICO ESPECIALIZADO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA/ TÉCNICO ADMINISTRATIVO OFICIAL JUDICIAL E	30		29,361		49,498
ANALISTA ADMINISTRATIVA/ ADMINISTRATIVO	31		28,079		47,667
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, TÉCNICA/ TÉCNICO DE SERVICIO B, OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	32		25,958		44,640
CONDUCTORA/ CONDUCTOR	33A		24,571		42,605
OFICIAL DE SERVICIOS	33B		22,071		39,291

ANEXO 23.6.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

	CONSEJERO
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA 2023	3,800,790
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,728,661
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA 2022	5,529,451
A) SUELDOS Y SALARIOS:	3,525,393
I) SUELDO BASE	620,230
II) COMPENSACIÓN GARANTIZADA	2,816,856
III) PRESTACIONES NOMINALES	88,307
B) PRESTACIONES	1,364,141
I) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	69,781
II) AHORRO SOLIDARIO (ART. 100 DE LEY DEL ISSSTE)	22,515
III) PRIMA VACACIONAL	95,475
IV) AGUINALDO (SUELDO BASE Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA)	584,415
V) GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (COMP. GARANTIZADA)	N/A
VI) PRIMA QUINQUENAL	18,360
VII) AYUDA PARA DESPESA	N/A
VIII) SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	37,808
IX) SEGURO DE VIDA COLECTIVO	146
X) SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	9,536
XI) SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	522,515
XII) AYUDA ECONÓMICA PARA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE TITULARES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	N/A
XIII) ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD	3,590
XIV) ESTÍMULO DEL DÍA DE LA MADRE / PADRE	N/A
C) PAGO POR RIESGO	639,917

N/A: No Aplica.

ANEXO 23.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 23.7.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (cifras en

DESCRIPCIÓN	SUELDOS Y SALARIOS				
	NIVEL	MÍNIMO		MÁXIMO	
		BRUTO	NETO	BRUTO	NETO
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	1			294,407	203,861
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3			219,054	154,160
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	4			177,236	126,561
SECRETARIO INSTRUCTOR Y SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	5			174,858	124,991
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, VISITADOR, CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F., DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES ELECTORALES	6			172,577	123,486
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	118,335	87,686	160,033	115,207
SECRETARIO DE TESIS	8			143,112	104,038
JEFE DE UNIDAD, SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	9	105,744	79,264	143,112	104,038
SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	10			140,723	102,462
SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I Y DICTAMINADOR	11	108,741	81,303	123,227	90,915
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL COORDINADOR, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	12	95,790	72,497	126,071	92,791
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, DEFENSOR Y DELEGADO ADMINISTRATIVO	13	72,550	56,460	100,751	75,870
PROFESOR INVESTIGADOR II	14			81,059	62,417
SECRETARIO DE APOYO, CAPACITADOR, PEDAGOGO, ESPECIALISTAS, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, INVESTIGADOR, AUDITOR ESPECIALIZADO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I	15	51,520	41,739	77,120	59,659
SECRETARIO AUXILIAR	16			58,520	46,640
ACTUARIO	17			57,596	45,992
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II	18	45,754	37,703	56,918	45,518
ACTUARIO REGIONAL Y SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL	19			51,318	41,598
AUXILIAR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE OFICINA DE MAGISTRADO, AUDITOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO III	20	37,140	31,129	43,754	36,189
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB Y AUXILIAR DE MANDO SUPERIOR	21	37,140	31,129	41,175	34,216
PROFESIONAL OPERATIVO	22	31,673	26,950	41,867	34,746
SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL Y SECRETARIA DE PONENCIA	23	35,719	30,043	41,920	34,785
SECRETARÍA	24	23,205	20,326	36,167	30,386
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR Y OFICIAL DE PARTES REGIONAL	25	21,526	19,006	36,145	30,369
TÉCNICO EN ALIMENTOS Y OFICIAL	26	17,312	15,692	30,813	26,292
TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	27	19,513	17,423	27,246	23,505
OFICIAL DE APOYO Y CHOFER DE SERVICIOS	28	17,312	15,692	27,246	23,505
OFICIAL DE SERVICIOS	29	15,895	14,562	18,701	16,785

ANEXO 23.7.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (cifras)

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		MÍNIMO	MÁXIMO		
MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	1		443,128	357,132	
MAGISTRADO DE SALA REGIONAL	3		313,624	430,419	
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA	4		275,193		346,998
SECRETARIO INSTRUCTOR Y SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	5		271,499		342,432
SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA, DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL, VISITADOR, CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F., DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES ELECTORALES	6		267,956		338,052
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	7	171,756	236,528		313,824
SECRETARIO DE TESIS	8		210,243		280,320
JEFE DE UNIDAD, SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONADO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	9	152,419	210,243		280,320
SECRETARIO TÉCNICO DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	10		204,832		275,590
SECRETARIO TÉCNICO DE MANDO SUPERIOR, PROFESOR INVESTIGADOR I Y DICTAMINADOR	11	161,925	184,551		240,949
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA REGIONAL, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL, COORDINADOR, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	12	143,070	184,915		246,579
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL, DIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y DEFENSOR Y DELEGADO ADMINISTRATIVO	13	107,915	150,616		197,075
PROFESOR INVESTIGADOR II	14		120,236		159,456
SECRETARIO DE APOYO, CAPACITADOR, PEDAGOGO, ESPECIALISTAS, COMUNICÓLOGO, TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL, SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, SECRETARIO AUXILIAR DE PLENO DE LA SALA REGIONAL, INVESTIGADOR, AUDITOR ESPECIALIZADO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO I	15	75,036	114,248		152,128
SECRETARIO AUXILIAR	16		86,025		117,533
ACTUARIO	17		84,590		115,814
SUBDIRECTOR DE ÁREA, TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL, TITULAR DE OFICIALIA DE PARTES REGIONAL Y TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS REGIONAL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO II	18	66,038	83,514		114,553
ACTUARIO REGIONAL Y SECRETARIO DE APOYO JURÍDICO REGIONAL	19		74,740		108,798
AUXILIAR JURÍDICO, JEFE DE DEPARTAMENTO, SRIA, DE OFICINA DE MAGISTRADO, AUDITOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO III	20	53,955	63,877		89,166
AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS, DISEÑADOR WEB Y AUXILIAR DE MANDO SUPERIOR	21	53,955	60,169		84,559
PROFESIONAL OPERATIVO	22	45,941	61,202		85,796
SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL Y SECRETARIA DE PONENCIA	23	51,843	61,310		85,889
SECRETARIA	24	32,500	53,078		75,084
TÉCNICO OPERATIVO, AUXILIAR DE AUDITOR Y OFICIAL DE PARTES REGIONAL	25	30,278	53,045		75,044
TÉCNICO EN ALIMENTOS Y OFICIAL	26	23,550	44,576		64,883
TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	27	27,066	39,029		58,262
OFICIAL DE APOYO Y CHOFER DE SERVICIOS	28	23,550	39,029		58,262
OFICIAL DE SERVICIOS	29	21,514	25,770		41,534

ANEXO 23.7.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DE LA SALA SUPERIOR (cifras en pesos)

	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	3,804,353
IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	1,725,098
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	5,529,451
A) SUELDOS Y SALARIOS	3,532,888
I) SUELDO BASE	651,242
II) COMPENSACIÓN GARANTIZADA	2,785,845
III) PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL E INHERENTES AL CARGO	95,802
B) PRESTACIONES	1,386,103
I) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	69,781
II) AHORRO SOLIDARIO (ART. 100 DE ISSSTE)	22,515
III) PRIMA VACACIONAL	95,475
IV) AGUINALDO (SUELDO BASE Y COMPENSACIÓN GARANTIZADA)	587,536
V) GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (COMPENSACIÓN GARANTIZADA)	NA
VI) PRIMA QUINQUENAL (ANTIGÜEDAD)	18,360
VII) AYUDA PARA DESPESA	0
VIII) SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	37,808
IX) SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	146
X) SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	25,769
XI) SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	528,713
XII) APOYO ECONÓMICO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	NA
XIII) ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD	0
XIV) ESTÍMULO DEL DÍA DE LA MADRE/PADRE	0
C) PAGO POR RIESGO	610,460

N/A: No Aplica.

ANEXO 23.8. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 23.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	180,920	182,041	44,920	72,768	225,840	254,809
SECRETARIO EJECUTIVO	170,892	171,029	42,766	69,255	213,658	240,284

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

ANEXO 23.8.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo Jerárquico	Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:							
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo	170,892	182,041	42,766	72,768	213,658	254,809
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos	126,428	169,738	32,864	68,816	159,292	238,554
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos	106,932	124,492	28,296	50,808	135,228	175,300
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos	75,549	105,938	21,351	44,325	96,900	150,262
5	Vocales Secretarios en JL, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos	49,054	73,922	15,589	32,239	64,644	106,161
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos	30,510	48,261	11,344	22,103	41,854	70,364
Personal operativo:							
7	Técnico Operativo	10,996	30,358	4,918	15,621	15,914	45,978

ANEXO 23.8.1.C. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Grupo Jerárquico	Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:							
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo	245,942	262,834	57,112	102,168	303,054	365,002
2	Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad Técnica, Titulares de Unidad (OIC) y puestos homólogos	178,572	244,194	43,162	95,835	221,734	340,029
3	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Titulares de Unidad Técnica, Vocales Ejecutivos Locales, Directores de Área y puestos homólogos	149,033	175,639	36,875	70,136	185,908	245,775
4	Directores de Área, Coordinadores y puestos homólogos	101,683	147,526	26,986	60,595	128,669	208,121
5	Vocales Secretarios en J.L, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Área y puestos homólogos	63,248	99,290	18,608	42,961	81,856	142,251
6	Vocales Distritales, Jefes de Departamento y puestos homólogos	37,246	62,115	12,621	27,899	49,867	90,014
Personal operativo:							
7	Técnico Operativo	12,202	37,047	5,269	19,534	17,471	56,581

ANEXO 23.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	7,158		
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL GA1 AL KC4	7,158	0	14,200

Corresponde a la prestación de vales de fin de año del ejercicio 2022 para el personal técnico operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan, es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que se otorgó para la adquisición de anteojos cada tres años y el apoyo a becas para estudios de licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, ya que se podría interpretar que son percepciones extraordinarias que efectivamente recibe el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto, podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.

ANEXO 23.8.3.A REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (pesos)
CONSEJERO PRESIDENTE / CONSEJEROS ELECTORALES

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	3,057,711
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *_/	1,319,914
Percepción bruta anual	4,377,625
a) Sueldos y salarios:	3,151,608
i) Sueldo base	588,408
ii) Compensación garantizada	2,563,200
b) Prestaciones:	1,226,017
i) Aportaciones a seguridad social	69,781
ii) Ahorro solidario	22,515
iii) Prima vacacional	16,345
iv) Aguinaldo ó Gratificación de fin de año	532,862
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	61,456
ix) Seguro colectivo de retiro	110
x) Seguro de gastos médicos mayores	43,032
xi) Seguro de separación individualizado	477,516

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.8.3.B REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DEL CONSEJERO PRESIDENTE (REMUNERACIONES TABULADOR)
REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DEL CONSEJERO PRESIDENTE 2022
(Remuneraciones Tabulador 2022)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LIQUIDA MENSUAL NETA	224,266
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	94,749
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	319,035
a) Sueldos y salarios:	262,634
i) Sueldo base	49,034
ii) Compensación garantizada	213,600
b) Prestaciones:	56,401
i) Aportaciones a seguridad social	5,815
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	1,876
v) Prima quinquenal (antigüedad)	200
viii) Seguro de vida institucional	5,121
ix) Seguro colectivo de retiro	9
x) Seguro de gastos médicos mayores	3,586
xi) Seguro de separación individualizado	39,793

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

**ANEXO 23.8.3.C REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (pesos)
SECRETARIO EJECUTIVO**

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	2,883,409
Impuesto sobre la renta retenido (35%) * /	1,225,901
Percepción bruta anual	4,109,310
a) Sueldos y salarios:	2,951,304
i) Sueldo base	498,264
ii) Compensación garantizada	2,453,040
b) Prestaciones:	1,158,006
i) Aportaciones a seguridad social	69,781
ii) Ahorro solidario	22,515
iii) Prima vacacional	13,841
iv) Aguinaldo ó Gratificación de fin de año	497,410
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	4,200
viii) Seguro de vida institucional	57,550
ix) Seguro colectivo de retiro	110
x) Seguro de gastos médicos mayores	43,032
xi) Seguro de separación individualizado	447,167

* / Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

**ANEXO 23.8.3.D REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DEL SECRETARIO EJECUTIVO (pesos)
REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DEL SECRETARIO EJECUTIVO 2022
(Remuneraciones Tabulador 2022)**

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	211,804
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	88,034
Percepción ordinaria bruta líquida mensual	299,838
a) Sueldos y salarios:	245,942
i) Sueldo base	41,522
ii) Compensación garantizada	204,420
b) Prestaciones:	53,896
i) Aportaciones a seguridad social	5,815
ii) Ahorro solidario	1,876
v) Prima quinquenal (antigüedad)	200
vii) Ayuda para despensa	350
viii) Seguro de vida institucional	4,796
ix) Seguro colectivo de retiro	9
x) Seguro de gastos médicos mayores	3,586
xi) Seguro de separación individualizado	37,264
Otras prestaciones (piramidación del ISR del Aguinaldo)	

* / Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 23.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ANEXO 23.9.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
PRESIDENTA DE LA CNDH	0	114,377	0	31,288		145,665
VISITADOR/A GENERAL, VISITADOR/A GENERAL ESPECIAL, DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MNPT, COORDINADOR/A GENERAL DE SRAJ, SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL CONSEJO CONSULTIVO Y SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	0	113,149	0	31,020		144,169
COORDINADORA GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	0	112,387	0	30,854		143,241
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	0	111,253	0	31,124		142,377
DIRECTOR/A GENERAL Y HOMÓLOGOS/AS	108,475	110,528	30,160	30,874	138,635	141,402
DIRECTOR/A DE ÁREA Y HOMÓLOGOS/AS	63,104	91,043	15,602	25,063	78,706	116,106
VISITADOR/A ADJUNTO/A	44,864	61,894	11,560	16,386	56,423	78,280
SUBDIRECTOR/A DE ÁREA Y HOMÓLOGOS/AS	41,520	56,468	11,167	16,344	52,686	72,812
JEFE/A DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS/AS	32,678	39,005	9,277	12,203	41,954	51,209
Personal operativo:						
OPERATIVO/A	15,922	28,573	9,046	11,076	24,968	39,649
SUPERVISOR/A OPERATIVO/A DE LIMPIEZA	0	12,277	0	7,132		19,409
OPERATIVO/A DE LIMPIEZA	0	8,549	0	6,245		14,794

Este anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a las personas servidoras públicas durante 2023, en función del puesto que ocupen. Contemplan las cuotas de seguridad social a cargo del trabajador/a.

A fin de cumplir con el desglose de remuneraciones que establece el artículo 75 Constitucional, se presentan los límites mínimos y máximos en términos netos por concepto de sueldos y salarios y de prestaciones, diferenciados por el tipo de servidoras/as públicos/as a los que aplican los límites correspondientes. Nota: Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), Coordinador/a General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ).

ANEXO 23.9.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (MONTOS BRUTOS) (pesos)

Tipo de personal	Percepción Ordinaria Bruta Mensual		Prestaciones	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Personal de mando:				
PRESIDENTA DE LA CNDH		159,228		39,157
VISITADOR/A GENERAL, VISITADOR/A GENERAL ESPECIAL, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MNPT, COORDINADOR/A GENERAL DE SRAJ, SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL CONSEJO CONSULTIVO Y SECRETARIO/A EJECUTIVO/A		157,428	38,674	40,516
COORDINADOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		156,312		40,274
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		154,650		37,738
DIRECTOR/A GENERAL Y HOMÓLOGOS/AS	150,579	153,587	37,515	39,403
DIRECTOR/A DE ÁREA Y HOMÓLOGOS/AS	81,750	123,645	19,929	30,725
VISITADOR/A ADJUNTO/A	57,696	81,700	14,918	18,993
SUBDIRECTOR/A DE ÁREA Y HOMÓLOGOS/AS	51,286	75,607	14,930	20,530
JEFE/A DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS/AS	39,510	50,643	12,295	14,120
Personal operativo:				
OPERATIVO	16,020	36,258	8,305	10,457
SUPERVISOR/A OPERATIVO/A DE LIMPIEZA		14,889		9,725
OPERATIVO/A DE LIMPIEZA		9,866		3,903

Nota: Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), Coordinador/a General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ).

ANEXO 23.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago Extraordinario Anual Unitario Máximo
Total Puestos	1,882	
Personal de mando:	1,061	
PRESIDENTA DE LA CNDH	1	0
VISITADOR/A GENERAL, VISITADOR/A GENERAL ESPECIAL, DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MNPT, COORDINADOR/A GENERAL DE SRAJ, SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL CONSEJO CONSULTIVO Y SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	10	0
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	0
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	0
DIRECTOR/A GENERAL Y HOMÓLOGOS/AS	31	0
DIRECTOR/A DE ÁREA Y HOMÓLOGOS/AS	123	21,712
VISITADOR/A ADJUNTO/A	529	16,834
SUBDIRECTOR/A DE ÁREA Y HOMÓLOGOS/AS	207	16,834
JEFE/A DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS/AS	158	14,782
Personal operativo:	821	
OPERATIVO/A	724	21,246
SUPERVISOR/A OPERATIVO/A DE LIMPIEZA	8	18,863
OPERATIVO/A DE LIMPIEZA	89	17,873

Nota: Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), Coordinador/a General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRAJ).

ANEXO 23.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023 (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,707,949
Impuesto sobre la renta retenido	676,269
Percepción bruta anual	2,384,218
I. Percepciones ordinarias:	1,910,734
a) Sueldos y salarios:	360,308
Sueldo base	1,550,426
Compensación Garantizada	473,484
b) Prestaciones:	69,781
i) Aportaciones a seguridad social	0
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	53,076
iii) Prima vacacional	286,610
iv) Gratificación de fin de año	0
v) Prima quinquenal	3,600
vi) Ayuda para despensa	60,417
vii) Seguro de vida	0
II. Percepciones extraordinarias:	0
a) Pago extraordinario	0

ANEXO 23.10. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

ANEXO 23.10.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en efectivo y en especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionado Presidente		CP1		150,991		40,673		191,664
Comisionado		CM1		150,496		40,542		191,038
Jefe de Unidad		TU1		149,662		40,349		190,011
Director General		DG1		135,084		37,334		172,418
Director Ejecutivo	DE1A	DE1D	78,832	114,663	26,489	33,118	105,321	147,781
Coordinador General	CG1A	CG2E	49,328	82,837	18,468	26,243	67,796	109,080
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	34,771	46,680	13,432	15,990	48,203	62,670
Jefe de Área	JA1A	JA2D	22,534	29,882	10,570	11,826	33,104	41,708
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	13,420	19,980	8,777	9,926	22,197	29,906
Personal Operativo	OP1A	OP2D	8,766	10,518	10,327	10,585	19,093	21,103

ANEXO 23.10.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en efectivo y en especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionado Presidente		CP1		215,788		53,357		269,145
Comisionado		CM1		215,039		53,163		268,202
Jefe de Unidad		TU1		213,775		52,881		266,656
Director General		DG1		191,688		48,628		240,316
Director Ejecutivo	DE1A	DE1D	106,511	160,747	32,998	42,688	139,509	203,435
Coordinador General	CG1A	CG2E	63,639	112,525	22,037	33,058	85,676	145,583
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	42,843	59,856	15,933	19,329	58,776	79,185
Jefe de Área	JA1A	JA2D	26,822	36,425	11,896	13,594	38,718	50,019
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	15,233	23,574	9,580	11,055	24,813	34,629
Personal Operativo	OP1A	OP2D	9,529	11,619	11,423	11,848	20,952	23,467

ANEXO 23.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 2023 (pesos)

Descripción	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,322,683
Impuesto sobre la renta retenido 1/	941,476
Percepción bruta anual	3,264,159
a) Sueldos y salarios:	553,037
i) Sueldo base	2,036,423
ii) Compensación garantizada	674,699
b) Prestaciones:	69,762
i) Aportaciones a seguridad social	22,515
ii) Ahorro solidario	15,362
iii) Prima vocacional	89,100
iv) Aguinaldo (sueldo base)	330,353
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	3,420
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	9,420
vii) Ayuda para despensa	37,806
viii) Seguro de vida institucional	425
ix) Seguro colectivo de retiro	33,600
x) Vales de despensa	28,500
xi) Seguro de gastos médicos mayores	34,416
xii) Estímulos *	

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

* Sujeto a disponibilidad presupuestaria y de aprobación del Pleno.

ANEXO 23.10.3. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS ANUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial		Pago Extraordinario Anual Unitario	
	Nivel		Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo		
Comisionado Presidente		CP1	22,715	85,452
Comisionado		CM1	22,636	85,155
Jefe de Unidad		TU1	22,503	84,655
Director General		DG1	16,142	75,908
Director Ejecutivo	DE1A	DE2D	6,727	63,656
Coordinador General	CG1A	CG2E	4,263	44,560
Subcoordinador General	SG1A	SG2D	2,870	25,140
Jefe de Área	JA1A	JA2D	1,963	15,298
Personal de Enlace	EN1A	EN2D	1,146	10,818
Personal Operativo 1/	OPIA	OP2D	18,304	23,069

El pago de la percepción extraordinaria incluye:

- El importe correspondiente al estímulo al desempeño sobresaliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción II de las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica y a lo establecido en los artículos 5, 12 y 25 del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestaria.

1/ Para el personal operativo se incluye el pago de las prestaciones denominadas: medidas de fin de año (vales de despensa) y ayuda de útiles escolares.

ANEXO 23.11. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 23.11.1.A. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Denominación	Banda Salarial (Nivel)		Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto
	Presidente	0	27	0	142,140	0	67,251	0
Comisionado	0	26	0	139,005	0	66,103	0	205,108
Coordinador Ejecutivo	0	25	0	137,706	0	65,100	0	202,806
Titular de Unidad	0	25	0	126,724	0	60,614	0	187,338
Secretario Técnico del Pleno	0	25	0	126,724	0	60,614	0	187,338
Coordinador General	0	25	0	125,462	0	57,460	0	182,922
Director General	23	23	99,647	111,767	48,228	52,562	147,875	164,329
Director General Adjunto	21	22	65,167	84,547	30,163	36,402	95,330	120,949
Investigador	21	22	65,167	84,547	30,163	36,402	95,330	120,949
Director de Área	18	21	34,532	72,052	18,934	32,016	53,466	104,068
Subdirector de Área	16	18	21,247	42,568	13,924	20,869	35,171	63,437
Jefe de Departamento	14	16	14,557	29,286	11,341	16,624	25,898	45,910
Técnico	10	17	5,821	33,598	8,282	21,751	14,103	55,349
Enlace	11	13	7,634	15,745	8,522	11,430	8,522	27,175

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[...]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[...]

82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los antes negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos

décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



ANEXO 23.11.1.B. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Denominación	Banda Salarial (Nivel)		Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto	Mínimo neto	Máximo neto
Presidente	-	27	-	206,337	-	83,693	-	290,030
Comisionado	-	26	-	201,587	-	82,229	-	283,816
Coordinador Ejecutivo	-	25	-	199,619	-	81,096	-	280,715
Titular de Unidad	-	25	-	182,862	-	75,499	-	258,361
Secretario Técnico del Pleno	-	25	-	182,862	-	75,499	-	258,361
Coordinador General	-	25	-	180,374	-	71,706	-	252,080
Director General	23	23	141,259	159,623	59,880	65,432	201,139	225,055
Director General Adjunto	21	22	89,324	118,132	36,042	44,751	125,366	162,883
Investigador	21	22	89,324	118,132	36,042	44,751	125,366	162,883
Director de Área	18	21	44,589	99,169	21,198	38,491	65,787	137,660
Subdirector de Área	16	18	26,518	55,578	14,766	23,608	41,284	79,186
Jefe de Departamento	14	16	17,899	36,956	11,885	17,722	29,784	54,678
Técnico	10	17	7,164	44,869	8,497	24,030	15,661	68,899
Enlace	11	13	9,086	19,298	8,768	12,004	17,854	31,302

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en la relativa al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resoluciones a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recuadro de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021 CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación aludida se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.
[...]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.
[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen los nomas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las nomas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.
[...]

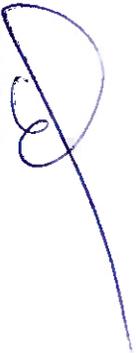
82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguna de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario

Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



ANEXO 23.11.2. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS TOTALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial		Pago Extraordinario Anual Uniformo	
	Nivel		Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo		
Presidente	0	27	0	-
Comisionado	0	26	0	-
Coordinador Ejecutivo	0	25	0	82,624
Titular de Unidad	0	25	0	76,034
Secretario Técnico del Pleno	0	25	0	76,034
Coordinador General	0	25	0	75,277
Director General	23	23	59,788	67,060
Director General Adjunto	21	22	39,100	50,728
Investigador	21	22	39,100	50,728
Director de Área	18	21	20,719	43,231
Subdirector de Área	16	18	89,237	178,786
Jefe de Departamento	14	16	61,139	123,001
Técnico	10	17	24,448	141,112
Enlace	11	13	32,063	66,129

El pago de la percepción extraordinaria incluye:

- El importe correspondiente al estímulo al desempeño sobresaliente, contenida en el artículo 34, inciso c), de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones y;
- El importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.

ANEXO 23.11.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Nivel Jerárquico : Comisionado (Grado 27)	Remuneración Total
REMUNERACION TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	2,513,537
Impuesto sobre la renta retenido 1	966,815
Percepción bruta anual	3,480,352
I. Percepciones ordinarias:	2,476,041
a) Sueldos y salarios:	
i) sueldo base	312,318
ii) Compensación garantizada	2,163,723
b) Prestaciones:	1,004,311
i) Aportaciones de seguridad social	62,917
ii) Ahorro Solidario	20,301
iii) Prima Vacacional	34,389
iv) Aguinaldo (sueldo base)	45,113
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	312,538
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,100
vii) Ayuda para despensa	6,780
viii) Vales de despensa	18,000
ix) Seguro de vida institucional	34,665
x) Seguro Colectivo de Retiro	425
xi) Seguro de Gastos Médicos Mayores	28,198
xii) Seguro de Separación Individualizado	321,885
xiii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	117,000
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Componente salarial variable asociado a la gestión del desempeño	

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

Que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023, es acorde a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

"PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.

SEGUNDO. Se revoca el auto recuando de siete de julio de dos mil veintuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.

TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia".

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

"60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.

61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.

[...]

65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.

[...]

80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.

[...]

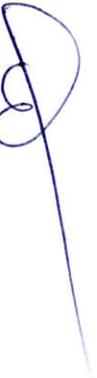
82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidas por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario

Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve".

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo señalado en lo anterior y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

Por lo anterior, apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



ANEXO 23.12. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 23.12.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en Efectivo y en Especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS								
Comisionada Presidente/Comisionados		HB1		111,587		20,357		131,944
Secretario		KB2		101,869		20,586		122,455
Director General/Jefe de Ponencia/Contralor		KA4		95,536		19,224		114,760
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	74,488	91,502	14,897	18,357	89,385	109,859
Director de Área	MC2	MC5	62,672	78,905	12,943	15,689	75,615	94,594
Subdirector de Área	NC2	MB2	40,041	56,200	8,451	11,437	48,492	67,637
Jefe de Departamento/Consultor/Auditor	OC3	NB2	25,290	34,699	6,177	7,340	31,467	42,039
Enlace/Proyectista/Asesor	PC1	OB6	15,576	23,066	4,438	6,083	20,014	29,149
Secretaria	PC3	OD3	17,748	25,671	4,863	6,933	22,611	32,604
Chofer	OB1	OB5	14,130	22,040	4,155	6,244	18,285	28,284
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	12,445	17,279	3,826	5,469	16,271	22,748

1/ La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2022.

ANEXO 23.12.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Brutos Mensuales/Pesos) 2023.

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y Salarios		Prestaciones en Electivo y en Especie		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS								
Comisionada Presidente/Comisionados		HB1		156,086		30,843		186,929
Secretario		KB2		141,362		31,191		172,552
Director General/Jefe de Ponencia/Contralor		KA4		131,766		29,128		160,894
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	100,122	125,654	22,324	27,813	122,446	153,467
Director de Área	MC2	MC5	82,746	106,618	19,034	23,721	101,780	130,339
Subdirector de Área	NC2	NB2	50,372	73,456	12,073	16,591	62,445	90,047
Jefe de Departamento/Consultor/Auditor	OC3	NB2	30,421	42,741	8,077	10,487	38,498	53,227
Enlace/Proyectista/Asesor	PC1	OB6	17,975	27,513	5,643	7,954	23,618	35,467
Secretaría	PC3	OD3	20,736	30,919	6,183	9,066	26,919	39,985
Chofer	OB1	OB5	16,136	26,194	5,284	8,142	21,420	34,336
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	13,993	20,140	4,865	6,958	18,858	27,098

1/La percepción ordinaria bruta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ANEXO 23.12.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS. COMISIONADA PRESIDENTE / COMISIONADOS 2023 (pesos)

Descripción	Remuneración total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	1,671,881
Impuesto sobre la renta retenido*	654,056
Percepción ordinaria bruta anual	2,325,937
a) Sueldos y salarios:	1,873,031
i) Sueldo base	292,526.00
ii) Compensación garantizada	1,580,505.00
b) Prestaciones:	452,906
i) Aportaciones a seguridad social	63,770.00
ii) Ahorro solidario	19,014.00
iii) Prima vacacional	104,057.00
iv) Aguinaldo (sueldo base)	36,566.00
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	197,563.00
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	-
vii) Ayuda para despesa y comedar	10,620.00
viii) Seguro de vida institucional	14,048.00
ix) Seguro colectivo de retiro	425.00
x) Prestaciones de seguridad social y otras prestaciones	6,843.00

*El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

ANEXO 23.12.3. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. COMISIONADA PRESIDENTE / COMISIONADOS 2023 (pesos)

Descripción	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	109,589
Impuesto sobre la renta retenido*	47,417
Percepciones ordinarias	157,006
a) Sueldos y salarios:	156,086
i) Sueldo base	24,377
ii) Compensación garantizada	131,709
b) Prestaciones:	920
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0
vii) Ayuda para despesa y comedar	885
ix) Seguro colectivo de retiro	35

*Deducciones personales de seguridad social y seguros

ANEXO 23.12.4. PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (netos mensuales/pesos)

Tipo de personal	Nivel		Percepción Extraordinaria	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO Y ENLACE/HOMÓLOGOS			0	0
Comisionada Presidente/Comisionados		HB1	0	0
Secretario		KB2	0	0
Director General/Jefe de Ponencia/Contralor		KA4	0	0
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	0	0
Director de Área	MC2	MC5	0	0
Subdirector de Área	NC2	MB2	0	0
Jefe de Departamento/Consultor/Auditor	OC3	NB2	0	0
Enlace/Proyectista/Asesor	PC1	OB6	0	0
Secretaría	PC3	OD3	0	0
Chofer	OB1	OB5	0	0
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	0	0

ANEXO 23.13. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO 23.13.1. A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (NETOS MENSUALES) (pesos) (Remuneraciones Tabulador 2022)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directivo						
Fiscales	33,206	122,343	8,231	31,033	41,437	153,376
Titulares Sustantivos	98,867	121,440	22,338	30,696	121,205	152,136
Titulares Administrativos	98,867	121,440	22,338	30,696	121,205	152,136
Mando						
Sustantivo	19,744	90,739	5,733	22,116	25,477	112,855
Administrativo	19,744	90,739	5,733	22,116	25,477	112,855
Agentes del Ministerio Público de la Federación	37,616	77,966	8,671	17,724	46,287	95,690
Agentes de la Policía Federal Ministerial	29,926	53,602	6,492	12,031	36,418	65,633
Peritos	32,392	53,116	7,140	13,244	39,532	66,360
Analistas	18,635	52,068	5,045	11,742	23,680	63,810
Facilitadores	28,527	28,527	6,566	7,403	35,093	35,930
Especializado						
Pilotos	32,147	81,932	16,814	19,757	48,961	101,689
Apoyo Aéreo	15,375	34,591	4,339	8,290	19,714	42,881
Apoyo a la Investigación	17,530	60,700	4,123	15,366	21,653	76,066
Apoyo al Proceso Sustantivo	14,974	46,845	4,077	11,063	19,051	57,908
Ventanilla Única	14,974	22,548	4,077	6,438	19,051	28,986
Instructores	36,352	44,925	7,926	10,988	44,278	55,913
Desarrolladores	31,948	42,672	6,764	10,481	38,712	53,153
Traductores	21,687	31,838	5,486	8,175	27,173	40,013
Profesional						
Coordinadores de Proyectos	19,537	73,031	5,142	16,458	24,679	89,489
Abogados	20,615	76,179	5,034	18,403	25,649	94,582
Evaluadores	16,210	38,874	4,327	9,452	20,537	48,326
Técnico						
Protección a Personas	37,253	58,320	7,914	12,800	45,167	71,120
De Protección a Instalaciones Estratégicas	11,914	32,115	3,593	8,246	15,507	40,361
Administrativo						
Apoyo Administrativo	11,325	18,922	4,174	6,322	15,499	25,244
Operativo Confianza	9,814	12,327	8,943	10,255	18,757	22,582
Operativo Base	9,916	11,400	8,971	10,072	18,887	21,472

Nota:

Las cantidades:

- a) Incluyen los ingresos que reciben las personas servidoras públicas independientemente de su periodicidad o fecha de pago.
- b) Consideran la aplicación de las disposiciones fiscales y de seguridad social.

ANEXO 23.13.1. B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BRUTOS MENSUALES) (pesos) (Remuneraciones Tabulador 2022)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directivo						
Fiscales	40,771	172,383	8,555	31,934	49,326	204,317
Titulares Sustantivos	136,813	171,015	22,962	31,529	159,775	202,544
Titulares Administrativos	136,813	171,015	22,962	31,529	159,775	202,544
Mando						
Sustantivo	23,274	124,498	6,014	22,831	29,288	147,329
Administrativo	23,274	124,498	6,014	22,831	29,288	147,329
Agentes del Ministerio Público de la Federación						
Agentes de la Policía Federal Ministerial	36,482	69,745	6,584	12,253	43,066	81,998
Peritos						
Peritos	39,707	69,050	7,239	13,504	46,946	82,554
Analistas						
Analistas	21,865	67,554	5,138	11,964	27,003	79,518
Facilitadores						
Facilitadores	34,654	34,654	6,666	7,571	41,320	42,225
Especializado						
Pilotos	39,387	111,155	16,919	20,094	56,306	131,249
Apoyo Aéreo	17,719	42,586	4,428	8,502	22,147	51,088
Apoyo a la Investigación	20,459	79,885	4,567	15,653	25,026	95,538
Apoyo al Proceso Sustantivo	17,209	60,092	4,160	11,292	21,369	71,384
Ventanilla Única	17,209	26,840	4,160	6,603	21,369	33,443
Instructores	45,102	57,350	8,057	11,225	53,159	68,575
Desarrolladores	39,126	54,131	6,855	10,715	45,981	64,846
Traductores	25,744	38,983	5,578	8,348	31,322	47,331
Profesional						
Coordinadores de Proyectos	23,011	97,980	5,234	16,724	28,245	114,704
Abogados	24,382	102,609	5,245	18,710	29,627	121,319
Evaluadores	18,780	48,705	4,411	9,675	23,191	58,380
Técnico						
Protección a Personas	46,390	76,486	8,039	13,020	54,429	89,506
De Protección a Instalaciones Estratégicas	13,320	39,345	3,674	8,419	16,994	47,764
Administrativo						
Apoyo Administrativo	12,602	22,229	4,423	6,663	17,025	28,892
Operativo Confianza	10,771	13,843	10,407	12,106	21,178	25,949
Operativo Base	10,893	12,694	10,147	11,411	21,040	24,105

Las cantidades:

- Incluyen los ingresos que reciben las personas servidoras públicas independientemente de su periodicidad o fecha de pago.
- Consideran las remuneraciones mensuales brutas conforme al Artículo 7, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

ANEXO 23.13.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022 (pesos) (Remuneraciones Tabulador 2022)

Descripción	Remuneración total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	1,840,518.00
Impuesto sobre la renta retenido	730,375.00
Percepción ordinaria bruta anual	2,570,893.00
a) Sueldos y salarios:	2,068,596.00
i) Sueldo base	464,100.00
ii) Compensaciones adicionales por servicios especiales	1,604,496.00
b) Prestaciones:	502,297.00
i) Aportaciones a seguridad social	69,776.00
ii) Ahorro Solidario	22,515.00
iii) Prima vacacional	12,892.00
iv) Aguinaldo (sueldo base)	76,644.00
v) Gratificación de fin de año (Compensaciones adicionales por servicios especiales)	273,085.00
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	3,420.00
vii) Ayuda para despensa	14,580.00
viii) Seguro de vida institucional	28,960.00
ix) Seguro colectivo de retiro	425.00

Notas:

El impuesto se determinó conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se proyectan 5 quinquenios.

ANEXO 23.13.3. REMUNERACIÓN TOTAL LÍQUIDA MENSUAL DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022 (pesos) (Remuneraciones Tabulador 2022)

Descripción	Remuneración total
REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA	120,287.08
Impuesto sobre la renta retenido y deducciones personales *	53,631.37
Percepción ordinaria bruta mensual	173,918.45
a) Sueldos y salarios:	172,383.00
i) Sueldo base	38,675.00
ii) Compensaciones adicionales por servicios especiales	133,708.00
b) Prestaciones:	1,535.45
i) Prima quinquenal (antigüedad)	285.00
ii) Ayuda para despensa	1,215.00
iii) Seguro colectivo de retiro	35.45

* Deducciones personales de seguridad social y seguros

La remuneración ordinaria total líquida mensual neta del Fiscal General de la República, se ajusta a las políticas salariales adoptadas por el estado mexicano.

ANEXO 23.14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ANEXO 23.14.1.A. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidencia del Instituto		118,373		14,141		132,514
Vicepresidencia		118,373		14,141		132,514
Jefatura de Unidad		116,094		13,750		129,844
Dirección General	114,384	115,638	13,565	13,700	127,949	129,338
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	93,254	112,814	11,148	13,275	104,402	126,089
Dirección de Área	53,025	92,566	6,804	11,029	59,829	103,595
Subdirección de Área	32,634	49,452	4,677	6,334	37,311	55,786
Jefatura de Departamento	22,706	32,389	3,781	4,664	26,487	37,053
Personal de Enlace	15,683	20,434	3,129	3,565	18,812	23,999
Personal Operativo	9,505	12,554	5,825	5,913	15,330	18,467

La percepción ordinaria neta incluye los ingresos que reciben los servidores públicos independientemente de su periodicidad o fecha de pago. Así mismo contempla la aplicación de las disposiciones fiscales y de seguridad social.

Los límites de percepción ordinaria no consideran los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.1.B. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (BRUTOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidencia del Instituto		171,015		21,342		192,357
Vicepresidencia		171,015		21,342		192,357
Jefatura de Unidad		166,912		20,736		187,648
Dirección General	164,322	166,222	20,448	20,659	184,770	186,881
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	131,654	161,289	16,705	19,998	148,359	181,287
Dirección de Área	71,521	130,384	9,923	16,525	81,444	146,909
Subdirección de Área	41,803	65,826	6,501	9,182	48,304	75,008
Jefatura de Departamento	28,675	41,414	5,012	6,443	33,687	47,857
Personal de Enlace	19,487	25,581	3,948	4,636	23,435	30,217
Personal Operativo	11,423	15,419	7,223	7,435	18,646	22,854

La percepción ordinaria bruta incluye los ingresos que reciben los servidores públicos independientemente de su periodicidad o fecha de pago.

Los límites de percepción ordinaria no consideran los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y aguinaldo de la compensación garantizada.

ANEXO 23.14.2 LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

Tipo de personal	Pago Extraordinario Anual Unitario Máximo
Presidencia del Instituto	
Vicepresidencia	26,636
Jefatura de Unidad	34,890
Dirección General	34,915
Coordinación General / Dirección General Adjunta / Dirección Regional	35,249
Dirección de Área	36,544
Subdirección de Área	66,737
Jefatura de Departamento	69,107
Personal de Enlace	103,631
Personal Operativo	218,333

La percepción extraordinaria se otorga al personal que se hace acreedor a la misma, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

La percepción extraordinaria neta incluyen la aplicación de las disposiciones fiscales.

Los límites de percepción extraordinaria no consideran los efectos del artículo 129 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, respecto del impuesto sobre la renta del premio nacional de antigüedad y recompensa anual.

ANEXO 23.14.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,755,032
Impuesto sobre la renta	681,314
Percepción bruta anual	2,436,346
I. Percepciones ordinarias:	2,052,180
a) Sueldos y salarios:	363,024
I) Sueldo base	363,024
II) Compensación garantizada	1,689,156
b) Prestaciones:	384,166
I) Aportaciones de seguridad social	76,391
II) Ahorro solidario	22,515
III) Prima vacacional	10,084
IV) Aguinaldo (sueldo base)	40,336
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	187,684
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	3,420
VII) Ayuda para despesa	14,580
VIII) Seguro de vida institucional	28,731
IX) Seguro colectivo de retiro	425

El impuesto se determinó conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se consideró la estimación de 5 quinquenios.

La remuneración total anual no contempla los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y aguinaldo de la compensación garantizada.

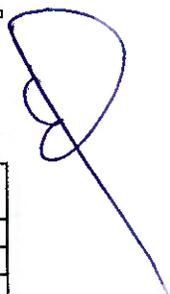
ANEXO 23.14.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	Remuneración Total
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,755,032
Impuesto sobre la renta	681,314
Percepción bruta anual	2,436,346
I. Percepciones ordinarias:	2,052,180
a) Sueldos y salarios:	363,024
I) Sueldo base	363,024
II) Compensación garantizada	1,689,156
b) Prestaciones:	384,166
I) Aportaciones de seguridad social	76,391
II) Ahorro solidario	22,515
III) Prima vacacional	10,084
IV) Aguinaldo (sueldo base)	40,336
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	187,684
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	3,420
VII) Ayuda para despesa	14,580
VIII) Seguro de vida institucional	28,731
IX) Seguro colectivo de retiro	425

El impuesto se determinó conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se consideró la estimación de 5 quinquenios.

La remuneración total anual no contempla los efectos del artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado respecto del impuesto sobre la renta del aguinaldo de sueldo base y aguinaldo de la compensación garantizada.



ANEXO 23.15. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ANEXO 23.15.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

	Remuneración Total
Remuneraciones Totales Anuales Netas	1,827,827
Impuesto sobre la renta retenido	718,068
Percepción Ordinaria Bruta Anual	2,545,912
a) Sueldos y salarios:	2,036,568
i) Sueldo base	404,568
ii) Compensación garantizada	1,632,000
b) Prestaciones:	509,344
i) Aportaciones de seguridad social	69,781
ii) Ahorro solidario	22,515
iii) Prima vacacional	11,238
iv) Aguinaldo (sueldo base)	68,109
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	276,588
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,820
vii) Ayuda para despesa	14,580
viii) Seguro de vida institucional	21,180
ix) Seguro colectivo de retiro	425
x) Seguro de gastos médicos mayores	22,108

Notas:

1) En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluyen los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como por servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.2. REMUNERACIÓN ORDINARIA TOTAL LÍQUIDA MENSUAL NETA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

	Remuneración Total
Remuneración Ordinaria Total Líquida Mensual Neta	121,544
Impuesto Sobre la Renta Retenido, y deducciones de Seguridad Social	49,705
Percepción Ordinaria Bruta Líquida Mensual	171,249
a) Sueldos y Salarios	169,714
i) Sueldo Base	33,714
ii) Compensación Garantizada	136,000
b) Prestaciones	1,535
i) Prima Quinquenal	285
ii) Ayuda para Despesa	1,215
iii) Seguro Colectivo de Retiro	35

Notas:

1) En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluyen los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como por servicios de seguridad.

ANEXO 23.15.3. LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

Grupo	Nivel	Sueldos y salarios		Prestaciones 1/		Percepción Ordinaria Total Neta	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1	0	120,582.00	0	30,785.00	0	151,367.00
Magistrados	2 a 4	119,730.00	120,516.00	30,613.00	30,773.00	150,343.00	151,289.00
Titular	5	0	117,731.00	0	30,203.00	0	147,934.00
Jefe de Unidad	6	0	111,530.00	0	28,587.00	0	140,118.00
Director General u homólogo	7 al 10	83,150.00	105,920.00	20,321.00	26,855.00	103,471.00	132,775.00
Titular de Unidad	12 y 21	47,201.00	73,385.00	12,367.00	18,372.00	59,567.00	91,757.00
Secretario de Acuerdos	11, 13, 16 al 18 y 21	47,201.00	77,125.00	12,367.00	19,227.00	59,567.00	96,352.00
Director de Área	14, 15 19 y 21	47,201.00	64,885.00	12,367.00	16,294.00	59,567.00	81,179.00
Coordinador	17 y 19	53,431.00	59,906.00	13,742.00	15,116.00	67,173.00	75,021.00
Subdirector	22 al 27	27,263.00	46,431.00	8,433.00	12,233.00	35,695.00	58,664.00
Coordinador Adjunto	25 y 30	21,966.00	34,706.00	7,594.00	9,838.00	29,560.00	44,544.00
Actuario	27 y 28	24,395.00	27,263.00	7,977.00	8,433.00	32,371.00	35,695.00
Oficial Jurisdiccional	28 y 29	24,203.00	24,395.00	7,947.00	7,977.00	32,150.00	32,371.00
Jefe de Departamento	28 al 30	21,966.00	24,395.00	7,594.00	7,977.00	29,560.00	32,371.00
Operador de Servicios	30	0	21,966.00	0	7,594.00	0	29,560.00
Oficial de Partes	31 y 32	16,855.00	18,309.00	6,731.00	6,956.00	23,585.00	25,265.00
Enlace	31 al 33	13,906.00	18,309.00	6,275.00	6,956.00	20,181.00	25,265.00
Operativo	34 y 35	10,317.00	12,327.00	10,437.00	10,940.00	20,754.00	23,267.00

1) En términos del artículo 5 del DECRETO por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no se incluyen los recursos percibidos, en su caso, por concepto de pensiones o haberes de retiro, así como por servicios de seguridad.

NOTA GENERAL: Las remuneraciones referidas en el Anexo 23 para los poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos que se presentan, son las remitidas de conformidad con la información enviada por cada uno de esos poderes y entes autónomos.

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
	I	II	III		
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	18,832,023,797	650,000,000	5,912,436,743	25,394,460,540
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,041,670,187	0	2,817,989,477	3,859,659,664
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	17,581,070,950	650,000,000	3,044,581,946	21,275,652,896
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	209,282,660	0	49,865,320	259,147,980
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2,592,150,302	0	462,570,000	3,054,720,302
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,592,150,302	0	462,570,000	3,054,720,302

ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

04 Gobernación	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
08 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos Fertilizantes Producción para el Bienestar Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
11 Educación Pública	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Programa de Becas Elisa Acuña Programa para el Desarrollo Profesional Docente Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés La Escuela es Nuestra Jóvenes Escribiendo el Futuro Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS) Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Expansión de la Educación Inicial Educación para Adultos (INEA) Educación Inicial y Básica Comunitaria
12 Salud	Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción
14 Trabajo y Previsión Social	Programa de Apoyo al Empleo (PAE) Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Vivienda Social Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Programa Nacional de Reconstrucción
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar
19 Aportaciones a Seguridad Social	Programa IMSS-BIENESTAR
20 Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente Sembrando Vida
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Becas de posgrado y apoyos a la calidad Sistema Nacional de Investigadores
47 Entidades no Sectorizadas	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres Programa de Apoyo a la Educación Indígena Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
48 Cultura	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) Programa de Apoyos a la Cultura Programa Nacional de Reconstrucción

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'D' with a loop, followed by a vertical line extending downwards.

ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS

04 Gobernación	Política y servicios migratorios
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
	Registro e Identificación de Población
	Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
08 Agricultura y Desarrollo Rural	
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
	Fertilizantes
	Producción para el Bienestar
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
	Adquisición de leche nacional
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
	Proyectos de construcción de carreteras
	Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
11 Educación Pública	
	Jóvenes Escribiendo el Futuro
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
	Servicios de Educación Media Superior
	Servicios de Educación Superior y Posgrado
	Desarrollo Cultural
	Investigación científica y desarrollo tecnológico
	Educación Inicial y Básica Comunitaria
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
	Subsidios para organismos descentralizados estatales
	Programa de Cultura Física y Deporte
	La Escuela es Nuestra
12 Salud	
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
	Atención a la Salud
	Prevención y atención contra las adicciones
	Salud materna, sexual y reproductiva
	Fortalecimiento a la atención médica
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
	Programa de vacunación
14 Trabajo y Previsión Social	
	Jóvenes Construyendo el Futuro
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	Programa Nacional de Reconstrucción
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
	Programa de Vivienda Social
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Protección Forestal
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica
20 Bienestar	
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
	Sembrando Vida
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

21 Turismo	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
36 Seguridad y Protección Ciudadana	Administración del sistema federal penitenciario
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadores
	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado
47 Entidades no Sectorizadas	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
	Programas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
48 Cultura	Desarrollo Cultural
	Protección y conservación del Patrimonio Cultural
	Servicios educativos culturales y artísticos

ANEXO 27. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)

	MONTO
Educación	0.0
Salud	277.8
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	628.7
Cultura	332.8
Total	1,239.2

ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Estado de México	0	150,000,000
Oaxaca	0	5,394,897,551
Ciudad de México	9,000,000,000	400,000,000
TOTAL	9,000,000,000	7,029,397,551

ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U004 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	
Aguascalientes	990,444,171
Baja California	1,962,817,033
Baja California Sur	558,872,039
Campeche	1,105,238,990
Chiapas	1,589,770,351
Chihuahua	2,325,927,162
Coahuila	1,650,753,910
Colima	1,800,364,068
Durango	1,584,692,470
Estado de México	2,520,948,413
Guanajuato	2,109,690,286
Guerrero	2,295,075,509
Hidalgo	1,615,715,663
Jalisco	6,984,533,152
Michoacán	2,311,071,218
Morelos	1,448,224,480
Nayarit	1,674,686,127
Nuevo León	6,330,728,591
Oaxaca	1,394,165,502
Puebla	5,015,001,551
Querétaro	1,652,611,008
Quintana Roo	351,800,743
San Luis Potosí	2,328,857,770
Sinaloa	5,286,221,463
Sonora	2,423,975,297
Tabasco	1,453,000,349
Tamulipas	2,614,195,459
Tlaxcala	760,453,765
Veracruz	3,009,142,720
Yucatán	2,313,169,873
Zacatecas	1,788,344,045
Total	71,250,495,178

ANEXO 29.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	
Universidad Intercultural de Chiapas	12,048,925
Universidad Intercultural del Estado de México	15,940,583
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	14,581,562
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	10,123,835
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	9,206,379
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,945,596
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	13,395,564
Universidad Intercultural Veracruzana	1,970,856
Universidad Autónoma Indígena de México_1/	12,253,165
Universidad Autónoma Intercultural del Estado de Hidalgo	1,094,741
Universidad Autónoma Intercultural de San Luis Potosí	1,094,741
Total	95,675,947

1/ Para efectos comparativos, la Universidad Autónoma Indígena de México se reportó en los ejercicios fiscales anteriores como la Universidad Autónoma Intercultural de Si

ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	34,240,565	9,539,397
Baja California	62,617,932	35,505,867
Baja California Sur	35,776,314	11,335,305
Campeche	45,232,634	27,803,034
Cochulla	35,923,560	18,412,225
Colima	15,946,015	11,099,050
Chiapas	90,867,381	144,989,084
Chihuahua	66,448,523	46,802,496
Ciudad de México	80,703,756	63,504,321
Durango	63,997,553	21,521,397
Guanajuato	98,847,230	98,910,434
Guerrero	119,213,924	111,464,980
Hidalgo	63,007,462	51,840,873
Jalisco	85,630,102	37,820,209
Estado de México	189,208,470	35,820,663
Michoacán	83,849,720	74,447,936
Morelos	62,674,847	31,849,928
Nayarit	937,624,560	14,514,677
Nuevo León	67,722,941	17,928,277
Oaxaca	91,684,781	59,946,835
Puebla	377,924,988	78,985,322
Querétaro	50,466,000	14,293,922
Quintana Roo	41,402,383	48,549,016
San Luis Potosí	77,389,338	53,674,976
Sinaloa	61,417,923	156,548,948
Sonora	70,055,234	83,697,328
Tabasco	63,061,287	36,131,635
Tamaulipas	74,933,529	105,563,361
Tlaxcala	19,163,551	5,834,507
Veracruz	123,568,310	105,001,903
Yucatán	53,689,013	80,644,099
Zacatecas	48,002,716	12,811,695
No Distribuible Geográficamente	49,674,491	0
Total	3,441,967,033	1,706,793,700

ANEXO 31. ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN (pesos)

Ramo / Denominación Unidad Responsable	Ejes				MONTO
	1. Combatir la corrupción y la impunidad	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	
Total	1,939,504,091	4,376,676,465	185,294,228	87,703,017	6,589,177,802
01 Poder Legislativo		2,693,555,575			2,693,555,575
Auditoría Superior de la Federación		2,693,555,575			2,693,555,575
03 Poder Judicial	999,567,064	560,004,633	44,146,890		1,603,718,587
Consejo de la Judicatura Federal	999,567,064	560,004,633	44,146,890		1,603,718,587
05 Relaciones Exteriores	2,000,000				2,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	333,044,304	92,219,425	30,440,930		455,704,659
Unidad de Inteligencia Financiera	158,995,760				158,995,760
Unidad de Política y Control Presupuestario		48,941			48,941
Unidad de Contabilidad Gubernamental		69,895,611			69,895,611
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"		22,274,873			22,274,873
Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	77,074,431				77,074,431
Oficialía Mayor			30,440,930		30,440,930
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	6,942,390				6,942,390
Servicio de Administración Tributaria	90,031,723				90,031,723
10 Economía			7,023,424		7,023,424
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria			7,023,424		7,023,424
11 Educación Pública				39,907,807	39,907,807
20 Bienestar			8,549,778		8,549,778
27 Función Pública	177,562,751	933,966,949	80,370,610	18,163,931	1,210,064,241
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	124,942,553				124,942,553
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				5,000,000	5,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	61,946,826	7,364,529	10,369,218	3,977,912	83,658,485
47 Entidades no Sectorizadas	17,077,505	89,565,355	4,393,379	20,653,367	131,689,606
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	17,077,505	88,606,233	3,122,381	20,653,367	129,459,486
Archivo General de la Nación		959,122			959,122
Instituto Nacional de las Mujeres			1,270,998		1,270,998
49 Fiscalía General de la República	223,363,087				223,363,087
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	223,363,087				223,363,087

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONE	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	145,315,936,726	6,437,533,326	0	-6,437,533,326	138,878,403,400
Gasto Programable					
01 Poder Legislativo	16,461,067,067	466,665,171	0	-466,665,171	15,994,401,896
Cámara de Senadores	4,868,905,434	140,254,087	0	-140,254,087	4,728,651,347
Cámara de Diputados	8,776,400,000	204,205,026	0	-204,205,026	8,572,194,974
Auditoría Superior de la Federación	2,815,761,633	122,206,058	0	-122,206,058	2,693,555,575
03 Poder Judicial	79,969,627,641	1,425,136,515	0	-1,425,136,515	78,544,491,126
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,733,850,000	103,315,570	0	-103,315,570	5,630,534,430
Consejo de la Judicatura Federal	71,220,462,841	1,286,576,408	0	-1,286,576,408	69,933,886,433
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,015,314,800	35,244,537	0	-35,244,537	2,980,070,263
22 Instituto Nacional Electoral	24,696,868,749	4,475,501,178	0	-4,475,501,178	20,221,367,571
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798,324,772	0	0	0	1,798,324,772
41 Comisión Federal de Competencia Económica	689,984,335	33,564,734	0	-33,564,734	656,419,601
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680,000,000	17,976,321	0	-17,976,321	1,662,023,679
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,065,876,355	18,689,407	0	-18,689,407	1,047,186,948
49 Fiscalía General de la República	18,954,187,807	0	0	0	18,954,187,807
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	9,875,408,830	0	0	0	9,875,408,830
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	9,875,408,830	0	0	0	9,875,408,830
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,153,190,149	0	0	0	3,153,190,149
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,153,190,149	0	0	0	3,153,190,149
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,328,280,887	0	6,437,533,326	6,437,533,326	1,854,765,814,213
Gasto Programable					
02 Oficina de la Presidencia de la República	875,520,230	0	0	0	875,520,230
04 Gobernación	7,821,084,014	0	47,544,677	47,544,677	7,868,628,691
05 Relaciones Exteriores	9,534,373,846	0	0	0	9,534,373,846
06 Hacienda y Crédito Público	25,202,085,876	0	0	0	25,202,085,876
07 Defensa Nacional	111,911,638,277	0	0	0	111,911,638,277
08 Agricultura y Desarrollo Rural	70,527,933,647	0	0	0	70,527,933,647
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	77,411,447,232	0	0	0	77,411,447,232
10 Economía	3,778,113,707	0	0	0	3,778,113,707
11 Educación Pública	402,276,748,788	0	0	0	402,276,748,788
12 Salud	209,616,460,086	0	0	0	209,616,460,086
13 Marina	41,878,142,593	0	0	0	41,878,142,593
14 Trabajo y Previsión Social	27,118,736,621	0	0	0	27,118,736,621
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	0	0	0	15,264,743,748
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627,265,287	0	0	0	75,627,265,287
18 Energía	49,401,949,404	0	0	0	49,401,949,404
20 Bienestar	408,290,210,746	0	6,342,057,870	6,342,057,870	414,632,268,616
21 Turismo	145,565,092,661	0	0	0	145,565,092,661
27 Función Pública	1,533,457,177	0	0	0	1,533,457,177
31 Tribunales Agrarios	897,825,576	0	0	0	897,825,576
36 Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	0	0	0	99,028,568,587
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	154,970,460	0	0	0	154,970,460
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655,085,408	0	0	0	31,655,085,408
45 Comisión Reguladora de Energía	269,291,646	0	0	0	269,291,646
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	233,949,815	0	0	0	233,949,815
47 Entidades no Sectorizadas	16,528,534,686	0	47,930,779	47,930,779	16,576,465,465
48 Cultura	15,925,050,769	0	0	0	15,925,050,769
C: RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	0	0	0	4,552,325,306,523
Gasto Programable					
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,236,422,206,888	0	0	0	1,236,422,206,888
23 Provisiones Salariales y Económicas	161,324,744,980	0	0	0	161,324,744,980
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782,670,302	0	0	0	72,782,670,302
Provisiones para servicios personales para los servicios de educación básica en la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación	25,394,460,540	0	0	0	25,394,460,540

	Tecnológica y de Adultos						
	Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México	47,388,209,762	0	0	0	0	47,388,209,762
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	924,331,682,390	0	0	0	0	924,331,682,390
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098	0	0	0	0	456,672,694,098
	Servicios Personales	416,012,838,724	0	0	0	0	416,012,838,724
	Otros de Gasto Corriente	11,283,378,835	0	0	0	0	11,283,378,835
	Gasto de Operación	17,084,245,808	0	0	0	0	17,084,245,808
	Fondo de Compensación	12,292,230,731	0	0	0	0	12,292,230,731
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	125,564,335,251	0	0	0	0	125,564,335,251
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	112,388,010,675	0	0	0	0	112,388,010,675
	Entidades	13,623,058,462	0	0	0	0	13,623,058,462
	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213	0	0	0	0	98,764,952,213
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	113,849,845,715	0	0	0	0	113,849,845,715
	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	36,168,198,264	0	0	0	0	36,168,198,264
	Asistencia Social	16,637,371,201	0	0	0	0	16,637,371,201
	Infraestructura Educativa	19,530,827,063	0	0	0	0	19,530,827,063
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,695,997,263	0	0	0	0	8,695,997,263
	Educación Tecnológica	5,388,660,667	0	0	0	0	5,388,660,667
	Educación de Adultos	3,307,336,596	0	0	0	0	3,307,336,596
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	8,786,854,724	0	0	0	0	8,786,854,724
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	62,205,746,400	0	0	0	0	62,205,746,400
	Gasto No Programable						
24	Deuda Pública	840,943,348,930	0	0	0	0	840,943,348,930
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271,052,133	0	0	0	0	1,220,271,052,133
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	0	0	0	0	42,033,100,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216,500,900	0	0	0	0	54,216,500,900
	Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900	0	0	0	0	900
	Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	54,216,500,000	0	0	0	0	54,216,500,000
	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,604,743,189,121	0	0	0	0	1,604,743,189,121
	Gasto Programable						
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	439,044,390,046	0	0	0	0	439,044,390,046
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,165,698,799,075	0	0	0	0	1,165,698,799,075
	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,302,106,416,219	0	0	0	0	1,302,106,416,219
	Gasto Programable						
IYY	Petróleos Mexicanos (Consolidada)	678,406,767,255	0	0	0	0	678,406,767,255
TVV	Comisión Federal de Electricidad	439,772,444,138	0	0	0	0	439,772,444,138
	Gasto No Programable						
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	183,927,204,826	0	0	0	0	183,927,204,826
IYY	Petróleos Mexicanos (Consolidada)	148,086,036,895	0	0	0	0	148,086,036,895
TVV	Comisión Federal de Electricidad	35,841,167,931	0	0	0	0	35,841,167,931
	Neto: Resto de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	1,166,199,928,455	0	0	0	0	1,166,199,928,455
	GASTO NETO TOTAL	8,299,647,800,000	6,437,533,326	6,437,533,326	0	0	8,299,647,800,000

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)

		MONTO
		47,544,677
Ramo: 04 Gobernación		13,476,749
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	19,595,861
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	14,472,067
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	

ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)

		MONTO
		6,342,057,870
RAMO: 20 Bienestar		3,841,957,870
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	2,500,100,000
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)

		MONTO
		47,930,779
Ramo: 47 Entidades No Sectorizadas		40,172,139
E033	Atención a Víctimas	7,758,640
S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	

7^a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7
Reporte Votación por Tema

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA	Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023
INTEGRANTES	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	En contra	32720765A556B3A8E73F0E0DA3C8E 16782958751F59E170890B2EC67909 B54E6C5F20945769E280DEC285265 0581323CE786752D738E9DEE59500 B2CEC4CC2B3
 Alberto Anaya Gutiérrez (PT)	A favor	944115CA8D237505E69A6938280E11 D092BEFAE8D755E40D89FF8648981 95206203FFAB465E678DDAA12607A 4C7B4B884C84D8BEC98E472A00B74 067883CB1C9
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	C74EF5E899DC1394EB7EFB9F9438E E23E29B2078B0F62A86FCAF48CF1A 378C30241A0CC14B1D6D5483C58D0 A51545418392A98F08B82C2AF08E6F 6282E897266
 Alejandra Pani Barragán (MORENA)	A favor	0AD7887729AAE59F5F5CA92D1C370 9BB77F6C2C484A1F5E7EAE74E7F4A 0013283A10266D19DE28603B5F2AD C08ECE5E79591DE8DA0C0B89ACA3 4BC31A1DEDA24



7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesion:7 7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

5A1B2EBB51F0C1E9218B6966C7415
4BD680E857637D6C74D6118A61F83
612282CC638464DC2383E4E5379128
6568157B7CF1FF1A0C06A60E788A9
1F34192AFFD



Armando Tejada Cid

(PAN)

En contra

136CA083739FB114F0DC528490AF8
DEB099BC99942E86FD6902B69423E
10CFD75FBBDEB2D9174C9301D0D9
D5BA8BDA4A02320253615DB60BE27
3117D33D8D557



Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

(PRI)

En contra

7889D732467B4A65BA2FA114FF6C9
A897CAC3B739AB0CD031E3CB01FA
00E65432532AE9C69E2F8E5383517A
BF67DCF4E0153E6712041C90C35BC
373920033425



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

2FE380C7D1588F69C5F687BD58484
F44DBA33B58EA006CA07D93963C3F
2538BA12A900E84A06B508626CD33
809B2D4015F6A410D0A4BF1EF025B
3295909F4944



César Agustín Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

BDAEC910839703F2F3B9214A05B95
A22F78EB0D435EAA07B7A8FBC9CF
5B23FADE8DB5B300C31E6D3D6DBF
D0050474AFED0A60C3843D80ECAF
D27086C97F932F3

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Christian Joaquin Sánchez Sánchez

(PVEM)

A favor

5F6205C3C19DA6E8D04576AA8F98A
43A79DBADA7FF44C8F6F714DCF2
CBC798DA5F50A955F49C1A623D2E2
31E92D7BBCCF083D2B5DE3597959
DF7091B44DAA1A



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

25A229953FC2CC33011ABBB2FD8A2
538B29623E22F56996E3A854A07BD4
2B76D784EB014D54E63F97E12F183
0CFBF7BD19194446D34D2B6CBB3B
2ACE273C1513



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

(MORENA)

A favor

9E8D9DBB235567D95AA6A5FE646A1
DC31FA5C5CC8B06131CBF0D0EF8B
5F0E8670B5D5608091E58F0E7C4DC
997B5FC41FC513132879D5E8EE3A0
EF1D57F212D19



Edna Gisel Díaz Acevedo

(PRD)

En contra

50643D1BFABABD16AB4046E2BAE1
841FF772B97EECF2238B5D322F775
0B035E5FDF00791D9A365F3513FC5
957B7C72D9E955DF407E2C93C033B
9CE820C47AFAB



Erasmo González Robledo

(MORENA)

A favor

ADD9364755D44AB7B0524344E86C2
4CBE73A4007258AEA6D3CF55D6109
B5878166496261B103EC36C54442ED
22CFB9C931034D6B70407FD9BE1F5
C7AD4FDDAB0

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

A favor

589F80BE5F6618E3255B482813BA65
8999F887CC5608FE66CB66145CED0
4895D3FEE02B515476157BA7EBEA7
35C5997CF04ECC89D886C58B0E9E
E4187D73CC43



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

(PT)

A favor

B6EDF7269764136B7999E7D9A61EC
602C2977A89BFD14CA0C532EFF501
7EE0FAAD4AE8DB151E8055A3C5E7
07C5A1E4E3C52E529790A4CB1245D
05DF532CFF955



Gilberto Hernández Villafuerte

(PVEM)

A favor

441A382644E8CD40A358FFC597BDF
0FD7935E6D731D0318E3E5992D33B
4AC3F95277F4F37A3471E2C9FBD4B
010138430D7ADD2C1CC8C5102AC1
77CF8FBA41292



Héctor Saúl Téllez Hernández

(PAN)

En contra

7A801432AEE75005162A7B3385FB8
CDDF75234100DB8C1CB6DF5C5F86
1A677CE3044FFD0CAF35C03171824
3191580D22F526A2BE805C03B3D8B
9483A19631F93



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

En contra

FE5311DB8B64806AC6C492BADD22
9FD68BB674CEE4CE81654A24D8FF6
9E3CDE60EE430477559B022083124
B97CD93521E5CA737C90B48A90F81
5B95E1A3894C2

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

En contra

EB836C494C1C9D2133848727AF278
640D9723A8D29FCA98CEBE17CCC4
2492D1C5FE9A8EA122004B3A968F7
8E9CE62DF1C51DE4A2F054DFC157
64897D1092DB41



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

En contra

177C4000A3918E54A88CF6EF65CC4
BCFA6EC7B4844A206E44A3C1EC0A
5ED89C3D7EE43631C58763E7B276F
88992073659CC8E1F40D71912B3E05
F01764082680



José Francisco Yunes Zorrilla

(PRI)

En contra

94C57218538897E43AF841C92747A2
E9F7FFA35895E68577284DB45BF36
ABC37863F1D74241737092FBC1CCC
7BF239CEC0D1B424DC34415661128
DA87DD4A949



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

6F22EEC675B1752FCDFDA76BB92
B57D4790DA44A2CCC3F0B4D324A2
F12BDBFF2237809089CB69D4847D2
7EF89BCFF7E1FFAD43414C9C0512E
702C80ED1BAAE7



Juan Luis Carrillo Soberanis

(PVEM)

A favor

67B66D9528823F5E7BBFC63AB4407
0CE0C5BA6EC0117229A30254B3621
8D0A58C2199E78485D0790E2B2FDF
0C14427CD8F06C176B7EE7156AA7F
BA0DAF6CD75A

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Karen Michel González Márquez

(PAN)

En contra

267EB19A22773E54590C43453E6995
7C4131F3E5739DE6E22385540AB4C
1F389403E019565C96E249108DDC50
ECB22DFFB22D7935DCF523055BF69
3E993677ED



Laura Imelda Pérez Segura

(MORENA)

A favor

DBFBC5C38AE204740EE3CA4768F9
EA90615ED334AC7AB64EB0A3ACCF
6D1F0FD988CF2EF1AF55D7CDA7D1
645654D3E018CED6197E0BDDE7EA
F2AE395C893DEC88



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

En contra

97A47B4B8D82C5DD9AE99A3F3EA4
A5EA83CCC546D6AA3998D42CF6BF
972E839E7A715B8229271FE99BD50
ECED4E252B6C28522D74EC325E4A
76C973D533C8EAA



Lidia García Anaya

(MORENA)

A favor

1EFF06B2EA51DFD769DB32F7469FB
A819599F5F2833A84921F259D63439
498E0D16685D49899477D7539CB3B
E59B55065E7A9AE532DC9204679E6
FBE75A9AB8A



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

D2BDCAA3D82409E82F2CE57B67AF
37E2BD197CD2D0EB3EAD03C31BB4
ABB0077D684C2153337E4B8E556CC
D665D54E4764E69930D51F4C8F073
41570B286EFF79



7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Luis Edgardo Palacios Diaz

(PVEM)

A favor

D1451FE97B8D28E3D9B9BCC004253
EF7575AE93F13FFF520E40517D2AD
9EAF289DF984C6F3C19B8DFD6E056
417450F6E0F2C412564A1DAD77C3A
66ACF6B1640C



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

A favor

6A1C89732A8F54BD1179718822CB8
A99BF20C4C7BA749B9EA67F3563B0
A6ECB4E333DAA9CD978D6584629B
A197B572B5ACCFB523E2248ABF01F
7C842E9470677



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN)

En contra

E6A462CCFB8F840A1C1D5C6ABFD3
FC77C692C301D8B6A6F5FB0C98CA
3F0F1BF653C7FE02F52AF7082C5A0
089DD521DCCFD21002B4329B92C3
AB452330B17A879



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

A favor

BF1F92D366DB7B2C36FB43C02CE8
E7E3DA42D10AB66A3C01B2C03A65
3C6B9C570513EB0F8D53925CDBE79
3724085428B239BF2804E4FEDC2BD
540F1BA12693B1



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

En contra

1F484245477CC9FB5401FF9D52CF4
7B403AF23416CCC073FF8E33EF511
D33C591848713A779B44E4A20FD35
196000CC7DA15AE1216D9ACDD4B4
3D693E21AE3EF

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

153D7819AEE02314941570DE8A6645
5D6CAFE5251067F3ED0F1B59D6A9
C1A4D489222198F79FB72722E6CC7
876907A4ACE6249C558F60C13BCD5
B2A2CF382B13



Miguel Angel Monraz Ibarra

(PAN)

En contra

43D1CF0B3774378D1EDCE805FBFD
424E0012BF0547ACDD1303DA9888E
C584F23EFC150F4E9D8A5759458FD
EE683096CC50B211E39B60F5D49B0
740FAE5477B1C



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

En contra

2DD976E3F790780DEAAF4CD5265E8
914D04BA5F4CADEA91DC5AC0C3C
ABCB4DA02C85CCF6C4A44DF27EB3
D43F71864D2CF09C2A38FD92AB39D
168C71799E43877



Miguel Sámano Peralta

(PRI)

En contra

1F9EC76CA2646F0CCDDFB9D3E661
5D74C229F0C82539228584A3037FD
CCB2AB3A1769CCE0A74D2BE1C9B9
6E0E09F7226E8D9A36C2CF7B90075
3B8E503F8AA37D



Mirza Flores Gómez

(MC)

En contra

FE426A75B3C724ED88525230FA7D5
69F3CA821D2D9A93C953A1559C24E
8F7A7CA490EE3C5E28D6CF2B7EC8
1FA8C9348AAB1C0B1FA4B0D76B88
C73E2C78A3577F

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesion:7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

En contra

16050481798501D9A2C00AB6E54E09
C6977A042ADD583647D615642AB60
D2F068591C035E99AAB8E88E6BF7D
BE8EF4581637395978E937C97E8592
1FA67E0B78



Nancy Yadira Santiago Marcos

(MORENA)

A favor

BC18400DE1781F1A0AD90A662B046
3F71D924ED181DEE328E249664FD9
B7EE60478B7F6F80865C705C094945
FD5268B6DADA437F44A53FABC0DF
E8F0ECDB8B0D



Olga Zulema Adams Pereyra

(MORENA)

A favor

1E2A04D444D9F12CA2687F13E9E7C
C11436C8702F48D385735D922DEEC
87262FE54CC7045F410D79C5578FD
73B5D244F9008C6E1549D48F3CDF0
02D8FA105088



Omar Enrique Castañeda González

(MORENA)

A favor

3E511DAD0685648EF4F896A20FDC9
33617F2849EFF07A47A9A433D98CD
77459BFC791DD01BEE7B04F8F1633
C8C253C2C6B52B6BFE8150AE43377
56A87756DC36



Oscar de Jesús Almaraz Smer

(PAN)

En contra

E4CCA98E7C1A57B82E4EA48899C0
F47ACDD41026821B8CAC572184AB4
85EE5110D24AA4E7A8E3A0DFE2224
3912004FF8E08E085694D4C987E6D5
50D42053DE2A

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública
LXV
Ordinario

Número de sesion:7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

A favor

D44D92837AC25C5FDA703B9532749
74065DDCF4A2CFAA61D29A9C6D1C
1CA4BC87767C53D9BA06C7E098E86
C613ED88F26FBF873E70331E2062F
5262A431768AF



Pablo A. Sandoval Ballesteros

(MORENA)

A favor

1339FA403A6A7A4088C5940592DC1
9D9774CC2B281FDC1B4C259324575
D25DB8A417BCC35AF0988CA6E37B
FF53535030399DA02F0A3DB5391BC
54AFBC11C012E



Pedro Armentía López

(PRI)

En contra

02B343486826EF74EA5CFB7854D98
CC664CF174A2D6C56662A688ABBC
098E78A48DC0C2030F727441FA4FF
29D07125B55A3CAB864D2033FD741
CC0246C4AEC61



Raymundo Atanacio Luna

(MORENA)

A favor

4EA046F93E5A573A7FC1B6A64988D
9B78E15F280E60B134C2492555C784
D9DF34FD54D26285063EE4CF76DE
F38DCF255BACA136B5D739F012536
110D7877D81F



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

D60D4467833FD742B14F991B657D9
946EF2BC3CD395993EF09F6EE7A81
CC7429263C414D1A730E639D5BF04
148A57E05AC30E3F672C015E734745
D3792B75FBC

7ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

En contra

3C06EF6AD4722BAB9412B7D0C05D
99D4D5114FD3F7C12BB02C27DA80
BDB31FA6BF85FC59DF11F9C98C9A
607A6F9B761C8A0E800D4909422FE
1F856CA0D0FAC46



Sergio Barrera Sepúlveda

(MC)

En contra

9FD5A809509A9517609B45E4D66380
5FCBAA90A7870A72184F3FBE00389
8AB5E013FD315F465D3989D706A3B
E99AEE7C409650AE97CD1AC9C9F6
B230D42CBC5B



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

F84A0B2EB57566FCC258084044F8F
398787CDDD54E1B0BCB438A6FD2E
70D4ECF8483AA9F65B943E24ABC52
255C7EE8B0C2AB711CE7801D0CCE
E220E66506A3C4



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

En contra

F0D3F0BB952B214DE6B83A8186BA5
AD121216125293C69F839A48393928
F5CE52B855F0D2F5F11E03DA4E143
7FF486444EF2F37871FDC2ED905E6
9623460C61D



Victoriano Wences Real

(PT)

A favor

D53CE37694CED0DC71BA1E4E4113
3ADA916FC296AED7477912AE2DE0
E5632A8F5B12E23CF1CDC846F0325
8633D5389EF2BCC4ACB16DF78416A
1B95FFDAE5BAB8

7^a Reunión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública

LXV
Ordinario

Número de sesión: 7

7 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023

INTEGRANTES Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



Xavier Azuara Zúñiga
(PAN)

En contra

A815530A4D1EAAA496AD86824BF17
CD26BBB588529E0853117234BF0DF
C506FC247CB117A3934DD2B99CCB
DA4352EDE524E92ED12325821F350
7CC9B92D4753F

Total 55



FORMATO 1

OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

07/noviembre/2022

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2022.

En tal sentido, el suscrito integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración de la misma las siguientes:

07 NOV 2022

13:10

Sandy M.

RECOMENDACIONES

1. Se propone ampliar el monto de presupuesto asignado a la Universidad de Guadalajara en 450 millones, dentro del programa U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) a fin de: lograr la conclusión del museo de ciencias ambientales (150 millones), y ampliar la infraestructura educativa (300 millones), ambos proyectos, de la Universidad de Guadalajara.

Se Anexa Formato correspondiente



II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

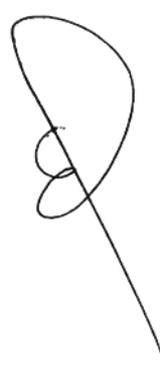
Se Anexa Formato correspondiente

III. Criterios de Sostenibilidad en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se Anexa Formato Correspondiente

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ANGELO MONRAZ IBARRA





FORMATO 1

OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

07/noviembre/2022

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2022.

En tal sentido, el suscrito integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración de la misma las siguientes:

RECOMENDACIONES

07 NOV 2022 13:10

Sandy M.

- I. Se propone asignar 100 millones de pesos al programa de conservación de Infraestructura Carretera para el Estado de Jalisco.

Se Anexa Formato correspondiente

- II. **Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

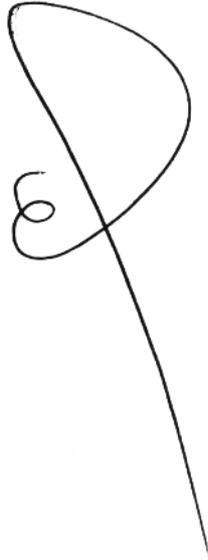
Se Anexa Formato correspondiente

III. Criterios de Sostenibilidad en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se Anexa Formato Correspondiente

ATENTAMENTE


DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA





Formato 2

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

DICE
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
TOTAL 187,968,252,386
21 Turismo 98,874,713,632
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros 98,549,175,369
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
TOTAL 346,077,017,893
20 Bienestar 205,834,309,877
No tiene correlativo

DEBE DECIR
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
TOTAL 187,668,252,386
21 Turismo 98,574,713,632
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros 98,249,175,369
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
TOTAL 346,377,017,893
20 Bienestar 206,134,309,877
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. 300,000,000

Justificación
El transporte masivo de pasajeros, mejor conocido como Tren Maya, es uno de los programas que más recursos ha recibido en el sexenio y ha sido uno de los programas más irregulares de la Administración Pública Federal. Tan solo en 2020, según ASEJ, en éste programa no se reportaron 382.2 millones en la cuenta pública 2020; se pagaron 650.1 millones de convenio sin cumplir normatividad presupuestal, y no se justificaron el pago de 11.8 millones en pago a ejidos por indemnización; aunado que en materia de transparencia se advierte la adjudicación directa por 510 millones durante 2020. Por su parte, el regreso de las estancias infantiles como apoyo para las madres trabajadoras ha sido una exigencia fundamental durante los últimos 4 años, por lo que se propone que se retome el mismo y se le asignen 300 millones.

**FORMATO 3
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023**

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
5288	madres trabajadoras	211-Dirección General para el Bienestar de las	-	300,000,000.00
TOTAL				300,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Este programa resulta de fundamental apoyo para las madres trabajadoras mexicanas. Es necesario apoyarias a través de las estancias infantiles.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
K041	PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	W3N-Fondo Nacional de Fomento al Turismo	143,073,333,362.00	300,000,000.00
TOTAL				300,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

El transporte masivo de pasajeros, mejor conocido como Tren Maya, es uno de los programas que más recursos ha recibido en el sexenio y ha sido uno de los programas más irregulares de la Administración Pública Federal. Tan solo en 2020, según ASEJ, en éste programa no se reportaron 382.2 millones en la cuenta pública 2020; se pagaron 650.1 millones de convenio sin cumplir normatividad presupuestal, y no se justificaron el pago de 11.8 millones en pago a ejidos por indemnización; aunado que en materia de transparencia se advierte la adjudicación directa por 510 millones durante 2020. Por su parte, la disponibilidad y entrega gratuita para niños enfermos de cáncer, ha sido una demanda creciente de las madres y padres mexicanos que enfrentan esta problemática desde hace cuando menos cuatro años.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0



FORMATO 1

OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

07/noviembre/2022

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2022.

En tal sentido, el suscrito integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración de la misma las siguientes:

RECOMENDACIONES

- I. Se propone crear el programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, por un monto de 300 millones de pesos.

Se Anexa Formato correspondiente

07 NOV 2022 13:10
Sandy M.



II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se Anexa Formato correspondiente

III. Criterios de Sostenibilidad en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se Anexa Formato Correspondiente

ATENTAMENTE

DIP.MIGUEL ANGEL MONRAZ IBARRA

**FORMATO 3
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023**

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONIO)
k032	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	Carreteras	9,000,000,000.00	100,000,000.00
TOTAL				
9,000,000,000.0				
100,000,000.0				

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Se propone incluir a Jalisco dentro del presente programa con 100 millones, dada su participación en el PIB nacional en cuanto a turismo, producción agroalimentaria y de comercialización de mercancías.

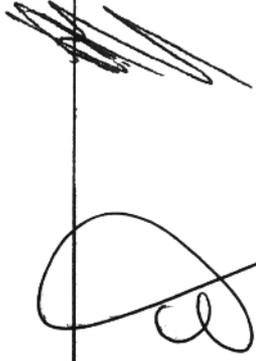
REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONIO)
5072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	000-Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	34,922,125,472.00	100,000,000.00
TOTAL				
34,922,125,472.0				
100,000,000.0				

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Se propone la reducción toda vez que las becas Benito Juárez para Educación Básica, reportan un subejercicio De cuando menos seis mil 943 millones de pesos, a junio del presente año, según datos de la Secretaría de Hacienda.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0



Formato 2

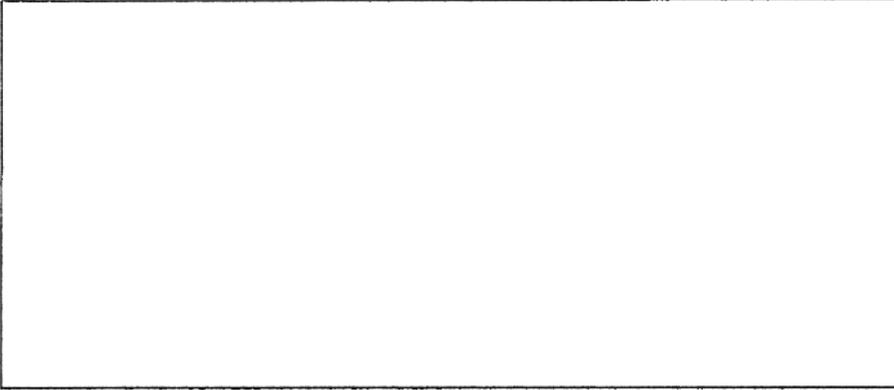
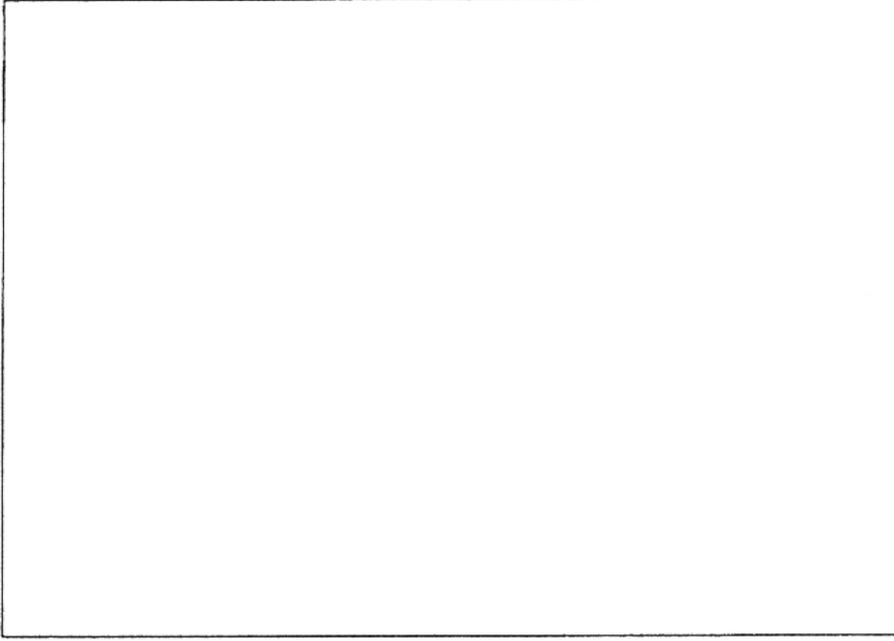
MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) 141,353,911,855 11 Educación Pública 17,471,805,156</p> <p>Programa de Becas de Educación Básica Para el Bienestar Benito Juárez 9,778,195,132</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) 141,253,911,855 11 Educación Pública 17,371,805,156</p> <p>Programa de Becas de Educación Básica Para el Bienestar Benito Juárez 9,678,195,132</p>	<p>Se considera la pertinente la propuesta por dos razones:</p> <p>a) El papel que juega el Estado de Jalisco en el PIB nacional; y</p> <p>b) El subejercicio reportado -hasta junio de 2022- por la SChP en cuanto al programa presupuestario del cual se propone la reducción.</p>
<p>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos) Conservación de Infraestructura Carretera Ciudad de México 9,000,000,000 Total 9,000,000,000</p>	<p>ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos) Conservación de Infraestructura Carretera Jalisco 100,000,000 Ciudad de México 9,000,000,000 Total 9,100,000,000</p>	<p>(Empty cell)</p>

PROGRAMA: **K032**
Conservación de
Infraestructura Carretera

*Nota: Además de los
\$9,000,000,000 asignados a la
Ciudad de México; se incluye a
Jalisco con \$100,000,000

MONTO: **\$9,000,000,000**
SE INCREMENTA: **\$100,000,000**
MONTO FINAL: **\$9,100,000,000**



FORMATO 1

OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

07/noviembre/2022

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 28 de septiembre de 2022.

En tal sentido, el suscrito integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración de la misma las siguientes:

07 NOV 2022 13:10
Sandy M.

RECOMENDACIONES

- I. Se propone crear el programa de Medicamentos gratuitos para niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer por un monto de 600 millones.

Se Anexa Formato correspondiente



II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

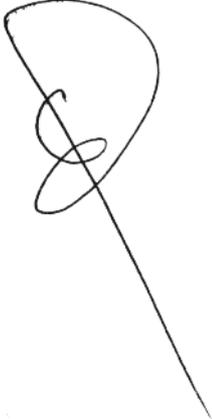
Se Anexa Formato correspondiente

III. Criterios de Sostenibilidad en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se Anexa Formato Correspondiente

ATENTAMENTE


DIP.MIGUEL ANGEL MONRAZ IBARRA



**FORMATO 3
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023**

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
U006	Estatales (1. Incremento al monto de Jalisco UR 511		6,984,533,152.00	450,000,000.00
		TOTAL	6,984,533,152.0	450,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

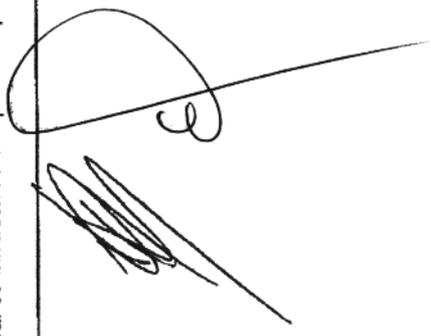
REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF-2023	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
K041	PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	21 TURISMO	143,073,333,362.00	450,000,000.00
		TOTAL	143,073,333,362.0	450,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

El transporte masivo de pasajeros, mejor conocido como Tren Maya, es uno de los programas que más recursos ha recibido en el sexenio y ha sido uno de los programas más irregulares de la Administración Pública Federal. Tan solo en 2020, según ASEJ, en éste programa no se reportaron 382.2 millones en la cuenta pública 2020; se pagaron 450.1 millones de convenio sin cumplir normatividad presupuestal, y no se justificaron el pago de 11.8 millones en pago a ejidos por indemnización; aunado que en materia de transparencia se advierte la adjudicación directa por 510 millones durante 2020. Por su parte, la Universidad de Guadalajara, al ser una de las Universidades públicas de mayor relevancia en el occidente de México, requiere recursos para la concluir la construcción del museo de ciencias ambientales e incrementar su infraestructura para ampliar la matrícula de estudiantes.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0



Formafo 2

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

DICE	DEBE DECIR	Justificación
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>TOTAL 187,968,252,386</p> <p>21 Turismo 98,874,713,632</p> <p>Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros 98,549,175,369</p> <p>ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. (pesos)</p> <p>U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (URS11)</p> <p>Jalisco 6,984,533,152</p> <p>Total 71,250,495,178</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>TOTAL 187,518,252,386</p> <p>21 Turismo 98,424,713,632</p> <p>Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros 98,099,175,369</p> <p>ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES. (pesos)</p> <p>U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (URS11)</p> <p>Jalisco 7,434,533,152</p> <p>Total 71,700,495,178</p>	<p>El transporte masivo de pasajeros, mejor conocido como Tren Maya, es uno de los programas que más recursos ha recibido en el sexenio y ha sido uno de los programas más irregulares de la Administración Pública Federal. Tan solo en 2020, según ASEJ, en éste programa no se reportaron 382.2 millones en la cuenta pública 2020; se pagaron 650.1 millones de convenio sin cumplir normatividad presupuestal, y no se justificaron el pago de 11.8 millones en pago a ejidos por indemnización; aunado que en materia de transparencia se advierte la adjudicación directa por 510 millones durante 2020. Por su parte, la Universidad de Guadalajara, al ser una de las Universidades públicas de mayor relevancia en el occidente de México, requiere recursos para concluir la construcción del museo de ciencias ambientales e incrementar su infraestructura para ampliar la matrícula de estudiantes.</p>

Coordinación Temática de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Grupo Parlamentario de MORENA



04 NOV 2022

RESUMEN
17:00

ERASMO GONZALES ROBLEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO

Sandy M.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del C. Erasmo Gonzales Robledo, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, la siguiente reserva mediante la cual se modifica **EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>	<p>Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario preferentemente con un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura verde, en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos</p>

Coordinación Temática de Medio Ambiente y Recursos Naturales Grupo Parlamentario de MORENA

Justificación:

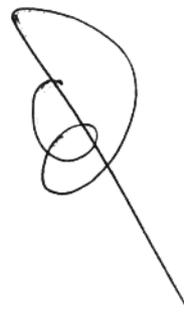
El informe "Contribución del Grupo de Trabajo dos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: Impactos, adaptación y vulnerabilidad" manifiesta que el cambio climático representa una amenaza para el bienestar de la humanidad y para la salud de nuestro planeta, y que además nos encontramos transitando una breve ventana de oportunidad que se está cerrando rápidamente para lograr un futuro sustentable. No hay duda, al día de hoy, que el cambio climático es una de las amenazas más importantes a las que nos enfrentamos como humanidad.

México es particularmente vulnerable al cambio climático debido a su diversidad climática y las desigualdades socioambientales. De acuerdo con la OCDE, alrededor del 68% de la población y el 71% del Producto Interno Bruto (PIB) están altamente expuestos a los efectos negativos del cambio climático. Pues, ya en los últimos 100 años, hemos sufrido las afectaciones por el incremento de la temperatura en ciertas zonas con promedios superiores al mundial: de entre 1.2 y 1.5 grados centígrados.

Por otro lado, en México, como en muchos otros países del mundo, el cambio climático afecta de manera diferenciada a la población, a las actividades productivas, a la infraestructura y los sistemas socioambientales, siendo siempre las personas más pobres, las comunidades indígenas, afroamericanas y equiparables, las más amenazadas, por lo que es muy importante trazar una ruta para la implementación de acciones en el territorio que aporten a la disminución de la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático que incluya la participación activa de los gobiernos locales y subnacionales, no sólo como entes de consulta, si no, cómo actores activos en la planeación y ejecución de las políticas y acciones de adaptación y mitigación contra el cambio climático.

Actualmente, según ONU-HABITAT, casi 8 de cada 10 latinoamericanos vivimos en zonas urbanas y el impacto de las ciudades sobre los recursos naturales es desproporcionado en relación con su número de habitantes. Al respecto, el sexto informe del IPCC asegura que es fundamental tener en cuenta los impactos y riesgos del cambio climático en el diseño y la planificación de los asentamientos e infraestructuras urbanas y rurales, así como en la prestación de los servicios públicos. También insta a los Estados a tomar decisiones urgentes y medidas integradas para la resiliencia climática que cuenten con total apoyo de los gobiernos nacionales tomando en cuenta las circunstancias socioeconómicas, la adaptación y acciones de desarrollo sostenible ya que pueden proporcionar múltiples beneficios para la salud y el bienestar.

La evidencia sugiere cada vez más que las soluciones basadas en la naturaleza —sistemas o procesos naturales utilizados para ayudar a lograr los objetivos sociales— podrían contribuir enormemente a minimizar el cambio climático y sus efectos. De hecho, la investigación demuestra que las soluciones de infraestructura basadas en la naturaleza y el sector terrestre en general podrían contribuir hasta con un 30% de la mitigación climática necesaria para el año 2050, cumpliendo así con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global.



Coordinación Temática de Medio Ambiente y Recursos Naturales Grupo Parlamentario de MORENA

Las soluciones de infraestructura basadas en la naturaleza se refieren a un conjunto de proyectos, acciones y políticas públicas que aprovechan el poder de la naturaleza para abordar algunos de nuestros desafíos sociales más urgentes. La infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza además de integrar la conectividad de los ecosistemas, su protección y la provisión de servicios ecosistémicos abordan la mitigación y la adaptación al cambio climático. Contribuyen a minimizar los riesgos de desastres naturales, a través de enfoques basados en los ecosistemas al tiempo que aumentan su resiliencia, apoyando en la resolución de los problemas relacionados con la gestión de cuenca, la contaminación del aire y la acelerada emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, entre otros.

Por lo anterior se considera indispensable que en el país existan las condiciones y disposiciones presupuestarias necesarias para implementar las herramientas ante el cambio climático antes descritas (infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza), para lograrlo se propone que la Secretaría de Bienestar en función del establecimiento de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (del Ramo 33) incluya el concepto de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para el ejercicio de dichos recursos.

SUSCRIBE



DIPUTADA ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS



Formato 2

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

DICE	DEBE DECIR	Justificación
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	El transporte masivo de pasajeros, mejor conocido como Tren Maya, es uno de los programas que más recursos ha recibido en el sexenio y ha sido uno de los programas más irregulares de la Administración Pública Federal. Tan solo en 2020, según ASEJ, en éste programa no se reportaron 382.2 millones en la cuenta pública 2020; se pagaron 650.1 millones de convenio sin cumplir normatividad presupuestal, y no se justificaron el pago de 11.8 millones en pago a ejidos por indemnización; aunado que en materia de transparencia se advierte la adjudicación directa por 510 millones durante 2020. Por su parte, la disponibilidad y entrega gratuita para niños enfermos de cáncer, ha sido una demanda creciente de las madres y padres mexicanos que enfrentan esta problemática desde hace cuando menos cuatro años, por tal razón se propone la creación del programa con un monto por 600 millones.
TOTAL 187,968,252,386	TOTAL 187,368,252,386	
21 Turismo 98,874,713,632	21 Turismo 98,274,713,632	
Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros 98,549,175,369	Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros 97,949,175,369	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
TOTAL 899,447,200,104	TOTAL 900,047,200,104	
12 Salud 44,476,064,475	12 Salud 45,076,064,475	
(no existe correlativo)	Medicamentos gratuitos para niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer. 600,000,000	

**FORMATO 3
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023**

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONIO)
U014	adolescentes que padecen cáncer (se propone la	100 Secretaría de Salud	-	600,000,000.00
		TOTAL	0.0	600,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2023	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONIO)
K041	PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	W3N-Fondo Nacional de Fomento al Turismo	143,073,333,362.00	600,000,000.00
		TOTAL	143,073,333,362.0	600,000,000.0

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

El transporte masivo de pasajeros, mejor conocido como Tren Maya, es uno de los programas que más recursos ha recibido en el sexenio y ha sido uno de los programas más irregulares de la Administración Pública Federal. Tan solo en 2020, según ASEJ, en este programa no se reportaron 392.2 millones en la cuenta pública 2020; se pagaron 650.1 millones de convenio sin cumplir normatividad presupuestal, y no se justificaron el pago de 11.8 millones en pago a ejidos por indemnización; aunado que en materia de transparencia se advierte la adjudicación directa por 510 millones durante 2020. Por su parte, la disponibilidad y entrega gratuita para niños enfermos de cáncer, ha sido una demanda creciente de las madres y padres mexicanos que enfrentan esta problemática desde hace cuando menos cuatro años.

*La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser 0



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

12:22
Agúz

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



Bancada Naranja

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA POR EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Edgardo

Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el suscrito Dip. Jorge Álvarez Máynez, en representación de las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, presenta moción suspensiva, **sobre el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. **Que el 8 de septiembre de 2022**, se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPEF 2023), realizado por el Ejecutivo Federal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, le fue turnada **para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. En esa misma fecha**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen correspondiente, facultad ya señalada con anterioridad.

Asimismo, es importante destacar que en **la Sesión del 25 de octubre de 2022**, el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 **por un total de**

1

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA POR EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

8,299,647.800.000 de pesos.

El dictamen señala que de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar el bienestar de las familias, incrementando sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo.

Destaca que para 2023 la política de gasto enfocará el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica, buscando consolidar un Estado capaz de encauzar esfuerzos en beneficio de los grupos con mayor vulnerabilidad y atendiendo la falta de inversión en aquellas regiones con un rezago considerable.

Que, para el ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal propone un gasto neto presupuestario de 8.3 billones de pesos, lo que se traduce en un aumento de 11.6% real respecto al ejercicio fiscal anterior. De tal forma, se estima un incremento en el gasto programable pagado de 8.2% en términos reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2022. A su vez, se destaca la propuesta de incremento en los rubros de desarrollo social y desarrollo económico, lo cual asegura la disponibilidad de recursos en aquellos rubros del gasto que inciden en un mejor desarrollo de la población.

En el cual se propone en 2023 un aumento real anual en la inversión física de 21.7% respecto a lo aprobado en 2022, por lo que la asignación de estos recursos podría permitir una mayor actividad económica en el país, favoreciendo la creación de nuevos y mejores empleos, con salarios dignos y bien remunerados, promoviendo el crecimiento de la economía mexicana. Y que, al gasto federalizado, se observa un aumento de 9.9% real respecto al monto previsto en el ejercicio fiscal 2022. Con este incremento se pretende fortalecer la capacidad de las entidades federativas de impulsar aquellos proyectos que

2

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA POR EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

más benefician a sus respectivas poblaciones.

“Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”.

Asimismo se destaca que el Ejecutivo Federal pretende reiterar su compromiso de ejercer los recursos públicos apegado a los principios de austeridad republicana, transparencia y honestidad, teniendo siempre como objetivo el bienestar económico y social de la población, bajo el enfoque integral e inclusivo del quehacer gubernamental que, a su vez, propicie que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar planteados por el Gobierno de México.

Resulta fundamental destacar que dentro de las “Acciones de gasto público en las cuales participan los diversos ramos, dependencias, entidades de control directo y Empresas Productivas del Estado” de lo cual señala:

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA TODOS

- Los recursos destinados para impulsar este rubro representan **16.4% del total del gasto neto programable** propuesto por el Ejecutivo Federal.

SALUD PARA TODOS

- Los recursos propuestos en este rubro representan **5.5% del total del gasto neto programable**.

SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD A DERECHOHABIENTES

- Los recursos que el Ejecutivo Federal propone para las acciones de este rubro

3

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA POR EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

representan **30.2% del total del gasto neto programable.**

TRABAJO Y BIENESTAR PARA TODOS

- Las acciones que se proponen para este rubro representan **7.0% del total del gasto neto programable.**

APOYO AL CAMPO

- Para alcanzar las acciones en este rubro, el Ejecutivo Federal propone destinar recursos que representan **1.8% del total del gasto neto programable.**

FOMENTO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

- Los recursos propuestos por el Ejecutivo Federal para estas acciones representan **3.9% del total del gasto neto programable.**

FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO

- El monto presupuesto para estas acciones representa **19.6% del total del gasto neto programable.**

COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y APOYO A LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LOCAL

- Las asignaciones para este conjunto de acciones significan **6.7% del total del gasto neto programable.**

GOBIERNO AUSTERO Y SIN CORRUPCIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y PROVISIONES SALARIALES

- Para la implementación de estas acciones se propone un presupuesto que representa el **1.6% del total de gasto neto programable.**

GOBIERNO DE LOS MEXICANOS

- Para el desarrollo de estas acciones se propone un presupuesto que representa el **0.3% del total de gasto neto programable.**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

SEGURIDAD Y PAZ PARA MÉXICO

- El Ejecutivo Federal propone destinar **4.5% del total del gasto neto programable**.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

- Las acciones comprendidas en este rubro representan **2.6% del total del gasto neto programable**.

II. Aun cuando se habla de austeridad durante esta administración, la realidad es muy contraria a lo que se pregona, tan solo en lo que va del sexenio hemos pasado de 5.8 billones de pesos en 2019 a 7.1 billones para 2022 y en este 2023 subimos hasta 8.3 billones de pesos.

Por si fuera poco este incremento drástico se da en un ambiente de incertidumbre donde el crecimiento económico se ve estancado e incluso ha llegado a contraerse. Tan solo el Producto Interno Bruto tuvo un incremento promedio anual de 1.9% con Fox, de 1.8 con Calderón, de 2.4 con Peña y en lo que va de esta administración llevamos un -1.2.

Este presupuesto, al igual que los anteriores, se caracteriza por no tener una visión de futuro y por no establecer medidas de ahorro para enfrentar los retos presupuestales que ya tenemos encima.

Para el 2023 el pago de pensiones absorberá 2 de cada 10 pesos de este presupuesto mientras que, la deuda pública llegará a representar el 49.4% del PIB en el 2023.

Además, la centralización de recursos en los programas insignia del Presidente deja desfavorecido a un gran porcentaje de la población, sumando a ello que muchas de estas políticas ni siquiera favorecen a la población objetivo o ni siquiera se sabe si su implementación realmente genera algún beneficio.

Ejemplo de esto se puede observar en los recursos que se destinan al anexo 13, respecto de igualdad de género, donde los programas creados en este sexenio absorben el 55% de

5

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA POR EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

los recursos, sin que exista una diferenciación para contribuir a su fin, o cuenten con una perspectiva de género como se exige, y que presenta un incremento de 47% respecto a 2022.

El gasto neto total propuesto en el PPEF 2023 presenta un incremento real respecto del gasto aprobado en 2022. Sin embargo, el gasto que se destina a bienes y servicios públicos para la población sería menor que el año anterior.

De acuerdo con Viri Ríos, por cada medio punto de crecimiento sobrestimado en el Paquete Económico 2023, desaparecerán 23 mil millones de pesos del PEF 2023. Esto significa que, el mal tino de las estimaciones serán equivalentes a recortes por 78 mil millones de pesos.

Este presupuesto tiene como prioridad el gasto federalizado, el pago de pensiones y el costo financiero de la deuda, que concentran el 63.2% del PPEF, por encima del gasto en salud, educación y cuidados que representa el 16.4%.

El presupuesto para salud, educación e infraestructura siguen presentando rezagos para contar con recursos suficientes que cubran las necesidades de la población y los retrocesos que derivaron de la pandemia y los efectos adversos en lo económico y lo social. Aunque los tres sectores tienen incrementos siguen sin alcanzar los niveles recomendados para contar con un sistema de salud universal, disminuir el rezago educativo y generar crecimiento a través del gasto de inversión.

Los principales ejecutores de gasto propuesto para 2023 son Pemex, CFE, IMSS e ISSSTE, cada una con más de 1.4 puntos del PIB que en conjunto sumarían 9.2 puntos.

Considerando sólo a los ramos administrativos, 69.1% de su presupuesto se concentra en cinco de ellos: Bienestar, Educación, Salud, Turismo y Defensa, dentro de los cuales destaca el incremento de 30% en Bienestar por el aumento de la Pensión para el bienestar de adultos mayores, y el de 111.2% en Turismo por las asignaciones de presupuesto para

6

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA POR EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

el Tren Maya.

El presupuesto de varios anexos transversales tiene variaciones reales positivas comparado con 2022. Sin embargo, estos incrementos corresponden principalmente a los programas del bienestar y proyectos prioritarios del gobierno federal, sin incorporar perspectivas particulares que reflejen las necesidades especiales de la población atendida.

El presupuesto de egresos, en su totalidad, debería estar concebido desde una perspectiva de género. Sin embargo, es evidente que este no lo tiene. Por un lado, se tienen programas de transferencias que no están diseñados para igualar las condiciones entre hombres y mujeres; por otro lado, no hay políticas que apoyen a las mujeres a incorporarse al mercado laboral, lo que tiene como consecuencia que las mujeres tengan menos acceso a derechos como servicios de salud y pensiones, comparado con los hombres.

De los **346 mil 77 millones 17 mil 893** que tiene destinados para el Anexo 13, enfocado a políticas públicas para garantizar la paridad de género, **el 59.4% cubre parte del gasto de programas a cargo de la Secretaría de Bienestar, que no benefician directamente a las mujeres.**

El Gasto Programable se encuentra destinado en un 65.5% al rubro de Desarrollo Social, el 26.3% al Desarrollo Económico y el 8.2% al rubro de Gobierno.

Para el Gasto No Programable, se proponen **2,341,391.2 millones de pesos**, lo que representa un incremento anual de 21.2%, lo cual indica que **habría una mayor proporción de gasto que se dirige al pago de la deuda y a la transferencia de participaciones a las entidades federativas.**

Respecto al **gasto federalizado propuesto para 2023 sigue siendo inferior a los niveles observados previos a la pandemia.** De 2019 a 2023 el monto habría disminuido en un 0.01% en términos reales. **No obstante, el monto que se propone permitiría observar por**

7



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

primera vez un aumento real desde 2020 por 2.5%. En el PPEF 2023, las participaciones y las aportaciones, aumentarían en 14.1% y 6.1% respectivamente, comparado con el monto aprobado en 2022.

En términos per cápita, Ciudad de México, Campeche y Colima serían los máximos receptores durante 2023 con 26 mil 197.5, 24 mil 754 y 24 mil 041.6 pesos per cápita respectivamente. Por el contrario, Estado de México, Puebla y Guanajuato serían los estados que menos recursos captarán, con 15 mil 809.6, 16 mil 021.3 y 16 mil 030.2 pesos por habitante.

Los estados para los que se propone un mayor incremento en su gasto federalizado per cápita son Guanajuato, Nayarit y Yucatán, que aumentarían sus recursos en 15.2%, 13.0% y 13% respectivamente, mientras que los estados con menor incremento son Baja California Sur, Campeche y Oaxaca con 6.7%, 8.6% y 8.7% respectivamente.

Las secretarías de Bienestar, de Educación, de Salud, de Turismo y de Defensa, encargadas de ejecutar obras y programas prioritarios de AMLO, concentrarán el 69% del presupuesto previsto para los ramos administrativos.

La Secretaría de Turismo tendrá un aumento presupuestal de 115% para 2023, según lo planteado, pues dispondrá de 145 mil millones de pesos. Sin embargo, el 92% de ello se prevé que sea destinado al Tren Maya, una de las obras emblemáticas de la actual administración. De aprobarse el proyecto, dicha obra tendrá **43 mil 073 millones de pesos**. Lo que representa un gasto de 391,980 millones de pesos por día durante todo el 2023.

Por su parte, el **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)** tiene un presupuesto de más de **836 millones de pesos para el 2023**, cifra que es casi el **doble** de los recursos que recibió en 2022 cuando se le fue destinada la cantidad de 419 millones 449 mil 081 pesos.

La **Refinería de Dos Bocas**, recibirá un aumento de 2.345 millones de pesos para totalizar un presupuesto de **47.234 millones de pesos para 2023**.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) manejará en 2023 la cantidad más alta de recursos económicos en su historia, de aprobarse propuestas del gobierno federal. A los casi 112 mil millones de pesos que se le pretenden asignar como presupuesto para el año que viene, se les sumarían más de 34 mil 500 millones de pesos contemplados para Guardia Nacional (GN), monto que también representa un presupuesto récord para esa corporación.

El Paquete Económico enviado por Hacienda a la Cámara de Diputados inscribe dichos recursos dentro del presupuesto global de la SSPC, dependencia a la que se encuentra adscrita la Guardia Nacional. Sin embargo, en realidad dichos recursos no serían manejados por la SSPC, sino por el Ejército.

Se plantean recortes en el presupuesto asignado a los reclusorios federales. El gobierno del presidente López Obrador perfila asignarles en 2023 un total de 23 mil 179 millones 552 mil 961 pesos, una reducción de casi 5%. Ello, pese a que la población privada de su libertad en penales estatales y federales ha ido en ascenso en los últimos años.

Del gasto total de la SENER sólo se destina el 1.3% para transición energética y energías limpias y en cambio propone un aumento del 5% en los subsidios a las tarifas eléctricas.

El presupuesto para el sector salud (**892,849 millones de pesos**) refleja un **aumento de 4.2% en el presupuesto**, comparado con el monto aprobado en 2022. Sin embargo, se **considera insuficiente para atender la brecha presupuestaria para la cobertura universal.**

El presupuesto total para **medicamentos caería 18 mil 497 millones de pesos**, equivalente a 14.7% menos, en términos reales, respecto al monto aprobado en 2022. **El mayor recorte, en términos absolutos, se daría en la SSA con 17 mil 711 millones de pesos menos, un recorte de 46.7%**

El aumento en el **presupuesto de salud** genera que el gasto *per cápita* en la población



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

afiliada al IMSS, al ISSSTE y a Pemex aumente. Mientras que el **gasto per cápita** para la población sin seguridad social se contrae, con lo que aumenta la brecha entre los recursos para la atención a la salud en función de su condición laboral.

El presupuesto para educación alcanza el nivel más bajo como proporción del gasto neto total, y se encuentra por debajo de los niveles de 2016 a 2021, al igual que la cobertura educativa, que de 2016 a 2022 disminuyó 2.1 puntos porcentuales.

Este presupuesto se centra en el Programa La Escuela es Nuestra (PLEN) y en previsiones salariales para las y los maestros, y si bien se identifican incrementos en programas que podrían contribuir a la recuperación del aprendizaje y evitar la deserción escolar en EMS y ES, no terminan por ser los protagonistas en el PPEF 2023.

A pesar de que 2022 se ha convertido en el año más letal para periodistas en México desde que se tiene registro, el presupuesto prevé un aumento mínimo del 5% para la Fiscalía encargada de investigar los ataques a la prensa.

Aunque organismos autónomos como el INEGI han documentado que en los últimos cinco años aumentó en México la violencia en contra de las mujeres, especialmente la de tipo sexual, la Fiscalía especializada que investiga estos delitos prevé para el próximo año un recorte en términos reales del 1.5%, al pasar de 66 millones 499 mil pesos (incluyendo ya la inflación) a 65 millones 517 mil pesos.

La Policía Federal Ministerial, con 3 mil 171 millones proyectados, también tendría un ligero recorte en términos reales del 1.5%.

III. El Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023, es un presupuesto, sin una respuesta y que vaya conforme a las necesidades del país que permita una estructura programática que atienda las consecuencias de la crisis derivada de la pandemia, además del estado y el contexto económico global ante la posible entrada en recesión mundial en los próximos meses. La Bancada Naranja ha impulsado las

10



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

propuestas de establecer un **Ingreso Mínimo Vital**, el cual ayudaría a los sectores vulnerables ante la pérdida de ingresos o familiares por el confinamiento y el cierre de actividades.

Ya desde hace la LVIII Legislatura y a la fecha la Bancada Naranja insistió en materia de austeridad la Bancada Naranja presentó una iniciativa para **prohibir los bonos, el pago de servicios de telefonía celular, sobresueldos y pagos extraordinarios para cualquier servidor público y con ello** establecer que no se autorizará la contratación de **seguros de gastos médicos privados ni seguros de vida privados para servidores públicos de mandos medios y superiores**. Justificar y autorizar por los titulares de los ejecutores del gasto las contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones estrictamente necesarias.

Presentamos una iniciativa para crear el **Fondo Educativo de Emergencia** como fideicomiso público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para atender afectaciones en materia educativa como las ocasionadas por la actual pandemia de COVID-19. Asimismo, la Bancada Naranja presentó una iniciativa para establecer un **sistema de salud universal y unificado de calidad** para el bienestar, con enfoque en derechos humanos, para así garantizar la cobertura real, universal y de calidad que garantice la inversión en salud.

Propusimos **fijar los salarios mínimos de manera que alcancen la línea de bienestar familiar** que fije el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entre otras de carácter emergente ante los estragos que hasta la fecha siguen resintiendo millones de familias mexicanas. La iniciativa del **Fondo de Pensión Rural** para fomentar, financiar y promover un instrumento de seguridad social universal para el mejoramiento de las condiciones de trabajo **de las y los trabajadores del campo** en el pleno ejercicio de sus derechos sociales del sector rural y sus comunidades.

Impulsamos mediante la propuesta de iniciativa el **Fondo para el Desarrollo Urbano y Metropolitano como un fideicomiso público**, el cual tendrá por objeto, el impulso de la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



BancadaNaranja

actividad económica y las capacidades productivas de las zonas urbanas y metropolitanas, por medio de la creación, rehabilitación, ampliación o modernización de su infraestructura. Además, propusimos establecer que, en los **Presupuestos de Egresos de la Federación**, las erogaciones **para la igualdad entre mujeres y hombres tengan un incremento anual** y, no podrán hacerse reducciones a programas que atiendan a los grupos vulnerados históricamente.

En materia de salud propusimos que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que así se trate se destinarán anualmente recursos suficientes para la prestación gratuita de **servicios de salud mental**. Así como que se incluyera que, en el caso de **emergencias o contingencias sanitarias declaradas por el Consejo de Salubridad General**, así como en situaciones de catástrofe que afecten al país, **se reasignarán a la adquisición de equipos médicos, vacunas, agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos que sean indispensables** para prevenir y combatir los daños a la salud.

Asimismo, impulsamos una iniciativa **para incluir en los anexos informativos del proyecto de Presupuesto de Egresos, un apartado en el cual se explique y justifique el aumento o disminución en las previsiones de gasto** que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, así como las asignaciones de recursos destinados a la compra de materiales, bienes o equipos.

Propusimos establecer que el **Instituto Nacional Electoral**, cuente con una autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, para la celebración de los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la Constitución, asimismo que puedan solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **ajustes en el caso de estimar que existe insuficiencia presupuestal para la realización del proceso de revocación de mandato o ejercicios de participación ciudadana**.

Esta Legislatura también ha implicado el debilitamiento del diálogo y los contrapesos democráticos. En muchas sesiones el Grupo mayoritario y sus aliados han convertido al

12



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



BancadaNaranja

poder Legislativo en un apéndice sumiso a las exigencias del Ejecutivo Federal. Someten iniciativas a procesos expeditos, obvian su discusión y se niegan a modificar dictámenes, aunque sea para enriquecerlos, caso como el que se presenta el día de hoy con la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023.

Nos manifestamos para que México tuviera un presupuesto adecuado a sus necesidades ya que, el Presupuesto es el instrumento que tendrá el gobierno para transformar la vida de millones de personas, pues lo fundamental del presupuesto es una continuidad, es una lógica inercial. Además de señalar que ninguna de las propuestas que se han presentado han sido aceptadas para hacer frente a los estragos económicos prevalentes en el contexto internacional.

Control del proceso parlamentario

La experiencia legislativa nos ha demostrado durante años que legislar de modo exprés, o de albazo, solo trae como consecuencia normas o leyes imperfectas, deficientes o, incluso, inconstitucionales; por lo que, hoy el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano deja asentado con la presente moción suspensiva que es necesario cumplir y hacer cumplir los principios procesales, así como las garantías procesales y del derecho, inherentes al Reglamento de esta Cámara de Diputados y a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .

En materia de proceso legislativo debemos señalar que la propuesta avalada por la colegisladora no cumple con los algunos elementos normativos como es el artículo 80 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala lo siguiente:

“Artículo 80.

1. El dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual, una o más comisiones facultadas presentan una opinión técnica calificada, por escrito para aprobar o desechar los siguientes asuntos:

II. Iniciativas de Ley o decreto.”

13



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

El 7 de noviembre de 2022 la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública citó en una sede alterna a la Cámara de Diputados para continuar con la discusión y aprobación de las para efectos de turnar al Pleno para su discusión y aprobación, precisando previamente las mismas observaciones que no fueron consideradas o de manera arbitraria modifican en el dictamen en términos presupuestarios lo siguiente:

- **Instituto Nacional Electoral:** El INE continúa sin reducir voluntariamente sus propuestas de presupuesto en los últimos ejercicios fiscales en comparación a otros Organismos Constitucionales Autónomos lo que atenta con los criterios constitucionales de administración de recursos federales.
 - A partir de los elementos proporcionados por el INE, **no es factible para esta Comisión advertir la necesidad que tiene dicho Instituto de obtener los recursos solicitados.** Lo anterior, toda vez que no se aprecia una motivación suficiente de la que pueda desprenderse el gasto necesario para llevar a cabo las actividades referidas.
 - **El INE no proporciona metodología ni estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia.** Es decir, no se puede advertir la necesidad del gasto en su presupuesto base y de su cartera institucional de proyectos, a partir de la información proporcionada.
 - Las razones que indica el INE son insuficientes para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional
- **Comisión Federal de Competencia Económica:** La COFECE, en el apartado 4.8 de la Exposición de Motivos, señala que el ajuste en el



presupuesto responde principalmente a la tasa de crecimiento de la inflación anual.

- o La COFECE **omite señalar la metodología específica utilizada para determinar el aumento salarial que refiere.** Es decir, no proporciona los elementos necesarios que permitan colegir a esta Comisión la procedencia dicho aumento para los servidores públicos que menciona. No es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.
- **Instituto Federal de Telecomunicaciones**
 - o Esta Comisión considera que no es posible incrementar el presupuesto del IFT para el ejercicio fiscal 2023 en los términos solicitados por dicho órgano constitucional autónomo, pues este debe sujetarse a las políticas determinadas para los ingresos federales de donde se desprende que la Federación no consideró nuevos conceptos de ingresos para cubrir dichos incrementos; asimismo, no se desprende legislación que le haya encomendado nuevas atribuciones.
- **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**
 - o Esta Comisión se encuentra imposibilitada para determinar si los recursos solicitados corresponden al gasto real que prevé ese Instituto para el 2023, toda vez que el INAI no motiva ni fundamenta suficientemente las razones por las cuales considera que requerirá dichos recursos.
 - o El INAI tampoco proporciona metodología ni estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia. Es decir, no se puede advertir la necesidad del gasto a partir de lo que señala ese Instituto.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

En el dictamen como se destaca en todo el cuerpo expositivo no fueron tomadas en cuenta las opiniones de las comisiones de la Cámara de Diputados, ya que solo enviaron sus propuestas en sentido positivo con modificaciones de las cuales no se ubican que se hayan recogido las mismas en la parte resolutive.

La presente moción suspensiva, como recurso del procedimiento, tiene como objeto señalar que el proceso legislativo que dio origen al Proyecto en discusión, no cumple con lo previsto en la normativa interna de esta Cámara de Diputados, por lo que es necesario interrumpir la discusión del presente asunto, y sea remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que sean consideradas las modificaciones propuestas por los Órganos Técnicos de esta Cámara de Diputados, además se dio con un desaseo legislativo al no respetar la reunión como previamente se tenía contemplada Se debe de realizar todo ello y previo con los requisitos mínimos del proceso legislativo y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Se trata, pues, de una conducción de la política de gasto que trascienden al fondo de la propuesta, por lo que el dictamen que se somete a discusión del Pleno de la Cámara de Diputados debe regresar a la Comisión, a fin de subsanar las violaciones al procedimiento legislativo, y discutir de manera exhaustiva, con apego al Reglamento de la Cámara de Diputados, la propuesta que se somete a discusión, para garantizar un debido producto legislativo, a la altura de lo que las y los mexicanos demandan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta a esta Honorable Asamblea la presente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO.- Se suspenda la Discusión sobre el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados, y sea

16

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA POR EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

repuesto el procedimiento, con el objeto de que se subsanen los vicios dentro del procedimiento legislativo de referencia, y además, se realice el estudio técnico, legal y presupuestal de las opiniones vertidas por las Comisiones que se relacionen en materia de esta Cámara de Diputados.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
H. Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Noviembre de 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

En votación económica se aceptó y se reserva para ser votación nominal con la modificación aceptada por la Asamblea. En votación nominal se emiten: doscientos sesenta votos en pro, doscientos diecinueve votos en contra y una abstención. Aprobado por doscientos sesenta votos. Noviembre 8 del 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo (PT)**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**modificar**):

Artículo Transitorio Décimo Segundo

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas **526**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los</p>	<p>Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la coparticipación en la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, los municipios y/o demarcaciones</p>

finés para los cuales se otorgan los recursos federales.

territoriales de la Ciudad de México que resulten beneficiados para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorgan los recursos federales. **Los porcentajes de coparticipación se establecerán en los convenios respectivos.**

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Rodríguez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and overlaps the line.

DIP.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

En votación económica, se acepta y se reserva para su votación nominal con la modificación aceptada por la Asamblea. En votación nominal, se emiten: doscientos setenta votos a pro, doscientos diecinueve votos en contra y una abstención. Aprobado por doscientos setenta votos.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

Noviembre 8 del 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**modificar**):

Artículo **24**

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas **486 a 488**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</p> <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I a III. ...</p>	<p>CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</p> <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I a III. ...</p>

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V a VI. ...

Sin correlativo

...

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; **las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;**

V a VI. ...

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.

...

Atentamente



IRMA JUAN CARLOS

DIP. _____



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

En votación económica, se acepta y se reserva para su votación nominal con la modificación aceptada por la Asamblea, En votación nominal, se emiten: doscientos setenta votos en pro, doscientos diecinueve votos en contra y una abstención. Aprobada por doscientos setenta votos

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

Noviembre 8 del 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Flora Tonla Cruz Santos, integrante del Grupo Parlamentario del **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**adicionar**):

Artículo Transitorio Décimo Tercero

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas **526**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo	<p>Décimo Tercero. Conforme a la naturaleza del programa presupuestario S282 La Escuela es Nuestra, las Reglas de Operación que emita la Secretaría de Educación Pública deberán tener claramente definidas la asignación presupuestal para los componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura y Equipamiento, 2. Horario extendido, 3. Servicio de Alimentación.

	Los recursos públicos del componente "Horario extendido" podrán ser hasta el veintiuno por ciento del presupuesto destinado al programa.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line.

DIP. _____



	General de Contabilidad Gubernamental, en este Decreto y a los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
	Los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el primer trimestre de 2023; dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de este transitorio, y contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:
	I. La o las fórmulas de elegibilidad de los beneficiarios y de distribución de los recursos, las cuales, cuando corresponda, deberán atender los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de este transitorio;
	II. Los porcentajes que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones señaladas en el primer párrafo de este transitorio;
	III. Las obligaciones correspondientes a las entidades federativas;
	IV. Los conceptos a los que, para el cumplimiento a las disposiciones referidas en el primer párrafo de este precepto, deberán destinarse los recursos, en alineación con los programas de prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y
	V. La lista de beneficiarios y el monto de asignación correspondiente a cada uno.
	Para efectos de lo previsto en este transitorio, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir, en términos de las disposiciones aplicables, los convenios específicos y sus anexos técnicos con los beneficiarios de los recursos, a más tardar el último día hábil de abril de 2023.
	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá publicar y actualizar trimestralmente en su página de Internet un reporte especial sobre el ejercicio de los recursos a que hace referencia la presente disposición, con base en la información que le proporcionen los beneficiarios de los recursos.



"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

TEXTO DEL DICTAMEN
Dice:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Debe decir:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
Gasto Programable	145,315,936,726	6,437,533,326	0	4,437,533,326	139,878,403,400
03 Poder Judicial	79,989,627,641	1,425,136,515	0	-1,425,136,515	78,564,491,126
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,733,860,000	103,315,570	0	-103,315,570	5,630,544,430
Consejo de la Judicatura Federal	71,220,462,841	1,286,576,408	0	-1,286,576,408	69,933,886,433
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,015,314,800	35,244,537	0	-35,244,537	2,980,070,263
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,844,328,280,887	0	6,437,533,326	6,437,533,326	1,850,765,814,213
Gasto Programable					
36 Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	0	0	0	99,028,568,587
GASTO NETO TOTAL	8,299,847,800,000	6,437,533,326	6,437,533,326	0	8,299,847,800,000

A: RAMOS AUTÓNOMOS	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
Gasto Programable	145,315,936,726	7,437,533,326	0	-7,437,533,326	137,878,403,400
03 Poder Judicial	79,989,627,641	2,425,136,515	0	-2,425,136,515	77,564,491,126
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,733,860,000	103,315,570	0	-103,315,570	5,630,544,430
Consejo de la Judicatura Federal	71,220,462,841	2,286,576,408	0	-2,286,576,408	68,933,886,433
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,015,314,800	35,244,537	0	-35,244,537	2,980,070,263
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,844,328,280,887	0	7,437,533,326	7,437,533,326	1,851,765,814,213
Gasto Programable					
36 Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,568,587	0	1,000,000,000	1,000,000,000	100,028,568,587
GASTO NETO TOTAL	8,299,847,800,000	7,437,533,326	7,437,533,326	0	8,299,847,800,000

Sin correlativo

ANEXO XX AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)

Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana	MONTO
G00 Secretaría Ejecutiva o del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/}	1,000,000,000

^{1/} Recursos para dar cumplimiento a las disposiciones que derivan de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.



"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

TEXTO DEL DICTAMEN
Dice:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		138,878,403,400
Gasto Programable		
03	Poder Judicial	78,544,491,126
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,630,534,430
	Consejo de la Judicatura Federal	69,933,886,433
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,980,070,263
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,854,765,814,213
Gasto Programable		
36	Seguridad y Protección Ciudadana	99,028,588,587

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		311,103,544,133
36 Seguridad y Protección Ciudadana		47,021,503,947
	Actividades de apoyo administrativo	10,196,703,750
	Coordinación con las instancias que integran al Sistema Nacional de Seguridad Pública	306,565,646
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	34,525,322,208
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,992,912,344

ANEXOS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Debe decir:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		137,878,403,400
Gasto Programable		
03	Poder Judicial	77,544,491,126
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,630,534,430
	Consejo de la Judicatura Federal	68,933,886,433
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,980,070,263
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,855,765,814,213
Gasto Programable		
36	Seguridad y Protección Ciudadana	100,028,588,587

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		312,103,544,133
36 Seguridad y Protección Ciudadana		48,021,503,947
	Actividades de apoyo administrativo	10,196,703,750
	Coordinación con las instancias que integran al Sistema Nacional de Seguridad Pública	306,565,646
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	34,525,322,208
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,992,912,344
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/}	1,000,000,000

^{1/} Recursos para dar cumplimiento a las disposiciones que derivan de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

JUSTIFICACIÓN

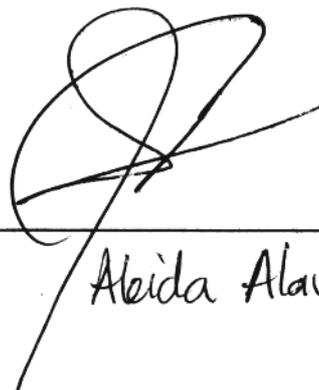
La presente propuesta tiene como sustento la modificación al artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, misma que fue aprobada en ambas Cámaras del Congreso de la Unión en octubre pasado, y de la que derivarán diversas obligaciones, entre las que se destacan: i) la obligación del Ejecutivo Federal a rendir un informe semestral sobre el ejercicio del uso de las fuerzas armadas; ii) la integración de una Comisión Bicameral para el análisis y dictamen de los referidos informes; iii) que a partir del ejercicio fiscal 2023 se establezca un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado a fortalecer a policías estatales y municipales, y iv) dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo Séptimo Transitorio del referido Decreto.

Si bien esta reforma constitucional aún no ha sido publicada, es necesario mencionar que, conforme al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha Carta Magna puede ser adicionada o reformada por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, con aprobación de la mayoría de las legislaturas locales, por lo que considerando que el Decreto de modificación al artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la fecha en que se presenta esta reserva cuenta con la validación de más de 17 Congresos locales, se está a la espera de la inminente Declaratoria por parte del Congreso General y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En este sentido, se propone la adición de una disposición transitoria que establezca las principales reglas de aplicación de los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos de la Federación que se destinarán para apoyar a las entidades federativas y municipios, a fin de que fortalezcan sus instituciones de seguridad pública; ello acorde con la Reforma antes señalada, así como con el segundo párrafo del Séptimo transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 2019.

Atentamente

DIP.



Aída Alavez Ruiz



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>